

Universidad Tecnológica de Pereira
Facultad de Ciencias de la Educación
Maestría en Infancia

**Discapacidad, Educación Inclusiva e Infancia en la Institución Educativa Santa Isabel,
Dosquebradas - Risaralda - Colombia**

Lady Katherine Betancur Castañeda
Diana Milena Villa Ortiz

Director
Doctor Humberto Quiceno Castrillón

**Tesis presentada a la Maestría en Infancia como requisito de grado para la obtención
del título de Magíster en Infancia**

Octubre, 2021

Resumen

El estudio parte de la problemática que se ha presentado frente a la invisibilización que ha tenido el niño históricamente y más específicamente el niño con discapacidad, ya que poco a poco fue cruzando por una serie de paradigmas, pasando de ser totalmente excluido en la sociedad, a ser considerado sujeto de inclusión y sujeto de derechos. Partiendo de estos nuevos paradigmas inclusivos, han surgido diferentes políticas a nivel Internacional, Nacional y Local.

La pregunta problema es: ¿Cuál es la relación que hay, en cuanto a los conceptos de discapacidad y de educación inclusiva, que se tiene entre la política pública Internacional, Nacional y Local, con los documentos institucionales; y entre los documentos institucionales, con las percepciones que posee el docente, para llevar esto a cabo; en niñas y niños con discapacidad de básica primaria de la Institución Educativa Santa Isabel de la ciudad de Dosquebradas?

La investigación es de corte cualitativa y la metodología fue de “Análisis discursivo” y “Análisis documental”. En la cual, se encontró que no hay una relación directa entre las políticas Internacionales, Nacionales y Locales, con los documentos institucionales y concepciones de los docentes de esta institución, frente a los conceptos de discapacidad y educación inclusiva de la infancia.

Como recomendación, es necesario ampliar por parte de la institución y docentes; todo ese bagaje conceptual y teórico frente a los términos ya mencionados; donde también se tenga en cuenta todo lo que plantean las Políticas Públicas de los tres ámbitos.

Palabras clave: Educación inclusiva, Discapacidad, Infancia, Política Pública, Representaciones sociales.

Abstract

The study starts from the problem that has arisen in the face of the invisibility that the child has had historically and specifically the child with a disability, since little by little it was crossing a series of paradigms, going from being totally excluded in society, to be considered an object of inclusion and subject of rights. Starting from these new inclusive paradigms, different policies have emerged at the International, National and Local levels.

The problem question is: What is the relationship, regarding the concepts of disability and inclusive education, that exists between the International, National and Local public policy, with the institutional documents; and between the institutional documents, with the perceptions that the teacher has, to carry this out; in boys and girls with disabilities in elementary school of the Santa Isabel Educational Institution in the city of Dosquebradas?

The research is qualitative, and the methodology was “Discursive Analysis” and “Documentary Analysis”. In which, it was found that there is no direct relationship between International, National and Local policies, with the institutional documents and conceptions of the teachers of this institution, compared to the concepts of disability and inclusive childhood education.

As a recommendation, it is necessary to expand on the part of the institution and the teachers; all that conceptual and theoretical baggage compared to the terms already mentioned; where everything raised by the Public Policies of the three areas is also taken into account.

Keywords: Inclusive education, Disability, Childhood, Public Policy, Social representations.

Tabla de contenido

Resumen	2
Abstract	3
Introducción	8
Resultados	12
Capítulo 1	14
El contexto de investigación	14
Capítulo 2	24
Educación inclusiva, infancia, discapacidad y elementos teóricos conclusivos	24
Capítulo 3	56
Políticas de educación inclusiva, discapacidad e infancia; a nivel Internacional, Nacional y Local	56
Capítulo 4	68
La metodología	68
Capítulo 5	77
Análisis de los Discursos	77
Conceptos sobre la discapacidad y la educación inclusiva de la infancia, según teóricos	77
Capítulo 6	97
Análisis discursivo de la “Institución Educativa Santa Isabel” del Municipio de Dosquebradas	97
Capítulo 7	101
Representaciones sociales y concepciones docentes, con base a los términos de Discapacidad y de Educación inclusiva	101
Capítulo 8	106
Conclusiones y propuestas	106
Referencias	111
Anexos	119

Lista de siglas

Art: Artículo.

CAP: Capítulo.

CIACER: Centro de Investigación en anomalías congénitas y enfermedades raras.

CIF: Clasificación Internacional del Funcionamiento.

CINDES: Centro para la inclusión y el desarrollo social.

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.

DUA: Diseño Universal para el Aprendizaje.

EADSNE: Agencia Europea para Necesidades Especiales y Educación Inclusiva.

EDF: European Disability Forum.

EPT: Educación para todos.

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

IE: Institución Educativa.

MEN: Ministerio de Educación Nacional.

NEE: Necesidades educativas especiales.

NEP: Necesidades educativas personales.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

OEA: Organización de los Estados Americanos.

OEI: Organización de Estados Iberoamericanos.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONG: Organización no gubernamental.

ONU: Organización de Naciones Unidas.

PcD: Persona con discapacidad.

P.E.I: Proyecto educativo institucional.

PIAR: Plan Individual de Ajustes Razonables.

RS: Representaciones sociales.

SIEE: Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

UE: Unión Europea.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Dedicatoria

Este Proyecto de Investigación va dedicado en primer lugar a Dios, quien día a día nos brindó la posibilidad de alcanzar este gran logro, del cual nos sentimos muy orgullosas. De igual modo, va dedicado a nuestros padres, quienes nos dieron la vida y han estado con nosotras en todo momento y etapa de nuestra formación. A toda nuestra familia, hijo, pareja y demás personas que de una u otra manera, nos apoyaron en todos los momentos difíciles, nos acompañaron y creyeron en nosotras en todo este proceso de formación como Magíster

Agradecimientos

Son muchas las personas que nos aportaron en todo este proceso de formación y a las cuales les debemos nuestros enteros agradecimientos; inicialmente a Dios, por darnos la vida y permitir que se pueda culminar satisfactoriamente nuestra Maestría en Infancia, la cual nos aportó mucho, a nivel profesional y personal. Del mismo modo, queremos resaltar nuestros enteros agradecimientos especialmente al Doctor Humberto Quiceno Castrillón, quien se desempeñó como nuestro asesor de Tesis y la Doctora María Victoria Álzate Piedrahita, por su apoyo incondicional en cada momento y etapa de este Proyecto.

Introducción

El título de Discapacidad, Educación Inclusiva e Infancia. en la Institución Educativa Santa Isabel, Dosquebradas - Risaralda - Colombia, ubica la problemática de los niños incluidos y excluidos en una Institución Educativa de la ciudad de Dosquebradas. A lo largo de esta investigación, se ubica la infancia y el niño en la historia, puesto que con ello podemos precisar lo que significa “niño” e “infancia”, el hecho de no conocer e ignorar acerca del tema, ha provocado que en múltiples ocasiones se considere que estos dos términos son sinónimos y que significan lo mismo.

En este orden de ideas, se puede afirmar que desde la edad antigua S.IV (a.c) hasta la edad moderna S. XVII existía el niño como tal, pero no existía la infancia, ya que a los niños en dichas épocas no se les pensaba ni se creaba teoría acerca de éstos; a partir de mediados del S. XVIII y S. XIX como lo plantea Enesco (2009), se puede considerar que se dio el inicio como tal de la infancia, gracias a las primeras propuestas realizadas por diversos autores, en donde por primera vez se generó un pensamiento y una reflexión acerca del niño.

En el presente estudio se expone cómo el niño y la infancia han sido invisibilizados a través de la historia, no solo desde una perspectiva conceptual dentro de la sociedad, sino también desde su abordaje desde diversas ciencias. Para tal efecto, se inicia dando un panorama general acerca de cómo la sociedad ha concebido al niño durante varios siglos y para hacer este estudio se basa en el análisis de aportes de autores como Ariès, Alzate, Chombart De Lawe, Gaitán, Llobet y Fernández. Analizamos, también, las representaciones sociales, estudiando diferentes sociedades e instituciones para reflexionar las diferentes imágenes de los niños que han pasado por diferentes configuraciones, hasta llegar a las últimas concepciones del niño en relación con la infancia.

De igual modo, se aborda el cómo la antropología y la sociología, de alguna manera han tenido en cuenta dentro de sus estudios a los “niños”, pero claramente éstos no han sido vistos como un objeto de estudio como tal.

En otros apartados se aborda el tema de la discapacidad, en el cual se ha tenido en cuenta al niño dentro de la escolaridad y cómo del mismo modo, se ha invisibilizado al niño con discapacidad, no solo en la sociedad sino también en el aula; abordando entonces esos paradigmas que se han tenido a través de la historia acerca de la discapacidad, pasando de

tener una total invisibilización ante estos niños, a considerarlos sujetos con los mismos derechos de educación, enfatizando así, en la Educación Inclusiva.

Posteriormente, se dedica un capítulo al concepto de educación inclusiva, se analiza lo que se hace desde una perspectiva internacional, nacional y local, en donde se exponen todas esas Políticas Públicas con las que se cuenta en la actualidad acerca de la Educación Inclusiva. Y, por último, las respectivas conclusiones del estado del arte encontrado y las referencias correspondientes del mismo.

El proyecto de investigación se pregunta por las prácticas que han producido la invisibilización del niño y en general de la infancia, a través de la historia, en la sociedad actual y en la ciudad de Dosquebradas; ya que esto generalmente se puede ocasionar porque las políticas públicas y, por ende, los documentos institucionales no tienen inmersos los conceptos que enmarcan las diferentes teorías de discapacidad y educación inclusiva.

Esta invisibilización plantea explicarse no solo desde una perspectiva conceptual, sino también en el análisis de la política social y en el análisis discursivo de los docentes y documentos institucionales; proceso que es mucho más acentuado en la discapacidad, no sólo en la sociedad sino también en el aula, a pesar de contar con políticas de inclusión, que tienen como objeto, precisamente, hacer que el niño sea visible y se le pueda prestar atención en todo su desarrollo integral.

La educación inclusiva tiene mucha importancia en la investigación, pues permite conocer e identificar cuáles han sido las preocupaciones de las sociedades para resolver el cuidado de los niños con discapacidad, es decir, cómo se parte de su invisibilización para llegar hasta una total visibilización y concepción de los niños con distintas discapacidades (física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial, mental o múltiple) y hacer de ellos sujetos sociales, de derechos y protagonistas de la sociedad.

Lo que se ha observado y llama la atención desde el punto de vista académico, especialmente, es que, a pesar de tener un gran número de políticas de inclusión y de políticas para abordar la discapacidad, éstas no son suficientes para brindar una verdadera educación inclusiva a toda esta población.

Una vez reconocido el objeto, se considera que la temática elegida, la infancia, la discapacidad y la educación inclusiva, ha de ser situada como objeto que fueron pensados en el campo universal de los estudios, no hay que agregar nada respecto de la infancia que desde que se descubrió la diferencia entre niños e infancia ha sido objeto de abundante literatura.

La educación inclusiva tiene fecha reciente, sólo es desde el cambio de la sociedad, ocurrido después de la Segunda guerra mundial que la educación inclusiva es objeto de investigaciones y a la par objeto de las políticas mundiales. De la discapacidad se puede decir lo mismo, aparece como objeto de estudio, en los mismos años que la inclusión, de ahí su íntima relación.

El proyecto de investigación se justifica a partir de una motivación e interés, donde se considera importante realizar la investigación centrada en la Infancia teniendo presente el tema de la educación inclusiva y exclusión, con base en la deserción escolar de los niños con discapacidad, dado apertura desde la academia al establecimiento de datos concretos que sean de utilidad para la comunidad en general y que permitan la observación necesaria de los procesos actuales.

A partir de este análisis, se quiere abordar el tema desde una mirada internacional, nacional y local, lo cual permite hacer una comparación y evidenciar si todas estas normativas, documentos institucionales y concepciones docentes; se están basando de verdad sobre bases teóricas de estos conceptos o no. El tema de la Infancia, los niños con discapacidad y la educación inclusiva; son temas que han llamado la atención de muchos autores de diversas disciplinas; ya que los niños con discapacidad pasaron de ser seres invisibles a ser seres sociales, con derechos, participación y también visibles para una sociedad; la cual con el pasar de la historia se han vinculado dentro de sus diferentes ámbitos como: Educativo, social, político, entre otros.

Muchos autores y políticas han permitido que la educación inclusiva se vaya incorporando dentro un sistema educativo y los niños se vayan visibilizando e integrando dentro la sociedad como seres activos. Sin embargo, se ha evidenciado que aún falta mucho por lograr una verdadera inclusión, donde se realice una adaptación, formación y diseños de espacios y estrategias educativas, que permitan la participación de los estudiantes con diversas características y capacidades.

Por medio de este estudio, se intenta observar si las instituciones educativas, los docentes como tal y el marco legal internacional, nacional y local; están en concordancia o no con toda la teoría que se ha construido alrededor de los conceptos de Educación Inclusiva y Discapacidad. El tema de la educación inclusiva e invisibilización de los niños con discapacidad, es un tema que causa mucho interés, puesto que hoy en día se puede evidenciar que a pesar de que las representaciones sociales hayan evolucionado y cambiado, aún en las

aulas no se está llevando a cabo una verdadera inclusión; por tanto, se considera que todavía falta mucho por lograr y cambiar.

El tema de educación inclusiva trae a su vez muchas posibilidades de intervención, no sólo en las aulas sino también en la sociedad como tal; por tanto, se considera que este tema cumple con criterios realistas y pragmáticos. Partiendo de las diferentes percepciones y representaciones sociales que ha tenido la sociedad en cuanto a la infancia, el niño y la discapacidad, estos conceptos planteados desde autores claves como María Victoria Alzate (2003), Miguel Ángel Gómez (2014), Phillippe Ariés (1987), Martha Lucía Garzón (2012), Carlos Skliar (2015), entre otros. En sus libros y artículos presentan distintas miradas históricas sobre la infancia y los niños, miradas que se deben tener como base y de las cuales debemos partir, para poder analizar y comprender las concepciones que se tienen en la sociedad.

Resultados

A continuación, se hará una breve descripción de los resultados obtenidos de la presente investigación; los cuales serán expuestos a manera de capítulos y de una manera sistemática.

En el primer capítulo, se sitúa el problema de la presente investigación, los objetivos generales y específicos que fueron desarrollados, la pregunta de investigación y los antecedentes o la literatura que nos sirvieron de apoyo para la construcción del problema.

En el segundo capítulo, abordaremos toda la teoría y marco conceptual que fue necesario tener en cuenta en este estudio; el cual contiene los apartados de Historia de la infancia, Infancia y cultura, Infancia y discapacidad; y finalmente, Inclusión y Educación; lo que se busca es evidenciar cómo ha sido invisibilizada la infancia a través de la historia y más aún, a la infancia con discapacidad.

Los cuales pasaron por una serie de paradigmas, desde ser considerados como algo demoníaco, hasta ser considerados como sujeto de inclusión. Sin embargo, podemos evidenciar con la investigación realizada, que aún no se ha logrado esos verdaderos cambios, tanto en la práctica, como en las concepciones docentes (las cuales son nuestro objeto de Investigación).

En el tercer capítulo, se abordó todo lo referente con las políticas de educación inclusiva, discapacidad e infancia; a nivel Internacional, Nacional y Local.

En el cuarto capítulo, se tuvo en cuenta todo lo referente con la metodología, la cual fue de análisis discursivo y documental; también se abordó la población y muestra utilizada en el estudio y el enfoque general de indagación.

En el quinto capítulo se abordó los conceptos de Discapacidad y Educación Inclusiva, soportados por diferentes autores claves en dichas temáticas; y del mismo modo, la definición de estos dos conceptos, según las Políticas Internacionales, Nacionales y Locales. Partimos de la construcción de una teoría de la discapacidad y la educación inclusiva-infancia, teoría que tiene como referencias autores que han investigado los dos objetos. ¿Por qué este procedimiento? Para poder contrastar lo que dicen las políticas y lo que construimos como investigadoras, a partir de la teoría.

Seguidamente, se abordó un sexto capítulo, referente al análisis del discurso de los documentos institucionales de la Institución Educativa Santa Isabel, de la ciudad de Dosquebradas; documentos como: el P.E.I y el Manual de convivencia.

Se continuó con un capítulo 7, en el cual se abordó toda la literatura referente a las Representaciones sociales, articulado con las concepciones docentes que se encontraron a partir de la entrevista realizada a los 11 docentes que fueron tomados como muestra, de la Institución educativa. Nuestro objeto de investigación consiste en analizar todas esas concepciones y representaciones sociales que poseen los docentes en cuanto a la educación inclusiva con niñas y niños con discapacidad que existen en la Institución educativa pública de la ciudad de Dosquebradas, para hacer referencia.

Finalmente, el capítulo 8, concluye con las propuestas y postulados a tener en cuenta, a partir de la investigación realizada.

Capítulo 1

El contexto de investigación

1.1. El problema

Desde la introducción a esta investigación, se ha pensado que en Colombia no hay coherencia en saber construir prácticas que solucionen de forma equilibrada las demandas en los campos de la discapacidad, la inclusión y la educación. Existen políticas, existe un incipiente interés en formar docentes que comprendan y sepan aplicar estos saberes, existe la obligación de las instituciones para hacerlo, pero no se evidencia una seria y fuerte práctica de inclusión de la discapacidad en las escuelas.

Práctica quiere decir, que lo que se piense se haga, que la política se aplique, que lo que los maestros piensen sea un ejercicio, que lo que la escuela está obligada a hacer, se haga efectivamente, que lo que los padres de familia demandan se reconozca, que lo que la sociedad pide sea aceptado. Es decir que la política y la teoría funcionen al servicio de la gente, de las personas y de los niños, que funcione y sea real la práctica de hacer de la inclusión una realidad y de la discapacidad una verdad.

Lo que se observa desde las anticipaciones investigativas, es que los padres de familia y los niños, están inconformes, que no ven sus expectativas cumplidas a pesar de que está planteado en la ley y la norma, en los discursos sociales y en los medios de comunicación. El mundo entero está de acuerdo en que el niño con discapacidad debe ser atendido y cuidado y que debe existir inclusión para cualquier niña y niño, con cualquiera que sea la discapacidad que tenga.

En Colombia se estableció una política pública de inclusión “Conpes 166 del 2013”, donde se le garantiza a la población infantil con diferentes discapacidades o afectaciones de salud que puedan acceder al sistema educativo, esto es un derecho fundamental, planteado en la Constitución política de Colombia. Esta política pública, cuenta con 4 componentes:

1. Caracterización de estudiantes: Se identifican estos niños en el sistema.
2. La formación de los maestros.
3. Condiciones físicas del aula, acceso fácil a toda la infraestructura.

4. Planes individuales de ajustes razonables.

Sin embargo, según la "Política Pública Nacional de Discapacidad Inclusión Social 2013 - 2022"; nos plantea que, en Colombia, en esta población específica de niñas y niños con discapacidad; las mayores prevalencias están asociadas a limitaciones para entender o aprender (36,5%), limitaciones para hablar (25,3%), para moverse o caminar (20%), relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales (18,6%), y limitaciones para ver (17,8%).

Del mismo modo, 37 de cada 100 PCD en edad escolar, no asisten a un centro educativo; solo el 33% de niñas y niños con discapacidad entre los 5 y 14 años, saben leer y escribir; el 80% del total de niñas y niños entre 5 y 9 años con discapacidad, no ha alcanzado ningún nivel educativo, mientras que el 13,2% había cursado únicamente preescolar; del mismo modo, el 47,1% de las niñas y niños entre los 10 y 17 años con discapacidad, no había aprobado ningún nivel educativo y el 33,9% había aprobado solo básica primaria.

Cifras que claramente son alarmantes ya que actualmente, se cuenta con toda una Normativa a Nivel Nacional e Internacional, que garantizan no solo el acceso, sino también la permanencia y la calidad educativa para niñas y niños con discapacidad.

Ahora bien, si se plantea en el departamento de Risaralda, más específicamente en la ciudad de Dosquebradas, para el año 2020, surgió una propuesta para un proyecto en materia de Discapacidad que consistía en la creación de un centro de rehabilitación para las personas con discapacidad, en la que se puedan atender los diferentes tipos de discapacidad (psicosocial, física, visual, auditiva, entre otras).

La candidata al Comité Municipal de Discapacidad de Dosquebradas Francy Rincón, en una entrevista realizada por parte del periódico el Diario; expresó lo siguiente: "Este proyecto es necesario para que en la localidad haya una verdadera inclusión, además señaló que esto beneficiaría a miles de personas en condición de discapacidad y sus familias" (*El Diario* 2020).

En el mismo sentido se manifestó Gloria Hernández, otra de las candidatas, quien también resaltó la importancia de generar más infraestructura para las personas con movilidad reducida, ya que hoy en día tienen que hacer grandes esfuerzos para movilizarse por los andenes del municipio. Luz Adriana Hernández, quien también hace parte de las candidatas, mencionó que "en Dosquebradas se deben efectuar más procesos productivos que incluyan a las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores" (*El Diario* 2020).

Otra de las propuestas, es que se realicen obras en las instituciones educativas, para que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, puedan acceder al plantel educativo más cercano a su lugar de residencia y no a uno lejano que cuente con elementos para esta población.

Esta propuesta, aunque tiene en cuenta la educación inclusiva para niñas y niños con discapacidad; de alguna manera, sienta muchas de sus bases en los paradigmas de segregación y rehabilitación.

La inclusión hace algunos años era concebida solamente con la simple asistencia del niño a la escuela. Esta asistencia no permitía ver los lugares donde estaban los niños y se ha demostrado por diferentes investigaciones, que muchos niños eran excluidos del aula.

Poco a poco se fueron mejorando todas estas prácticas, ya considerando que cualquier niña o niño reciba el mismo proceso de atención, ubicación, y apoyos; esto demostraría que la institución educativa en donde están los niños con discapacidad, tenga la intención de adaptarse a las capacidades del niño y no el niño a los requerimientos de la institución educativa.

Sin embargo, estas prácticas de educación inclusiva, aún no se han visto reflejadas de una manera satisfactoria en las instituciones educativas de la ciudad de Dosquebradas; siendo así, como existen otras instituciones o fundaciones que resuelven los problemas de atención a esta población de diferentes maneras. Lo cual demuestra claramente, una exclusión o segregación de esta población y que aún nos mantenemos en un paradigma de integración.

Esto se puede ver, en instituciones como Cindes, Fundación Finnedes, Red de Ongs de Personas con Discapacidad y Cuidadores de Risaralda, Centro de rehabilitación para personas con discapacidad, principal propuesta para el Comité de Discapacidad en Dosquebradas. Esta misma situación de exclusión, se puede observar en algunas instituciones educativas que carecen de infraestructura, capacitación de maestros, concepciones educativas y políticas pedagógicas, para atender a las personas con discapacidad.

Desde el año 2015, Dosquebradas cuenta con una “*Política Pública de Discapacidad*” y uno de sus objetivos es desarrollar una cultura que garantice la plena inclusión de las personas con discapacidad. El 6 de noviembre del 2020 a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Dosquebradas, invita a un uso correcto del lenguaje al referirse a este grupo poblacional que posee limitaciones físicas, intelectuales y sensoriales.

Ya que hay palabras que una parte de la sociedad utiliza de forma errónea al referirse a las personas con discapacidad.

Esta Política Pública para las personas con Discapacidad e Inclusión de la ciudad de Dosquebradas - “Acuerdo 005 del 2015”, busca fortalecer los procesos de inclusión social, donde se promocióne, reconozca, garantice o restituya los derechos y deberes de las personas con Discapacidad y sus familias. También a la búsqueda del bienestar de las personas con discapacidad, mediante la satisfacción de las necesidades para lograr una vida digna.

En esta Política Pública se registraron aspectos importantes en cada una de las dimensiones de la política, como elementos fundamentales para el cumplimiento se encuentran:

Dimensión de desarrollo de capacidades y oportunidades: El derecho a la salud, a la Educación, a la Productividad, a la Vivienda y al Bienestar.

Dimensión de Ciudadanía activa: Derecho a la Participación para la Incidencia, a la Formación Ciudadana, a la Formación y a la comunidad para la participación, Fortalecimiento de actores sociales.

Dimensión Cultural y Simbólica: Conocimiento y representaciones de la Discapacidad, Reconocimiento de la Diversidad e Interculturalidad, Fomento a las prácticas y expresiones artísticas, culturales y patrimoniales, Turismo, Recreación y Deporte.

Dimensión de entorno y territorio: Accesibilidad, Sensibilización y Formación Ciudadana, Comunicación e Información. (Acuerdo No. 005 de 2015)

La Política Pública ha sido implementada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, donde se promueve la necesidad del cumplimiento de los fines del estado en la atención a las personas con Discapacidad, con el fin de que se elimine cualquier tipo de discriminación y se promueva la participación en los ciudadanos.

Sin embargo, a pesar de estos avances que se han generado, en cuanto a la inclusión y la discapacidad, en las instituciones educativas de Dosquebradas, se observa que no hay la misma política real o una conversión de la política en la práctica, existen ciertas problemáticas presentadas en el sector de educación, una de ellas es la deserción y dificultades en la permanencia escolar por condiciones socioeconómicas y para grupos personas de especial protección, la falta de seguimiento a la trayectoria del estudiante desde que inicia hasta que termina el ciclo de formación.

Esto ha llevado a que los padres o encargados de los niños con discapacidad, decidan retirarlos de los sistemas educativos, todas estas razones se encierran en un término específico “La Exclusión”; y es que el hecho de que las instituciones educativas no tengan una infraestructura adecuada, no cuenten con los recursos necesarios, no tengan en su planta docentes capacitados para la atención a la discapacidad y que en ellas se sigan generando situaciones de discriminación o de bullying; directamente genera situaciones de exclusión para toda esta población, situaciones que a mediano o largo plazo, van a causar una deserción.

Del mismo modo, se presentan problemáticas referentes a la calidad de educación que están recibiendo los niños que deciden continuar con su formación en dichas instituciones educativas, volviendo a lo planteado acerca de la Integración; y es que cuando el niño ya es ingresado a la institución, éste pasa a un segundo plano en las aulas, debido a que los docentes no cuentan con la capacitación adecuada para implementar prácticas pedagógicas según sus necesidades.

Es por ello, que se ha decidido centrar el objeto de estudio de esta investigación, en el análisis de la relación que puede o no, existir entre la política pública internacional, nacional y local, en el marco de la discapacidad y la educación inclusiva, con los diferentes documentos institucionales de una Institución educativa pública de la ciudad de Dosquebradas; y del mismo modo, identificar cuáles son esas percepciones que poseen los docentes de básica primaria frente a estos conceptos, con relación a lo planteado por dichos elementos institucionales. Esto, con el fin de evidenciar si todas estas normativas y estos documentos, si tienen o no, inmersos en sí, toda la teoría de discapacidad y educación inclusiva que hasta el momento se ha alcanzado por diferentes teóricos.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general.

Analizar las relaciones existentes de los conceptos de discapacidad y educación inclusiva, entre la política pública Internacional, Nacional y Local; con los documentos institucionales y las concepciones que poseen los docentes de básica primaria, de la Institución educativa Santa Isabel de la ciudad de Dosquebradas.

1.2.2 Objetivos específicos.

Identificar qué relación existe en cuanto a los conceptos de Discapacidad y de educación inclusiva; entre la Política Pública Internacional, Nacional y Local, con documentos Institucionales como el P.E.I, el Manual de convivencia y los procesos de Inclusión, de una Institución Educativa Pública, de la ciudad de Dosquebradas.

Detallar la concepción que poseen los docentes en cuanto a los conceptos de discapacidad y educación inclusiva; y cuál es su relación con lo estipulado en documentos como el P.E.I, el manual de convivencia, los sistemas de evaluación y procesos de inclusión; de una Institución educativa pública del municipio de Dosquebradas.

Relacionar las Políticas Públicas y las concepciones que tienen los docentes frente a la Discapacidad y Educación Inclusiva.

1.3. Pregunta de investigación

A partir del estudio conceptual sobre la discapacidad y la educación inclusiva que se va a realizar en la Institución Educativa, se plantea el siguiente interrogante: ¿cuál es la relación que hay, en cuanto a los conceptos de discapacidad y educación inclusiva, que se tiene entre la política pública Internacional, Nacional y Local, con los documentos institucionales; y entre los documentos institucionales, con las percepciones que poseen los docentes, para llevar esto a cabo; en niñas y niños con discapacidad de básica primaria de la Institución Educativa Santa Isabel de la ciudad de Dosquebradas?

1.4 Literatura de apoyo para la construcción del problema

A continuación, se ubican los documentos, investigaciones, reflexiones y experiencias que se han hallado en el proceso investigativo, con el fin de reconocer los principales aportes que se han realizado en el tema específico. Esto es muy importante porque a partir de allí se puede reconocer elementos teóricos, metodológicos y de pertinencia que pueden ser útiles como apoyo, referencia y pueden mostrar un tipo de correlación con lo que se ha investigado en otros campos y lo que se desea investigar en este proyecto.

La primera entonces es una investigación realizada en la Universidad de Madrid sobre la Educación Inclusiva, titulada *“Proponiendo un concepto nuclear latente en educación: las*

Necesidades Educativas Personales (N.E.P.)”. La tesis doctoral se realizó con el fin de darle una visión a la Educación Inclusiva en cuanto a la atención a la Diversidad que está presente y latente en cada una de las aulas de clase.

Se parte de la necesidad que tiene el Ámbito Educativo de dar un paso más allá en las prácticas Educativas Inclusivas, ya que éstas no deben centrarse solamente en los estudiantes que más dificultades encuentren en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje sino centrarse en los estudiantes que se encuentren inmersos en ellos. El fin es darle respuesta educativa a cada uno de los estudiantes que necesiten desarrollar su potencial individual, donde supere las dificultades y potencialice las capacidades.

La idea es dejar atrás las “necesidades educativas especiales” y atender las “necesidades educativas personales” de cada estudiante. Son muchos los expertos y profesionales que, tanto a nivel nacional como internacional, se han preocupado y defendido la idea de que uno de los objetivos primordiales de la educación, es desarrollar al máximo el potencial individual de las personas y proporcionar a cada estudiante los recursos y apoyos que necesitan, sin embargo en nuestra sociedad y cultura se continúa hablando de “Necesidades Educativas Especiales” para referirnos a unos estudiantes que de acuerdo a unas características personales, concretamente a sus dificultades, requieren que se adopten y apliquen una serie de medidas determinadas.

Esto no implica que sus necesidades educativas deban recibir una mayor atención en el aula de clase en comparación a los demás estudiantes, sino que la totalidad de los estudiantes reciban la misma atención educativa. Por lo tanto, se requiere adaptar esto a las Necesidades Educativas Personales de cada estudiante, donde se le proporcione a cada uno los apoyos, estrategias y recursos que requieran, donde todos tengan las mismas oportunidades de aprendizaje, deberes y privilegios.

Todos los estudiantes son especiales, únicos e irrepetibles, entonces, ¿por qué seguimos refiriéndonos a las “necesidades educativas especiales”; en una escuela que pretende ser inclusiva, que pretende ser para todos y terminar de una vez por todas con el paralelismo existente con los Centros de Educación Especial. Si el objetivo de la educación es ser especial para la totalidad de los estudiantes, entonces centrémonos en las Necesidades Educativas Personales (N.E.P.) de nuestros estudiantes. Por tanto, el presente proyecto toma como sus principales objetivos:

Proponer a una parte de la comunidad científico-profesional el concepto de “Necesidades Educativas Personales” y averiguar si ésta lo considera factible y deseable.

Identificar las posibles barreras y dificultades existentes de cara a la plena puesta en práctica del concepto N.E.P.

Diseñar, a partir de los datos obtenidos, una propuesta de buenas prácticas que incluya algunas de las estrategias y medidas que pueden facilitar la atención a las NEP de cada estudiante en las aulas de nuestro país.

Desde esta perspectiva, se elaboró un marco teórico centrado en la educación inclusiva y Educación Especial. Se exploró a través de un cuestionario, las concepciones que profesionales y expertos poseen ante la diversidad, examinando si conocen lo que nuestra actual ley de educación entiende por atención a la diversidad y alumnos con necesidades educativas especiales.

Por último, para la recolección de los datos obtenidos, se diseñó un manual de buenas prácticas para sintetizar algunas de las medidas y actuaciones que puedan favorecer la atención a las NEP de cada estudiante. Se espera que con esta tesis Doctoral se genere un cambio en las concepciones de la sociedad y cultura acerca de lo que es realmente la Diversidad y la atención que se debe brindar a los estudiantes.

El segundo trabajo de investigación encontrado recibe el nombre de “Intimidación escolar en niños y adolescentes con discapacidad como resultado de mielomeningocele” la cual, a pesar de ser de corte médico, aporta muchas reflexiones valiosas para la investigación. Ésta fue realizada por el “Centro de Investigación en Anomalías Congénitas y Enfermedades Raras (CIACER), Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Icesi de Cali” y por la “Fundación Clínica Valle del Lili de Cali”.

Debido al impacto negativo de la condición de salud y las barreras de acceso para participar en la escuela regular en condiciones que no consideran sus necesidades particulares, niñas, niños y adolescentes con mielomeningocele tienden a enfrentarse a situaciones de discriminación y exclusión. Este estudio se centró en niñas, niños y adolescentes con discapacidad asociada a mielomeningocele para describir la frecuencia de situaciones de intimidación escolar.

La investigación fue llevada a cabo con niños y adolescentes con discapacidad, específicamente, que sufren de mielomeningocele o más conocido como espina bífida, enfermedad congénita que consiste en un defecto del tubo neural, en el cual los huesos de la columna no se forman totalmente.

Allí nos expresaban claramente que los niños en estas condiciones a pesar de sufrir de un sin número de afectaciones físicas (parálisis de piernas, incontinencia de la orina y de las heces y defectos de caderas, rodillas y pies) éstas no eran las únicas problemáticas con las que debían convivir estas personas en el transcurso de su vida; ya que, por ejemplo, al llegar a la etapa escolar, surgían otra serie de problemáticas de tipo más social.

A pesar de los avances en cuanto a política pública que se han logrado en Colombia, pasando ya a considerar que todas las personas con discapacidad, independientemente de su condición de salud, tengan el derecho a acceder y participar de una educación de calidad, es claro de que estas leyes no se cumplen y que al ingresar al contexto educativo, los estudiantes con discapacidad se enfrentan a espacios en condiciones «normalizadas» con prácticas escolares y pedagógicas que dificultan una verdadera inclusión; dentro de éstas prácticas, se pueden evidenciar barreras físicas, barreras arquitectónicas y principalmente barreras culturales, que restringen su participación y que los convierte en víctimas de intimidación escolar.

Este estudio fue descriptivo y transversal, que tomó como sujetos de estudio a 11 pacientes con discapacidad física, atendidos en la consulta de genética de la Fundación Valle del Lili, con diagnóstico de mielomeningocele y 6 de ellos se movilizaban mediante sillas de ruedas. La selección de los participantes fue por conveniencia y se invitaron a participar de forma voluntaria a niños y adolescentes con diagnóstico de mielomeningocele o espina bífida (7 a 18 años de edad). En donde se registró y recolectó información de cualquier tipo de Bullying e intimidación escolar, por los cuales estos fueran afectados. Los tipos de intimidación escolar de los cuales se obtuvo información fueron: físico, verbal, gestual, *ciberbullying* y *Bullying* social.

En los resultados de intimidación se obtuvo que 8 (73%) de los participantes reportaron haber sido víctimas de intimidación, al menos, una vez en el último mes, también reportaron haber sido víctimas de más de un tipo de intimidación y las combinaciones más frecuentes fueron: la verbal y la social, así como la combinación de 4 de los tipos evaluados (física, verbal, gestual y social). El *ciberbullying* no fue reportado por ninguno de los participantes.

Se identificaron 9 reportes de frecuencias “altas” de intimidación concentrados en 3 participantes de los cuales 2 se movilizaban mediante sillas de ruedas. Todos los participantes que reportaron ser víctimas manifestaron haber recibido ayuda de alguien luego del ataque; la familia fue la respuesta más frecuente para los casos de intimidación verbal y social.

En cuanto a las acciones que las personas reportaron tener ante un ataque, la mayoría trataron de ignorar la situación (7/8), 3 dejaron de ir a la escuela, una reportó haber peleado y 2 optaron por el diálogo para enfrentar la situación. Con respecto a cambiar de escuela a causa de la intimidación, 4 de los 8 afectados cambiaron de escuela en el último año.

Estos refirieron estar bajo más de dos formas de intimidación antes de cambiar de institución educativa. A la pregunta sobre si has pensado en lastimarte o en suicidarte a causa de ser intimidado, 2 de los 8 afectados refirieron pensarlo con una baja frecuencia, «rara vez» y «algunas veces» en el último mes y ninguno de los participantes manifestó haber intimidado a alguno de sus compañeros.

Como resultado del proyecto, el grupo de investigaciones elaboró un folleto como estrategia para informar de esta problemática a las familias de los participantes. El folleto, con un enfoque de prevención, conceptualiza el tema y los diversos tipos de intimidación; además, especifica una conducta a seguir por parte de los padres en donde ya se direcciona a una instancia gubernamental en los casos más avanzados. Este folleto fue entregado y explicado a cada una de las familias y a los participantes, y adicionalmente se definió como conducta de la consulta de genética de la Fundación Clínica Valle del Lili entregar este material a todos los pacientes que consulten desde el momento del estudio en adelante.

Se concluye, que es necesario reflexionar entonces sobre el concepto de educación inclusiva, que indiscutiblemente va más allá de la generación de leyes que promuevan el acceso a la educación para las personas con discapacidad, debido a que esto no garantiza el cambio de prácticas para que las personas con discapacidad sean incluidas en la sociedad. Y que para que un proceso de inclusión escolar de estudiantes con discapacidad sea efectivo, se debe iniciar por fomentar transformaciones desde las ideas y pensamientos que dotan de sentido la realidad de las personas con discapacidad.

Capítulo 2

Educación inclusiva, infancia, discapacidad y elementos teóricos conclusivos

En el desarrollo del presente apartado, se encontrarán los elementos teóricos más relevantes para comprender toda la evolución que ha tenido el niño y la infancia a través de la historia; cómo pasó de ser totalmente invisibilizado, a ser considerado como un sujeto de derechos; del mismo modo, cómo el niño con discapacidad fue pasando a través del tiempo, por una serie de paradigmas, hasta llegar al que actualmente conocemos como el de la educación inclusiva.

2.1. Historia de la infancia

Para abordar esos aspectos relevantes de la historia de la infancia, en primer lugar, se hace necesario abordar a la autora María Victoria Álzate, quien en su libro “La infancia: concepciones y perspectivas” brinda un panorama muy clave ante cómo se han venido construyendo todas esas diferentes perspectivas a lo largo de la historia. Ella en su libro, cita a Ulivieri (1986) y DeMause (1991) ya que los dos autores, coinciden en afirmar que:

La ausencia de una historia de la infancia más completa y detallada se debe en parte a que el adulto no ha visto ni considerado al niño desde una perspectiva histórica; ya que generalmente, cuando los hijos adquieren autonomía, es porque ya están inmersos en el mundo de los adultos, y de igual modo se ha considerado que sólo cuando se accede a dicho mundo, es que se comienza a formar parte de la historia. (Piedrahita, 2003 pág. 21).

Piedrahita (2003) también manifiesta, que, si los historiadores no se habían interesado por el estudio como tal de lo que comprendía la infancia, es porque durante mucho tiempo se consideró que la historia sólo debía tomar como objeto de estudio, a aspectos de intereses populares o públicos; y claramente la niñez no cabía dentro de dichos parámetros, debido a la invisibilización que se le daba a la infancia.

Siguiendo este hilo conductor, se hará un breve recorrido acerca de los aspectos más importantes que son abordados en el libro “El niño y la vida familiar en el antiguo régimen” del autor Philippe Ariés, en donde se demuestra cómo ha sido evidenciada esta invisibilización del niño y de la infancia como tal a través del tiempo en Europa. “Partimos de un mundo de representación en el que se desconoce la infancia” (Ariés, 1960, p. 2).

Hasta el siglo XVII, el arte medieval no conocía o no se interesaba por representar la infancia, ésta, en aquella época, era considerada como una etapa de transición que pasaba rápidamente y de la que se perdía enseguida el recuerdo, era una transición sin importancia, que no era necesaria grabar en la memoria de la sociedad. Los niños se representaban y se concebían como hombres en miniatura.

En las clases populares, éstos vivían mezclados con los adultos desde los 7 años, hasta que se consideraban capaces de desenvolverse en el mundo, sin la necesidad de ayuda del adulto; desde allí, se sumergían en el mundo adulto, compartiendo los juegos y trabajos cotidianos de éstos. Se puede evidenciar en este siglo un sin número de pinturas en donde a los niños los representaban igual que a los adultos, sólo que de menor tamaño. Sus cuerpos se enterraban incluso en el patio de las casas o en cualquier lado.

De igual modo, en el Siglo XVI y mediados del Siglo XVII, se tenía la costumbre de donar cuadros de toda la familia retratada a la iglesia; en estos cuadros se podía evidenciar cómo los niños muertos se representaban en multitud y mal armados, escondidos unos detrás de los otros y a penas visibles. Los hijos vivos, se representaban vestidos de la misma manera y del mismo tamaño, así sus edades fueran diferentes.

Ya a comienzos del siglo XVII, se comienza a retratar el niño solo y por sí mismo, pero aislados de sus padres. Sin embargo, la mayoría de estos retratos, se realizaban sólo a los hijos de personas importantes de la nobleza o burguesía. En unos casos se retrataba al niño solo y en otros casos, el pintor agrupaba a varios niños de una misma familia. Incluso, en las efigies funerarias, el niño no aparecía solo, sino al lado de la tumba de sus padres o de sus profesores.

Hasta el siglo XVIII, aparecen representaciones de varios tipos de niños, acercándose un poco al sentimiento moderno, niños desnudos o con poca ropa, que se representaban como partícipes de las actividades cotidianas de los adultos. Comienza entonces a hacerse notoria la práctica de representar a los niños desnudos y con alas, estos niños se consideran como “Putti”; estas prácticas fueron propias incluso de las pinturas religiosas, ya que en éstas se

puede observar el ángel o monaguillo disimulando su desnudez con nubes o pedazos de tela. Todas estas prácticas se pueden considerar como un amplio movimiento de interés a favor de la infancia.

El descubrimiento de la infancia comienza en el Siglo XVIII, debido al interés por los niños y sus jergas, se destacaban sus expresiones, empleando su vocabulario; incluso la literatura más conocida, conserva las huellas de la jerga del niño. Toda esta indiferencia ante el niño y por ende invisibilización de la infancia, persistió hasta el siglo XIX.

En la actualidad, se han generado teorías y por ende se ha hecho más visible a la Infancia; nuestra sociedad está claramente interesada por los problemas físicos, morales y sexuales de la infancia; preocupaciones que claramente no se presentaban en la época medieval, porque para ellos, el niño no tenía ningún problema; simplemente el niño desde su destete o un poco más tarde, pasaba a ser el compañero del adulto.

Ya en el contexto de América Latina, se hace necesario parafrasear a Valeria Llobet en su libro: “Pensar la infancia desde América Latina”, en donde evidencia que la idea de infancia concebida alrededor del Siglo XVII:

Se cristalizó aún más con la “Convención de los Derechos de la niñez en 1989”, puesto que, en torno a ésta, se dio un crecimiento considerable en los estudios sobre niños e infancia; dichos estudios son abordados desde distintas disciplinas como la antropología, la sociología, las ciencias políticas, la economía, la geografía, etc. Poco a poco, se fueron consolidando diversas profesiones enfocadas a la niñez, profesiones como la pediatría, la psicología evolutiva y el trabajo social enfocado a niños y niñas vulnerables. (Llobet, 2013 pág. 34).

Desde inicios de siglos, siempre se han presentado un sin número de desigualdades sociales, culturales, económicas y étnicas; atravesando distintos aspectos como es la clase social, la edad, el género, la etnia, etc. Esa desigualdad afecta a los niños más pobres, ya que allí se tiene la idea de una infancia vulnerable, inocente, necesitada de protección y de gobernabilidad a través de la educación y atención especializada; en esa construcción sociocultural se observa que hay una imperante necesidad por atender los problemas físicos, morales y sexuales de la niñez.

La sociedad está obsesionada con los problemas físicos, morales y sexuales de la infancia. Esta preocupación no la conocía la civilización medieval porque para ella no había ningún problema: el niño, desde su destete, o un poco más tarde, pasaba a ser el compañero natural del adulto (Ariés, 1987, pág. 20).

Pero, además es necesario darle una mirada no a las minorías sino a toda la niñez en general, conceptualizar la infancia, pensándola desde su contexto (la escuela, la familia, etc.) porque cada escenario es fundamental para esa construcción conceptual a la que se quiere llegar. De igual modo, se sigue evidenciando una invisibilización de la infancia en los contextos urbanos, ya que allí se promueve que los niños y las niñas dejen de serlo lo antes posible para migrar hacia la ciudad y gozar de los beneficios que las grandes urbes supuestamente aseguran.

Se concluye entonces que la niñez no se puede catalogar como global o universal, ya que ésta es una construcción sociocultural que cambia según cada contexto en particular.

A continuación, siguiendo con esa visibilización paulatina de la infancia en el siglo XX, se entrará a abordar ciertos aspectos mencionados por la autora Marie José Chombart de Lauwe, en su libro “Giros y reveses: Representaciones de la infancia a través de la historia”. Allí ella plantea que los últimos avances del saber con respecto al niño, la infancia y la relación con su entorno fueron investigaciones realizadas durante los años 60 y 70. A partir de esto, surge el término de “Niño ciudadano”, el cual ha sido empleado para manifestar la voluntad de comenzar a ver al niño como un sujeto de acción en los ámbitos de la sociedad y considerarlo como un actor social.

El niño comienza a verse como autor de su propia formación y las ciencias de la educación comienzan a promover la importancia de la participación activa del niño en su propio mundo.

Un avance importante en esta visibilización de la infancia se da cuando la ONU, a partir de la “Declaración Universal de los derechos del hombre”, da paso a la creación de la “Declaración de los derechos del niño” en 1959. Se comienza entonces a considerar que el niño tiene derecho de opinión y expresión, se habla de la ciudadanía del niño, donde éste se prepara para ser ciudadano activo, es al mismo tiempo un ciudadano por derecho y un ciudadano a futuro; pero no puede participar como ciudadano democrático hasta no cumplir la mayoría de edad, en el caso colombiano hasta no cumplir los “18 años”.

“Cabe mencionar que las Declaraciones solamente son instrumentos jurídicos que simbolizan una recomendación ética, pero que en la práctica carecen de mecanismos legales concretos y efectivos para controlar su cumplimiento” (Liebel y Martínez, 2009). Sin embargo, debido a que esta declaración no tenía un valor obligante y se comenzaron a propagar más y más ataques a los derechos de los niños por el mundo entero, se decide redactar la “Convención Internacional sobre los derechos del niño”, dando obligatoriedad a su cumplimiento, por parte de los estados que la firmarán. Esto dio como resultado que creciera y evolucionará esa concepción del niño y sus derechos.

Ya se considera entonces que el niño es un ciudadano civil, social y económicamente; puesto que nace en una ciudad que le otorga un nombre y una nacionalidad, también porque allí adquiere unos patrones de comportamiento y de valores y porque también directa o indirectamente participa del consumo de la ciudad. De esta manera, es muy necesario que los niños se apropien de sus derechos y que creen condiciones para su ejercicio; ya que ello favorecerá su inserción social.

Ahora bien, ya en el actual Siglo XXI, la autora Lourdes Gaitán inicia su documento “Ser niño en el Siglo XXI” planteando que:

La infancia es una construcción social que se transforma histórica y culturalmente en las relaciones adultos-niños. Hoy se encuentra dividida entre una imagen tradicional que enfatiza su dependencia y necesidad de protección y otra más moderna que ofrece posibilidades y exige responsabilidades. El reto es construir una sociedad que tenga en cuenta las capacidades de todos (Gaitán, 2010, pág. 12).

La infancia y la niñez son un ideal del tiempo pasado el cual trae recuerdos e imaginarios del ser que nunca se fue, siendo esta la concepción que tiene un adulto sobre lo que es la Infancia y la Niñez. Por otro lado, los niños del presente tienen una concepción de infancia muy diferente a la de los adultos, ya que consideran que ser niño en el siglo XXI es ser presente y vivir la infancia de hoy, la cual no es mirada como una etapa vital sino como un espacio social reservado para los niños, el cual determina y define la forma de ser de cada uno teniendo en cuenta el contexto socioeconómico, cultural, geográfico y el momento histórico en el cual se desarrolle el niño.

No es lo mismo ser niño en épocas pasadas como serlo hoy, ni tampoco ser niño europeo, asiático, africano que serlo en Latinoamérica, pero si tienen algo en común al ser niños, es que histórica y culturalmente han estado dependientes frente al colectivo adulto con una serie de limitaciones en su ser y en su actuar.

Las relaciones entre las generaciones de niños y adultos son la clave para la concepción de la infancia, donde ambas generaciones son importantes y se necesita una de la otra, donde la población infantil necesita más de los adultos, pero estos últimos tienen la tarea primordial de enseñar las pautas y normas que hacen de una persona un ser social. Lo cual implica no replicar lo ya vivido en épocas anteriores sino permitir que los niños avancen hacia nuevos conocimientos y habilidades.

En la actualidad, se tiene una imagen de infancia compartida la cual está representada por una etapa de preparación, aprendizaje, dependencia y cierta irresponsabilidad la cual necesita ser protegida por los demás y por sí misma. Esta imagen construida en la sociedad a lo largo del siglo XX se le atribuye al desarrollo de otras Ciencias que de una manera positiva han aportado y se han preocupado y ocupado por el niño como: las Ciencias Sociales, Antropología, Sociología, Pedagogía, Psicología, Psicoanálisis, Antropología Social la Medicina o en específico, la Pediatría Clínica y Social.

El historiador francés Ariés propone que la infancia es producto de la modernidad, por lo tanto, estos desarrollos han beneficiado a los niños y han contribuido a la puesta en práctica de los derechos humanos y la creación de la Convención de los derechos del niño universales donde se tienen en cuenta los niños, niñas y adolescentes como sujetos sociales.

Para considerar que el siglo XX ha sido el “siglo del niño” se muestra un recorrido histórico el cual evidencia cómo se llegó a dicha concepción. Se parte desde el primer cuarto del siglo XX con la creación de la Convención de las Naciones Unidas de los derechos del niño, la Declaración de Ginebra sobre los derechos del niño y luego de finalizada la II Guerra mundial se trató de que las Naciones Unidas ratificaran la Declaración de Ginebra (1948).

Once años más tarde se aprobó la Declaración ampliada de los Derechos del Niño (20 de noviembre 1959). Veinte años después (1978), el gobierno de Polonia propuso aprobar de nuevo la Declaración de los derechos del Niño, pero como acuerdo vinculante el cual se aprobó hasta el 20 de noviembre de 1989. Y como ya se mencionó, los estados que están sumergidos en la Convención están comprometidos en velar y hacer cumplir lo establecido en respecto a los derechos y el bienestar de las niñas y niños.

A pesar de los avances notables con respecto a la infancia a nivel estatal, educativo, sanitario y social; los problemas de la infancia no se han superado y tampoco se han disminuido los riesgos que los amenazan. El riesgo de pobreza para los niños del mundo es más notable que el del resto de la población, su participación es limitada y la desconfianza de parte de los adultos sobre las habilidades y competencias del niño aún continúan. La autora Lourdes Gaitán afirma que:

Los niños están envueltos, como los adultos en un conjunto de decisiones que afectan a sus intereses y a sus vidas, y de hecho se muestran capaces de hacer ajustes continuos y flexibles, desplegando continuamente habilidades para relacionarse con otros; de integrar distintas experiencias en un todo coherente y comprensible de comunicar deseos y opiniones de forma eficaz; de auto controlarse; de tomar iniciativas y de tener confianza en sí mismos (Gaitán, 2010 pág. 37).

La percepción social de riesgo con relación a los niños presenta dos caras: Una son los riesgos a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes y la otra cara son los riesgos que ellos mismos causan y con lo que nos amenazan. Por lo tanto, se requiere más apoyo, cuidado y protección de parte de las instituciones sociales. La posición social que se le ha dado a los niños, niñas y adolescentes es ambiguo ya que a pesar de que se les brinda posibilidades se restringe a su vez sus movimientos y se les exige responsabilidad y control de sí mismos, se sobreprotegen y se excluyen de la vida en sociedad, permitiéndoles actuar sólo de manera responsable. La autora concluye en su documento que:

La posición de la infancia y la adolescencia ha cambiado de forma positiva, pero las actitudes hacia ellas están llenas de contradicciones que difícilmente permiten a los niños o adolescentes orientarse, saber por anticipado lo que pueden o no pueden hacer, y porque unas cosas sí y otras no. (Gaitán, 2010 pág. 41).

Se concluye este gran apartado del panorama general de la historia de la infancia, retomando lo que plantea la autora Josefina Fernández en su artículo titulado “Los niños y niñas ¿Ciudadanos de hoy o de mañana?”, ya que ella plantea de manera clara, que el ideal de infancia es poder dar voz a las niñas y niños, en donde la participación por parte de ellos sea efectiva y ejerzan su ciudadanía en su entorno social. Sólo a partir del Siglo XX con ayuda de

otras ciencias se logró dar importancia y reconocimiento a la infancia, ya que en tiempos pasados los niños eran considerados adultos pequeños, sin importancia y que no podían participar en una vida social porque carecían de capacidades y habilidades.

Se debe tener en cuenta entonces que la infancia cuenta con varios entornos o contextos en los cuales participan las niñas y niños; y éstos son los primeros ámbitos en los cuales se da el inicio a la socialización y se establecen las relaciones. Se debe considerar la participación de la infancia como algo real y no una simulación, donde se les dé una verdadera “voz” a los niños.

2.2. Infancia y cultura

A continuación, se dará un breve recorrido acerca de cómo los niños han sido partícipes en los estudios de diversas ciencias, sin embargo, éstos no han sido considerados como un objeto de estudio como tal no como sujetos; se enfatizará en ciencias como la Antropología y en la Sociología, más específicamente en la subdisciplina de la Sociología de la Infancia.

Si bien la sociología ha estudiado al niño como elemento social, la pedagogía como sujeto de educación y escolarización; y la psicología como sujeto de desarrollo fisiológico y psicológico, la historia lo ha hecho de una manera incidental; la prueba está en que el mismo “concepto de infancia” podría ser una expresión que explica el distanciamiento de la infancia viva y real (Piedrahita, 2003, pág. 22).

Castrillón (2009), en su artículo “¿Dónde están los niños? Rastreado la mirada antropológica sobre la infancia”, y permiten identificar cómo los niños de cierto modo han sido dejados de lado en los inicios de los estudios de la antropología. A pesar de que los niños han estado “presentes” desde los inicios de las investigaciones antropológicas, éstos en esencia han sido dejados de lado, en cuanto a su consideración como objeto de estudio. En la actualidad, el niño es un nuevo objeto de estudio, nuevo en las Ciencias Sociales, nuevo en la Historia y nuevo en la Antropología.

Desde los inicios de la antropología, los niños despertaron ciertas inquietudes en cuanto al desarrollo de la sociedad, de la cultura y del hombre. En los inicios de la antropología

británica, los niños representaban el vínculo entre el salvajismo y la civilización. Edward Taylor, por ejemplo, consideraba que los niños manifestaban las formas en que nuestros ancestros habían vivido, por medio de los juegos; los niños se veían como “Representantes de una remota antigua cultura”.

Kidd (1906), afirmaba que, para comprender la mente del adulto, había que estudiar primero la mente del niño; de este modo, esos estudios antropológicos que usaban al niño para analizar su salvajismo tenían como positivo, el hecho de pretender entender a la humanidad como tal. Y esos ideales sobre el desarrollo del niño, fueron centrales para el desarrollo de la temprana antropología.

De este mismo modo, los niños en los inicios fueron utilizados para la aplicación de medidas, test, muestras, entre otros; por ejemplo, para comparar la manera como variaba el tamaño y el color de la piel de niños de diferentes nacionalidades. Sin embargo, el niño nunca fue visto como un objeto de estudio en todas esas investigaciones antropológicas. Posteriormente, la psicología y el psicoanálisis fueron promotores en cuanto a la investigación del desarrollo infantil, lo que provocó un interés por el estudio del niño en general y el surgimiento de una antropología de la infancia.

Fue así entonces, cómo surgió “La escuela de cultura y personalidad” extendiéndose desde los años 20 hasta los 60, la cual fue un movimiento que se caracterizó por pretender interpretar la cultura desde la psicología, se afirmaba que el individuo era moldeado psicológicamente por la sociedad y la cultura. Esta escuela era conformada por grupos de antropólogos, psicólogos y psicoanalistas, que se encargaban de pensar la infancia desde estas perspectivas tan diversas y así mismo complementarse unas a las otras.

Las preocupaciones por la antropología de la infancia de la escuela de cultura y personalidad se prolongaron a lo largo de las décadas. Devore, Vogt y Levine (2004), afirmaban que los niños no nacen con una identidad cultural propia, sino por el contrario, ellos deben aprender a pensar y a comportarse como miembros de un grupo social específico. Y en este mismo sentido, cabe parafrasear a Freud, quien postulaba que las experiencias infantiles constituyen una fuerza poderosa en el diseño de la personalidad y el comportamiento adulto.

Los trabajos de Levine permiten por ejemplo mostrar la manera en cómo las prácticas de crianza corresponden a procesos adaptativos que cobran sentido dentro de cada una de las

culturas, estas prácticas permiten crecer a los niños, aprendiendo las normas de cada una de sus sociedades.

De igual modo, todas estas hipótesis fueron comprobadas por la Antropóloga Margaret Mead, quien, en sus investigaciones de campo con diversas culturas indígenas, pudo evidenciar que; la forma de las condiciones culturales y la educación, influyen (De forma más decisiva que las circunstancias biológicas) sobre la personalidad y los papeles sexuales de las mujeres y los hombres y que la educación de los niños, configuraba su personalidad de adultos.

Finalizando el Siglo XX, comienzan a surgir trabajos enfocados a los niños, ubicándose en el marco de la economía política; ya que estos investigadores se comenzaron a preocupar más por el número de niños, pues ello influía de una manera directa en todas las políticas de población que existieran. De este modo, los niños se vieron totalmente influenciados por todas esas estructuras político-económicas. Con lo anterior, surge un nuevo concepto de lo que es “el niño”, pasando de ser considerado como un adulto en miniatura, a ser considerado como un ser vulnerable y necesitado de protección.

Si bien los niños/as y adolescentes son, en general, contruidos socioculturalmente en nuestra sociedad como personas dependientes biológica y económicamente de personas adultas que ven y viven el mundo de distinta manera, ellos/as también desarrollan patrones culturales –cognitivos, conductuales y emocionales– de interés en sí mismos, aunque inaccesibles si sólo se los analiza desde una tradicional perspectiva centrada en la enculturación y/o transmisión cultural (Llobet, 2013, pág. 20-21).

Ahora bien, ya habiendo conocido este panorama de cómo la antropología desde sus inicios no tuvo en cuenta al niño como un objeto de estudio como tal; continuaremos con este mismo rastreo, pero ahora con la ciencia de la Sociología. Se dará entonces un breve recorrido acerca del artículo “La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta”, de la autora Lourdes Gaitán Muñoz, en donde se dará cuenta de cómo ha sido esa transición y ese surgimiento de la nueva sociología de la infancia.

La infancia tradicionalmente ha sido considerada simplemente como un espacio vital que debe de aprovecharse para la iniciación de la vida social de los que en un futuro serán verdaderos actores sociales (adultos). Desde esta perspectiva, el interés no está centrado en la

infancia como tal, sino en el fenómeno de la socialización de ésta. Es así, como la sociología desde sus inicios, se ha encargado de estudiar la infancia, únicamente desde el sentido en que es la etapa donde es posible introducir valores y formas de conductas aceptadas en la sociedad, que darán lugar a una correcta inserción del individuo en la sociedad.

También se ha centrado en estudiar procesos de socialización y de cómo las instituciones llevan a cabo estos procesos. En ambos casos, el niño no ha sido el objeto formal de estudio, sino que ha tenido un papel instrumental respecto a dichos temas (El orden del sistema social) y (El funcionamiento de las instituciones sociales).

Sin embargo, poco a poco se fue dejando de lado toda esta idea de “socialización”, puesto que se comienza a ver la infancia como una realidad construida por la sociedad, que se ve variada por factores históricos y culturales. Se comienza a ver que la infancia constituye una parte permanente de la estructura social; y que los niños se ven directamente afectados por estos cambios sociales.

Debido a esto, surge una insatisfacción con las explicaciones que tradicionalmente se daban en cuanto al comportamiento de los niños, en cuanto a cómo se veían éstos en la sociedad y en las Ciencias Sociales en general; y del mismo modo, en cuanto a los métodos y técnicas de investigación que eran aplicados en los estudios de las actividades colectivas e individuales de los niños.

Esta insatisfacción condujo a la búsqueda de nuevos planteamientos teóricos explicativos y también nuevas herramientas y métodos de investigación que llevaron a un conocimiento más cercano y acertado de lo que es la infancia como tal. Es así entonces, como se da paso al nacimiento de la Nueva Sociología de la Infancia, teniendo en cuenta que ésta sería llevada a cabo como una subdisciplina de la sociología, con entidad propia para investigar y comprender la realidad de los niños de hoy.

Esta nueva subdisciplina sociológica lleva alrededor de unos 20 años, en los cuales ha desarrollado mucho en cuanto al plano de la investigación y en cuanto al plano de la reflexión teórica. Estos dos planos han sido orientados en torno a 3 objetivos:

Contribuir al crecimiento de las Ciencias Sociales en general, proponiendo la visión de uno de los grupos que conforman a la sociedad y que ha sido tan olvidado (Los niños).

Aportar explicaciones sociológicas en cuanto a un fenómeno tan complejo, como lo es la infancia.

Dar visibilidad a los niños como actores sociales, en línea con las orientaciones de la Convención Internacional, que reconoce a las niñas y niños como sujetos de derechos.

De este modo, la sociología comenzará a generar explicaciones en cuanto a los factores ya mencionados y la socialización pasará a ser un instrumento o un factor para la determinación de las características de la cambiante infancia. En este orden de ideas, ya desde mediados de los años ochenta, diversos sociólogos han tratado de dejar de lado esos enfoques tradicionales de la sociología y poco a poco han venido dándole voz a los niños, haciéndolos actores y poniendo en evidencia que siempre se han considerado como un grupo minoritario e invisibilizado frente a los temas del mundo adulto.

Si se habla de investigación de los niños y para los niños, esto significa entonces un total compromiso de la rama de las Ciencias Sociales, para dar visibilidad a éstos, en la sociedad como tal; y al asumir a esta infancia como un grupo social, es posible analizar:

Relaciones de poder e intercambio que se producen entre ella y la sociedad.

La distribución generacional de roles.

La atribución diferenciada de recursos sociales.

Los conflictos de intereses que se producen en consecuencia de ello.

Toda esta historia de la infancia que ya fue postulada en el capítulo o apartado anterior evidencia que el reconocimiento del niño como un ser humano que debe ser cuidado y respetado, inicia en pleno Siglo XX, lo que claramente explica que, en diversos países Latinoamericanos, específicamente en Colombia, los estudios sobre infancia han estado influenciados únicamente por la rama de la psicología; sin que otras disciplinas se hubiesen pronunciado con nuevos planteamientos.

“El estudio de los niños como individuos se había delegado esencialmente a los psicólogos, pues los sociólogos se preocuparon más por investigar a los niños como integrantes del sistema familiar y educativo” (Prout y James, 1997).

La Sociología desde sus inicios, construía sus bases teóricas desde una mirada totalmente tradicional y adultocéntrica de la infancia; y sólo hasta finales de los 80 y 90, se hizo evidente

la falta de investigaciones sociológicas que dieran cuenta y respondieron a las necesidades de los niños, dejando de lado esta concepción de infancia como una etapa transitoria para llegar a la adultez, o como un mero proceso de “socialización”, como ya se ha abordado durante este apartado. Los pioneros de este re-pensamiento se puede afirmar que fueron (Jens Qvortrup, Allison James y Alan Prout), estos autores concordaban en que los niños se debían ver como actores sociales e integrantes de un grupo social diferente al de los adultos.

Estos autores publicaron artículos en donde como ya se mencionó, concordaban en cuanto a ese cambio de perspectiva que era necesario comenzar a generar en la infancia. Estos estudios, recibieron el nombre de “Childhood Studies”, los cuales no tuvieron un inicio como tal, sino que fueron como un medio de contestación para aportar una crítica a toda esta sociología tradicional. Cabe mencionar, que lo que se pretendía no era desechar los avances que hasta la fecha la psicología había aportado en cuanto a esa construcción de infancia, sino reconocer que aún había muchos vacíos conceptuales en cuanto a ello.

En este orden de ideas, esta Nueva Sociología de la Infancia, planteó nuevos desarrollos teóricos y paradigmas referentes a la infancia, considerando un enfoque de la “Agencia de los niños”; y para abundar en ello, entraremos a abordar a la autora Allison James, quien en su postulado “Agencia”, nos plantea que los niños deben ser vistos como actores sociales y como personas que ameritan ser estudiados.

“Se trata de una conceptualización no sólo de lo que es la “infancia”, sino también de la manera en la que los niños pueden ser reconocidos como participantes activos en la sociedad” (James, 2007 pág. 1). Se debe reconocer que el niño se involucra en relaciones y actividades sociales de diversos tipos y eso es lo que los posiciona como actores sociales.

Los niños son y deben ser vistos como activos en la construcción de sus propias vidas, las vidas de quienes los rodean y las sociedades en las que viven. Los niños no son sólo sujetos pasivos de estructuras y procesos sociales (James y Prout, 1997 pág. 8).

Las niñas y niños deben ser dignos de ser estudiados propiamente, separándolos de las perspectivas adultas y considerarlos como agentes, implica considerar que ellos también tienen un papel influyente en la vida de aquel que los rodea y en la sociedad como tal en la que se encuentran. Se debe pensar la infancia como un grupo sociológico en permanente

conflicto y relación con otros grupos sociales; y no como sujetos individuales como lo hace la psicología.

En conclusión, la Agencia en la Nueva Sociología de la Infancia, se refiere a esa capacidad que tiene cada niño para actuar en la construcción de sus propias vidas, asumiendo roles, produciendo y cambiando estructuras sociales y culturales. Rompiendo así, esos esquemas de pensamiento que en su momento fueron aportados por la sociología tradicional y la psicología del desarrollo.

2.3 Infancia y discapacidad

Ya habiendo recorrido la historia de la invisibilización de la Infancia en general, es necesario entonces hacer ese recorrido histórico por la invisibilización del niño con discapacidad. Y para ello, se nos hace imperativo hablar sobre el concepto de discapacidad, dirigiendo el recorrido teórico entonces hacia los antecedentes de este término; es decir, la palabra “Discapacidad”, en la anterioridad, no se concebía de la misma manera como se concibe ahora, por tanto, a continuación, se continúa el proceso teórico con el abordaje acerca de cómo antes era vista la discapacidad en nuestra sociedad.

¿Qué se entiende por discapacidad? A lo largo de la historia han existido diferentes concepciones de la discapacidad, habiéndose creado con base a ellas, diferentes modelos de atención, desde las propuestas más segregadoras y excluyentes a aquellas que plantean la inclusión total. Como muestra de la concepción de discapacidad que se tenía a principios del siglo XX en América Latina, se halla la definición de Marta Villalba, profesora del Centro de Aplicación del Instituto Pedagógico Nacional de Mujeres de Lima en 1931, aplicando el término anormal, quien expone:

A aquello que es irregular o se aparta de la regla general; por consiguiente, llamaremos niños anormales a aquellos que, por debilidad mental, perturbaciones psíquicas, anomalías fisiológicas, o por causas extrínsecas a la personalidad individual, quedan rezagados o se apartan de la media o índice de regularidad (Villalba, 1931 pág.120).

Desde el campo educativo, estos se definirían como “Seres infantiles que por diferentes anomalías no pueden seguir en las clases ordinarias, requiriendo, por lo tanto, enseñanza especial” (Villalba, 1931). Incluso, se llegaba a clasificar a los “anormales” según la caracterización que hacían Binet y Simón en su estudio publicado en 1907 “*Les enfants anormaux*”, como: “Imbéciles, débiles e inestables; según lo cual los niños son educables, de una manera u otra, o no”. Estas concepciones tuvieron una permanencia muy larga en la sociedad.

El 26 de agosto del año 1789 se proclamó los Derechos del Hombre y del Ciudadano como frutos de la Revolución Francesa. Dos siglos después y continuando la misma trayectoria, la Asamblea de las Naciones Unidas dio a conocer en su sesión del 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos con la que sancionan los Derechos fundamentales de los hombres y mujeres en esta etapa contemporánea. Luego de recordar la Igualdad fundamental para los seres humanos (Art 1) y la consiguiente no discriminación por razón alguna (la Discapacidad no aparece en la breve relación de las mencionadas) (Art 2).

Años más tarde, comenzó a darse un cambio de este paradigma segregador y exclusivo del concepto de discapacidad y la propia Declaración rechazó la clasificación de “deficiencia, discapacidad y minusvalía” de la incuestionable OMS y consiguió la actual Clasificación Internacional del Funcionamiento, que focaliza la adopción de medidas compensatorias en el funcionamiento de las capacidades y centra la responsabilidad de la discriminación en las limitaciones del entorno.

Y define la discapacidad como un término genérico que engloba deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones para la participación y que denota los aspectos negativos de la interacción entre personas con un problema de salud (como parálisis cerebral, síndrome de Down o depresión) y factores personales y ambientales (como actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles, y falta de apoyo social).

Para el 20 de noviembre de 1959, la misma Asamblea se refirió a los niños con los Derechos ya nombrados, enmarcándolos con sendos principios de Igualdad y no Discriminación (Art 1 y 25). Por lo que respecta a los niños con Discapacidad esta Declaración Universal, recoge la primera expresión de sus Derechos: “Principio 5: El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el Tratamiento, la Educación y el Cuidado Especial que requiera su caso particular”.

A principios de los años 70, la ONU promulgó unas declaraciones específicas sobre los Derechos de los “Retrasados mentales” (1971) y de los “Impedidos” (1975). En la primera se señala su derecho a la atención médica, al tratamiento físico que requiera, así como “a la Educación, la Capacitación, la Rehabilitación y la Orientación que le permita desarrollar al máximo su capacidad y sus aptitudes” (Art 2).

Años después, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1989), incorporando matices importantes en la Educación de los Niños con Discapacidad. Reconoce la Convención el derecho del Niño impedido a recibir cuidados especiales adecuados a su estado y a las circunstancias de los padres.

Definido de la siguiente manera: “La asistencia será gratuita siempre que sea posible” y “estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a educación, capacitación, servicios sanitarios, servicios de rehabilitación, preparación para el empleo y a oportunidades de esparcimiento; y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, con la medida posible”. (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989)

Los tiempos cambian y hoy en día no se dan por válidas definiciones ni clasificaciones como las expuestas. La definición que nos ofrece Pérez (2004:254), sirve como muestra de lo que hoy se enmarca en este concepto:

La discapacidad, circunstancia personal y hecho social resultante de la interacción de un entorno inadecuado pensado para el parámetro de persona ‘normal’ con la diferencia que presentan algunas personas, es una manifestación más de la diversidad humana, que una sociedad inclusiva y abierta ha de acoger como elemento enriquecedor que ensancha la humanidad y le agrega valor”. Desde esta perspectiva, “No es la discapacidad lo que obstaculiza plena y efectivamente la participación en la sociedad, sino más bien las barreras debidas a la actitud y al entorno en esa sociedad” (Muñoz, 2007).

Un avance significativo en cuanto a la evolución de los derechos de las personas con discapacidad fue al inicio de la Convención Iberoamericana, cuando los Estados reafirmaron que:

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos [...] emanan de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano”. Así mismo, se comprometen a “eliminar la discriminación, en todas sus formas y manifestaciones, contra las personas con discapacidad. (europea, U. 2010).

Ya para el año 2008, se crea la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” de las Naciones Unidas, en donde se afirma que:

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás “y que incluye “a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales”. De igual modo, en este documento plantea que: “...los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y recordando las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño”. (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2008, pág. 3)

Esta Convención, marca un cambio de paradigma en las actitudes y los planteamientos respecto de las personas con discapacidad. Representa un cambio de actitud, desde considerar a las personas con discapacidad como “objetos” de caridad, tratamiento médico y protección social hasta considerarlas como “sujetos” con derechos, capaces de tomar decisiones y ser miembros activos de la sociedad.

Esta convención, plantea que,

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2008, pág. 4).

También nos dice que la discriminación por motivos de discapacidad se entenderá como:

Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables. (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2008, pág. 5)

Gracias a estos avances que se han logrado en cuanto a la concepción de la discapacidad, ahora se cuenta con visiones más modernas de este término. La “Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la Unesco y la Discapacidad”, en cuanto al concepto de discapacidad, plantea la Organización Mundial de la Salud. Es el resultado de una relación compleja entre la condición de salud de una persona y sus factores personales con los factores externos que representan las circunstancias en las que vive esta persona y que pueden dificultar o impedir la plena y efectiva participación en la sociedad. (OMS, 2001)

Por otro lado, según el documento, “Miradas epistemológicas desde distintas perspectivas teóricas sobre la discapacidad”, plantea:

Desde la mirada sociocrítica, autores como Finkelstein (1980) sostienen que la discapacidad refleja una relación social opresiva entre la gente con deficiencias físicas y la sociedad. Concuerdan con esta posición Ferrante y Ferreira (2008), quienes retoman las propuestas teóricas de Bourdieu (1991) sobre las relaciones de dominación y de poder de la clase dominante sobre un grupo minoritario oprimido. Desde este enfoque, el modelo social británico sostiene que “las personas con discapacidad son un grupo social oprimido. (Dengo, 2012 pág. 150).

Joly (2001), también expresa, que la discapacidad es una construcción social, que se edifica a diario en las relaciones sociales entre las personas y entre los grupos sociales, en el tejido social. Se construye en las decisiones que se toman, en las actitudes que asumimos, en la manera que se construye y se estructura el entorno físico, social, cultural e ideológico en el que nos desenvolvemos.

Hernández (2015), en su artículo “El Concepto de Discapacidad: De la Enfermedad al Enfoque de Derechos”, cita a Ripollés (2008):

La discapacidad es un concepto global genérico y no debe entenderse como la consecuencia de la enfermedad, sino que en ella se recogen las deficiencias en las funciones y estructuras corporales, las limitaciones en la capacidad de llevar a cabo actividades y las restricciones en la participación social del ser humano. (Hernández, 2015 pág. 56).

Las estrategias básicas de esta lucha por transformar estos paradigmas excluyentes y segregadores, radica en el propio sistema educativo. Las escuelas tienen un papel relevante en la difusión de estos ideales de comprensión, aceptación de los derechos de este colectivo, eliminación de miedos, mitos y prejuicios erróneos y, en definitiva, en el reconocimiento del derecho a las diferencias. Por ello, se defiende que: es necesario lograr la educación para todos, en términos de plena participación e igualdad.

La educación condiciona e influye directamente sobre las perspectivas de futuro en los planos personal, laboral y social, por lo que el sistema educativo debe ser el lugar clave para el desarrollo personal y la inserción social, que permita que en el futuro los niños y jóvenes con discapacidad sean personas lo más autónomas e independientes posible. En definitiva, el sistema educativo debe ser el primer paso para conseguir una sociedad integradora y no excluyente.

Remitiendo a un ámbito más local; la “Política Pública de Discapacidad del Municipio de Dosquebradas, Acuerdo N° 005 febrero 14 2015, expresa que la definición de discapacidad es compleja y cambiante según el enfoque y el momento histórico en que se enmarca. Sin embargo, a partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, en nuestro país se considera que: La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La población con Discapacidad es uno de los grupos poblacionales que mayores barreras enfrentan para la realización de sus derechos humanos; aunque los reconocimientos a nivel nacional han sido amplios, impulsando diversas leyes que pretenden crear un marco jurídico seguro y vasto para facilitar el desarrollo, la participación y la inclusión de este grupo social dentro de la esfera pública.

2.4 Inclusión y educación

A partir de este recorrido histórico realizado en el transcurso de este documento de la invisibilización de la Infancia; es necesario recordar que no se puede hablar de una sola infancia sino de muchas infancias; ya que cada niño proviene de un contexto diferente, cada niño tiene una cultura propia, unas condiciones económicas propias; y por supuesto cada niño tiene unas particularidades propias que lo hacen pertenecer a la diversidad en general.

Teniendo en cuenta esto, cabe resaltar que, si los niños en general han sido invisibilizados a través de los siglos, los niños con discapacidad sí que lo han sido aún más; poco a poco han ido surgiendo y evolucionando los paradigmas referentes a cómo debe de ser abordada toda esta población, pasando de ser totalmente invisibilizada, a llegar a ser considerada como objeto de inclusión. Esto se ha logrado gracias al apoyo e importancia que varias Ciencias, estudios y autores han realizado para lograr que la infancia se considere como una categoría social permanente, independiente y con capacidad de pensamiento.

La Educación a lo largo de los tiempos ha sufrido modificaciones pertinentes y adecuadas en cuanto al Poder, Estado y creación de leyes, lo cual ha evidenciado unos cambios significativos para los niños, niñas y adolescentes en su entorno escolar. Durante este apartado se abordarán las leyes 39 de 1903 y 115 de 1994, las cuales han realizado aportes importantes a la Educación, término que es considerado y catalogado en los tratados y documentos legales como un derecho impostergable y no negociable para los niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, se realizará un breve recorrido de la Educación partiendo desde la Edad Media hasta llegar a la escolarización de la infancia. Se tendrá como punto de referencia a los autores Armando Zambrano con su libro “La Educación, el vacío y la Frivolidad”, Alberto Martínez con su libro “Población, Estado y Sociedad”, las Leyes de Educación Nacional 39 de 1903 y 115 de 1994 y la autora Martha Lucía Garzón con su documento “El abordaje de las necesidades educativas especiales: Un paradigma en evolución”.

Desde sus inicios, la Escuela Occidental Siglo XII Y XIII se ha caracterizado por ser una institución creada para educar a los hijos del pueblo. En la mayor parte de las sociedades occidentales, niñas y niños están obligados a pasar una considerable proporción de su tiempo en la escuela, una entidad social con capacidad para controlar un grupo extenso de la

población, organizada por fecha de nacimiento y no por etapas madurativas, intereses o capacidades, de forma no demasiado diferente a la que se organizaba la producción en una fábrica o el trabajo en una oficina. Con la Revolución francesa del Siglo XVII surgirían las escuelas comunales, cantorales y los principios de igualdad, libertad y fraternidad que regirían los modos de la enseñanza.

La infancia es una invención del Siglo XVIII propia de la Sociedad Industrial y Moderna, no es un ligado a la niñez, con ella nació toda una industria del juego, vestuario, métodos y también dio lugar al cuidado en lugares especiales; las salas de Asilo, los Kindergarten y los Jardines Infantiles. Durante este periodo, el anciano transmitía toda su experiencia al niño, era su modelo para seguir; por lo tanto, se reflejaba la escucha y el respeto; pero la Educación del vacío consideró la muerte del anciano e ignoró toda su experiencia y saberes, rompiendo los vínculos generacionales y considerando al niño como un sujeto consumidor, donde se formará en competencias y estuviera expuesto a las nuevas tecnologías.

La sociedad que insistió en la necesidad de instrumentalizar al niño, de dotarlo de saberes y de llenarlo de responsabilidades, según Zambrano (2017), ha construido de él un monstruo caprichoso, de tanto insistir en los métodos, la escuela terminó por arrebatarle a la sociedad el punto de referencia más importante: La Infancia. Otro hecho histórico del siglo XVIII es el surgimiento de la Escuela Pública, la cual surge por la convergencia de otros aspectos en la cual se va a garantizar la permanencia de una jerarquía social y a la preparación de una parte de la población para trabajos muy rudimentarios, es decir muy básicos.

El Gobierno es el poder, por lo tanto, el estado es un poder invisible para gobernar a los sujetos, el cual requiere de la fuerza y la autoridad. El estado comienza a gobernar al individuo mediante la creación de un contrato social, teniendo en cuenta la infancia y el comportamiento de las niñas y niños; siendo la infancia un estado (Tiempo-Momento). Entre las Prácticas de poder y el Alma hay un orden, la ciencia entrega los conocimientos o saberes a los niños para que vaya aprendiendo a dominarlos.

La Escolarización son técnicas políticas para gobernar la infancia y es un mecanismo de control, el cual hay que observar constantemente y se realiza por medio de las estadísticas. La infancia es el tiempo en el que se dan unas prácticas de poder y las prácticas de enseñanza-conducta, en el cual está inmerso un sujeto llamado Niño o Niña; este sujeto va aprendiendo a medida que va siendo gobernado y tienen ciertas características como la edad (Joven-Adulto). La escolarización se fabrica para poder vigilar, regular y encauzar al niño.

Teniendo en cuenta que el niño ha sido invisibilizado a través de la historia, como ya se mencionó, el niño con discapacidad lo ha sido aún más; de esta manera, según el documento de Marta Lucía Garzón; la sociedad ha pasado por diversos paradigmas, para llegar a uno en donde éstos fueran tenidos en cuenta como sujetos, con derecho a una misma educación de calidad que los demás.

Como primer paradigma, se halla el de la “Exclusión”, que claramente demuestra cómo, definitivamente toda esta población era totalmente invisibilizada, hasta aproximadamente el siglo XVI, ya que éstos eran víctimas de abandono, marginación y muerte. Por ejemplo, en las leyes de la sociedad Espartana, no se permitía continuar con la vida de recién nacidos que presentaran alguna malformación y éstos eran lanzados desde las cumbres del Monte Taigeto.

En la edad media, la discapacidad se les atribuía a causas sobrenaturales, producto de posesión demoníaca o de espíritus infernales; por tanto, esos niños eran sometidos a prácticas exorcistas o los asesinaban, quemaban o encerraban; más adelante, se comenzó a concebir a la discapacidad como una consecuencia divina o un castigo de Dios; sin embargo, los niños también sufrían de actos atroces, como aplicarles la eutanasia obligada, entre otros. Es de este modo, como se argumenta de que, en aquellos siglos, los niños con discapacidad no solamente eran totalmente invisibilizados, sino que además eran víctimas de prácticas totalmente inhumanas.

Para el Siglo XIX, se dio paso a un paradigma “Proteccionista”, para los niños y en especial con discapacidad; se les permitía vivir, pero los ingresaban a orfanatos, manicomios o prisiones, sin recibir atención alguna. Más adelante estos asilos pasan a manos del estado y se crearon diferentes instituciones especiales para la atención de dicha población, nacen instituciones para ciegos, sordos y enfermos mentales; y mediado de este siglo, surge el nacimiento de la educación especial. Este enfoque demuestra entonces un gran paso a esa visibilización del niño con limitaciones, ya que se le comienza a ver como un sujeto que debe ser educado.

De esta manera se da paso a un siguiente paradigma el cual se denominó “Rehabilitación”, y se presentó a comienzos del siglo XX después de la segunda guerra mundial; se comienza a admitir que la discapacidad era propia de cada individuo, por lo tanto, era necesaria la intervención de especialistas para dar respuestas a sus problemas en medicina, terapia física, psicología, educación especial, entre otras; donde se buscaba la adaptación del individuo a su entorno. Más adelante esta educación especial fue vinculada a la psicología y a la pedagogía.

Es así entonces, como se le da surgimiento al siguiente paradigma denominado “Integracionista” que se presenta entre los años 1950 y 1970. Surge una preocupación social por los niños, ya que, en estas instituciones ya mencionadas, no se lograba formar adultos capaces de desenvolverse en una sociedad; por tanto, se comienza a concebir como necesario, el hecho de que estos niños fueran de alguna manera independientes. Por lo tanto, se estipula que en todas las leyes, políticas y planes de educación se debe adaptar a toda la población infantil en general.

La Educación se perfiló como la fuente de la prosperidad social y madre de los progresos morales de la sociedad, estuvo bajo el manejo y control estatal y la Instrucción empezó a ser la máxima importancia en cuanto a la formación del individuo y permaneció como un asunto público. El niño es perfectible, aunque la realidad nos muestra que la Educación hoy insiste en hacer de nuestra naturaleza una máquina para el trabajo.

El proceso de Escolarización durante el siglo XX se rigió durante la creación de la Ley 39 de 1903, donde se presentó una instrucción netamente Religiosa y su instrucción se basó en los principios morales y los trabajos de campo como la agricultura. La ley 39 de 1903, fue la segunda ley en la historia de la educación en Colombia conocida como la Ley Orgánica de la Instrucción Pública, la cual supuso un redireccionamiento de todas las políticas Nacionales del sistema educativo en general que tuvieran que ver con toda la instrucción primaria, secundaria y profesional del territorio colombiano. En esta ley se pretendía de igual modo, hacer presentes ciertos elementos propios de la Constitución Política de Colombia de 1886.

Lo que buscaba la ley 39 de 1903, era fortalecer el control sobre la estructura, vigilancia, nombramiento y evaluación de docentes a nivel nacional; y a nivel municipal buscaba asignar diferentes funciones con respecto al sostenimiento, dotación y mantenimiento de instalaciones educativas. En esta ley se puede evidenciar que aún prevalecía esa estrecha relación entre la iglesia católica y el estado, por ende, toda la instrucción era planeada en concordancia con esta religión (Artículo 1). De igual modo, sólo se consideraba necesaria la enseñanza a partir de la básica primaria, por lo tanto, no se pensaba aún en ese desarrollo integral de la primera infancia.

A mediados del Siglo XX el estado se logró desvincular de la iglesia católica y ya aparece una construcción social de infancia, en donde la sociedad tiene un estereotipo o un ideal de niño a formar, para formar adultos funcionales en la sociedad. De esta manera, se crea la Ley 115 de 1994, donde se da una transformación del Sistema Educativo, hay una visibilización

de la “Primera infancia”, definiendo la educación preescolar como esa educación que se debe brindar a los niños menores de 6 años, garantizando un desarrollo integral de las áreas biológicas, cognitiva, psicomotriz, socio afectiva y espiritual.

La ley 115 de 1994 señala las normas generales para regular el servicio público de la Educación, la cual cumple una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, la familia y la sociedad. Se fundamenta en el derecho que tienen todas las personas a la educación, a la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación, y cátedra en su carácter de servicio público y se tendría presente respetar la libertad de culto.

El alumno tenía un papel más activo dentro del sistema escolar ya que él era el centro del proceso educativo y debía participar activamente en su propia formación integral y el Educador tenía el papel de orientador en el proceso de formación, enseñanza y aprendizaje. Este orientador tendría una alta formación ética y científica. En la ley 115 de 1994 se llega a una educación pública la cual es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, derechos y deberes.

Es así como se puede evidenciar un gran paso esa visibilización del niño con discapacidad, ya que se reconoce como un sujeto que no debe de ser segregado y por lo contrario debe de ser incluido en la educación pública para todos; Desde una perspectiva ideológica la integración es un importante paso en la valoración positiva de las diferencias humanas, significa que dicha población forme parte de la sociedad a la que pertenecen y defiende su escolarización conjunta con estudiantes “normales”. (Garzón, 2012, pág. 5).

A pesar de que el paradigma integracionista fue un gran paso a esa visibilización del niño con discapacidad, éste no fue suficiente, ya que no se lograba que dichos estudiantes obtuvieran una formación educativa ideal.

Es así, como en la década de los 90, se da paso al paradigma “Inclusionista”, planteando que la discapacidad es un problema de origen social y que depende no sólo de las limitaciones de las acciones del individuo, sino también de los obstáculos que el niño encuentra en su contexto. La inclusión entonces hace referencia a ese respeto por la diferencia o diversidad.

Para ello, el MEN, soporta la atención educativa de esta población en componentes sociales, haciendo referencia a una igualdad de oportunidades y accesibilidad, autonomía y participación; en un establecimiento de políticas de educación inclusiva con calidad y

equidad para toda la infancia en general; y ahora en una educación contextualizada, en donde no se invisibilice a la diversidad y los niños sean considerados como protagonistas y partícipes del acto educativo, reconociendo las influencias familiares, escolares y sociales que intervienen en su proceso.

Según la Unesco, esta educación inclusiva, es la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes, independientemente de sus características personales o culturales. Esto implica transformaciones en los sistemas y políticas educativas y en las prácticas de los docentes. Colombia es un país diverso, por lo tanto, es una responsabilidad social que la discapacidad sea incluida. Lo que se busca es que toda la infancia en general tenga una educación de calidad, sin invisibilizar en las aulas a ningún estudiante.

En este orden de ideas, gracias a la creación de documentos legales internacionales como la Convención de los Derechos Humanos del año 1948 y la Educación para todos del año 1990, se hace más énfasis en este concepto de Educación Inclusiva. El cual es algo confuso ya que no se puede definir como algo global, debido a que el sistema de Educación no es igual en todos los países, por lo tanto, la Inclusión surge como el derecho a la Educación a los que muchos niños y jóvenes no lograron acceder debido a diversas circunstancias como: discapacidades, la cultura, la religión, la lengua, las costumbres, las capacidades, entre otros aspectos que impidieron acceder como un derecho.

En el país de Argentina se creó una nueva Ley de Educación Nacional en la cual se plantea que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias. (Ley 26026, 2006 pág. 2)

En este documento legal creado en Argentina se tiene como principal responsable al Estado, en cuanto a la Igualdad y Equidad Educativa; donde se le brinde a las niñas, niños y jóvenes las mismas posibilidades y oportunidades dentro de los Centros Educativos. Los términos de Equidad e Igualdad no hacen sólo alusión al ámbito educativo sino también al ámbito cultural y a la igualdad de género y al acceso a las nuevas tecnologías de la información.

Dentro de la Ley de Educación, se encuentran artículos que hacen referencia a los sujetos con discapacidad y las formas de vincularlos dentro del Sistema Educativo, con el fin de

ofrecerles disponibilidad, adaptabilidad y acceso. En el artículo 42 se plantea que la Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de educación inclusiva. (Ley Nueva de Educación Nacional, 2006, p.3).

La Educación inclusiva requiere que el sistema educativo reconstruya la escuela para responder de manera conjunta a todos los niños, niñas y jóvenes; teniendo en cuenta la creación de los entornos inclusivos que involucren y para ello la UNESCO plantea tres aspectos fundamentales: 1) el respeto, la comprensión y la atención a la diversidad cultural, social e individual; 2) el acceso en condiciones de igualdad a una educación de calidad; y 3) la estrecha coordinación con otras políticas sociales. (UNESCO, 2008, p. 4).

De esta manera, traemos la siguiente definición: “La inclusión es un proceso de mejora sistemático del sistema y las instituciones educativas para tratar de eliminar las barreras de distintos tipos que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación del alumnado en la vida de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos más vulnerables”. (Ainscow, 2001, pág. 60). Por otro lado, tenemos los aportes de los siguientes autores:

Las características de una escuela inclusiva se relacionan con el hecho que la escuela y el entorno se adapta al alumno y no éste a la propuesta escolar. Las necesidades del alumno condicionan la estructura escolar de todos los niveles educativos y esto también implica modificaciones en la relación familia, escuela y comunidad. Por ello, el reto fundamental es que nadie salga de su espacio, de su barrio y de su escuela, y para esto necesita que el apoyo tenga lugar en el aula y no fuera de ella. Y, por último, que cualquier miembro de la comunidad escolar puede necesitar de un sistema de apoyo, no solo los alumnos. (Laborda, 2001).

La educación inclusiva es consustancial al derecho a la educación o, en forma más definitoria, un requisito del derecho a la educación, toda vez que el pleno ejercicio de este derecho, implica la superación de toda forma de discriminación y exclusión educativa. Avanzar hacia la inclusión supone, por tanto, reducir las barreras de distinta índole que impiden o dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje, con especial atención en los alumnos más vulnerables o desfavorecidos, por ser los que están más expuestos a situaciones

de exclusión y los que más necesitan de la educación, de una buena educación. (Sarrionandia y Homad, 2008, pág. 2).

La Educación Inclusiva es un término que muchos autores han tratado de definir desde diversas perspectivas; a través de la historia han surgido algunas interpretaciones que en la actualidad muchos profesionales aún mantienen vigentes entre sus sistemas educativos como son: Prácticas Integradoras, Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad. Otro término que se puede asociar a la Inclusión es la diferencia la cual hace referencia a separación, discrepancia, distancia y a las personas que se consideran incompletas, incapaces, carentes, salvajes, excluidas y a partir de allí la diferencia se convirtió en diversidad.

Algunos autores consideraron necesario hacer la distinción entre la Diferencia y Diversidad, la cual después de tantas discusiones estos dos términos giraron en torno a la Inclusión.

Estas definiciones hacen referencia a que la Inclusión indica un proceso de transformación, en que las escuelas se desarrollan de acuerdo a la diversidad de los estudiantes, también indica que en la Educación Inclusiva se debe estar pendiente de todos los estudiantes, en especial en los más vulnerables y con discapacidad en mayor grado a otros; y lo cual requiere hacer frente a las barreras que impiden acceder al derecho a la Educación Inclusiva y ahora la Inclusión se traduce en la participación de todos los estudiantes en la cultura y curriculum de las comunidades y escuelas.

Por lo ya mencionado acerca de las definiciones que algunos autores han planteado a lo largo de la historia acerca de la Educación Inclusiva, se puede deducir que la Inclusión es un concepto que por ahora en el sistema educativo y en el contexto social no está inmerso y no se le ha dado la importancia que debería tener como un derecho, teniendo presente que la Educación es un derecho impostergable y no negociable y en caso de ser violentado podría considerarse un acto de discriminación, el cual tienen unas consecuencias expuestas en la Convención de los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos humanos.

Por lo tanto, es muy importante velar por las niñas, niños y jóvenes que aún se encuentran excluidos del sistema educativo y del contexto social el cual les permite una mayor participación, socialización y vinculación con las actividades y entornos inclusivos garantizando su autonomía, seguridad e intimidad.

En torno a la Educación Inclusiva, otros autores han tratado de estudiarla más a fondo, ya que tiene como finalidad vincular en el sistema educativo a los niñas, niños y jóvenes en las

escuelas públicas y que se les garantice sus derechos y beneficios de manera igualitaria, sin necesidad de asistir a otros espacios que supuestamente son especiales para ellos donde no existe una real inclusión y se evidencie una socialización con su entorno. En Latinoamérica aún se evidencia una desigualdad en el acceso a la Educación, debido a características muy marcadas como son: El empobrecimiento, la explotación de los recursos naturales y la cultura desde los tiempos de la Colonia.

El autor Argentino Carlos Skliar (2014) y Paulo Freire (2003) exponen que en algunos países aún se considera que la Inclusión es proteger a los más vulnerados, es decir a los no escolarizados y con discapacidad, sin tener presente que la Diferencia está entre los sujetos y no en la naturaleza o interior del sujeto. Por lo tanto, han propuesto unas pedagogías que pueden ayudar tanto a los docentes como a los estudiantes en la construcción de una calidad educativa y favorecer así la participación activa de todos los niños, niñas y jóvenes dentro de todas las escuelas y su contexto social.

Carlos Skliar (2014) realizó unos estudios con Maestras y Maestros de Instituciones Educativas Especiales, de Recuperación y Regulares, en los cuales se buscaba conocer el tono con que se hablaban de Inclusión, Diversidad y convivencia Escolar. Después de la discusión se llegó a tres imágenes de Inclusión y abertura/apertura de las cuales surgieron tres experiencias:

Las instituciones que abren sus puertas o que ya estaban abiertas y que no exigen nada del que llega estilo hospitalidad.

Instituciones que dejan entrar a particulares, pero lo excluyen y lo expulsan ya que no tienen proyectos pedagógicos a desarrollar con los estudiantes.

Instituciones que antes de abrir las puertas realizan un “Diagnóstico” exhaustivo del niño que llegará.

Por lo anterior, Carlos Skliar (2014) propone la Pedagogía de la Diferencia, en la cual se requiere vivir el aquí y el ahora por parte de los estudiantes, ya que la Escuela se enfatiza en la formación del futuro, desmeritando el presente; también se destaca la importancia de generar en los maestros una pasión que lleve a los estudiantes a tener una participación activa y una provocación del pensamiento.

Una pedagogía de la diferencia, en la que es posible pensar la educación desde una postura, donde se renuncia al seguimiento de modelos preestablecidos, reconsiderando a la educación como una “conversación sobre el mundo contemporáneo, como el modo posible de encontrar nuestras propias palabras para nombrar y no repetir conceptos que sólo aseguran la perpetuación de la injusticia social”. (Nosei, 2017).

Para finalizar, la Educación Inclusiva a pesar de no ser definida de una manera concreta y global para todos los países que firmaron los tratados internacionales, los cuales se comprometieron con garantizar una educación para todos incluyendo a la totalidad los niños, niñas y jóvenes sin tener presente las singularidades, capacidades o habilidades; algunos autores se han preocupado por la Inclusión y han tratado de visualizarla ante la sociedad.

Sin embargo, aún falta mucho campo por recorrer y más estudios por realizar ya que la Inclusión es un tema que debemos incorporar en las prácticas y cultura al interior de los centros educativos, conceptualizar, estandarizar y darle el manejo necesario sin excluir aquellas personas que tengan una característica especial que los catalogue como personas “diferentes” a los que “normalmente” existen, sino de brindarles las mismas posibilidades y oportunidades que garanticen su bienestar, socialización e interacción con el contexto social que los rodea.

En este proceso también se ha evidenciado la preocupación y presencia de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), por defender el derecho a la Educación de la Infancia y a los grupos de personas con discapacidad, pero éstas no han podido ser estudiadas.

Por otro lado, algunas universidades se han preocupado por estudios y teorización cultural acerca de la Educación Inclusiva, pero sólo hay productos de estudios con base en la “Educación Especial” o “Atención a la Diversidad”, en el caso de la Inclusión las investigaciones se han focalizado en situaciones de aula centrada en casos individuales o en relatos de experiencias docentes de Inclusión.

Es muy importante brindarles las herramientas necesarias a los docentes, de manera que generen actividades pedagógicas dentro de las aulas donde se incluya a todos los niños, niñas con estas condiciones; y éstas a su vez permitan vivir experiencias significativas día a día fortaleciendo sus capacidades, habilidades, potencialidades, entre otras.

Del mismo modo, según la Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, “La equidad y la inclusión social: uno de los desafíos de la educación y la escuela hoy”, durante la década de los 90, América Latina tuvo grandes avances en torno

a reformas para lograr el acceso, calidad y equidad universal a la educación básica; sin embargo, aún se presentan muchas desigualdades en el ámbito educativo.

Una de las poblaciones que más desigualdad y exclusión ha sufrido en el ámbito escolar, son las niñas y niños con discapacidad; y aunque las Políticas Públicas buscan promover la inclusión de estos alumnos en la escuela común, la gran mayoría está escolarizada en centros de educación especial, lo cual muestra una segregación y exclusión de estos.

Así mismo, en este documento nos expresan que la educación inclusiva está relacionada con el acceso, la participación y logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que están en riesgo de ser excluidos o marginados, por diferentes razones; busca hacer efectivo para todas las personas el derecho a una educación de calidad, que es la base de una sociedad más justa e igualitaria.

Sin embargo, tener una mayor equidad en la educación es posible solo si se asegura el principio de igualdad de oportunidades; dando más a quién más lo necesita y proporcionando a cada quien lo que requiere, en función de sus características y necesidades individuales, para estar en igualdad de condiciones de aprovechar las oportunidades educativas.

También hacían hincapié en que la igualdad de resultados no debe conllevar a la exclusión; ya que un sistema educativo no se podría considerar igualitario si lograr los mismos resultados en todas las niñas y niños, puesto que esto conlleva a excluir a una parte del mismo.

2.5. Elementos teóricos conclusivos

Como se expuso en el inicio de este documento, hay una gran diferencia entre lo que es “el niño” y lo que es “La infancia” (El niño siempre ha existido, la infancia no), entendiendo entonces la diferencia entre éstos dos; en el transcurso de los siglos, todas estas concepciones de niño fueron cambiando y evolucionando, se comprende entonces que la infancia como tal sólo tuvo cabida en la sociedad, a partir del Siglo XVIII, esto como producto de que en siglos anteriores no se le diera la importancia que se debía a las niñas y niños no se les considerara como sujetos de derechos y partícipes de la sociedad.

Toda esta invisibilización de los niños trascendía incluso hasta ambientes científicos y académicos, como fue ya demostrado a partir de las propuestas de los inicios de algunas disciplinas como la sociología y la antropología.

Todas esas representaciones sociales fueron evolucionando poco a poco, dándole cada vez una importancia más amplia a la Infancia; *“La concepción de la infancia guarda coherencia con la sociedad vigente”* (Alzate, 2003, pág. 24). Sin embargo, cabe aclarar que aún se encuentran muchos vacíos en cuanto a cómo vemos al niño en la sociedad, por lo que se da entonces ese surgimiento de la concepción del niño como Agente, propio de la Nueva Sociología de la Infancia.

Es así entonces, como se demuestra que la concepción de Infancia como tal, aún presenta muchos vacíos; pues se debe tener en cuenta que no existe una infancia sola, sino que existen muchas infancias; esto teniendo en cuenta que cada niño debe ser estudiado y comprendido desde parámetros muy particulares, parámetros como, el contexto, la cultura, la edad, el género, el estrato, la diversidad, etc. Siendo así, como se expone que aún se está viendo una gran invisibilización del niño como tal cuando nos remitimos al ámbito de la discapacidad.

El niño con discapacidad ha sido de igual modo plenamente invisibilizado en la sociedad, puesto que por ejemplo la discapacidad en siglos anteriores era concebida primero como algo demoníaco que se debía eliminar, luego se le consideró como un problema que debía ser atendido propiamente por los hospitales y centros médicos; después se logra un gran avance, al tener en cuenta que el estudiante en dicha condición debía ser integrado a la escuela.

Sin embargo, a raíz de que ello no era suficiente y que no cumplía con una educación amena e igualitaria para aquellos niños, fue que se llegó a la inclusión, que como ya se aclaró, ésta lo que busca es brindar las mismas oportunidades educativas a todos los niños en general, sin importar su diversidad. Y así, es como poco a poco se fue dando una visibilización del niño con discapacidad en el ámbito de la educación.

El término de Discapacidad es un término que ha ido evolucionando totalmente de la mano con las concepciones que la sociedad poco a poco ha ido adquiriendo. La discapacidad como se conoce en la actualidad ha pasado desde la invisibilización total, hasta el reconocimiento total de sus derechos, en especial el de su derecho a la inclusión en el aula.

Cabe aclarar, que el término de inclusión es un término que como tal comprende mucha teoría en sí y muchos autores han abundado en su estudio; de igual modo, ahora se cuenta con amplias políticas y normativas, que de alguna manera garantizan una educación de calidad para los niños con discapacidad. Sin embargo, claramente estas políticas públicas no han resuelto aún todas esas brechas de exclusión que aún se siguen presentando en las aulas, brechas de exclusión tanto sociales y culturales, como físicas y pedagógicas

En este orden de ideas, es así como se enmarca el propósito del Proyecto de Investigación, el de analizar cuáles son esas concepciones y percepciones que se tienen de los conceptos de “Discapacidad” y “Educación Inclusiva”, en la Política tanto Internacional, como Nacional y Local; y cómo éstas se relacionan con lo planteado por los documentos institucionales de una Institución educativa pública de la ciudad de Dosquebradas, teniendo en cuenta también, las representaciones que poseen los docentes de básica primaria de la misma Institución; y, del mismo modo, analizando si dichas concepciones normativas e institucionales, se basan o no, de lo que actualmente es planteado por la teoría.

Capítulo 3

Políticas de educación inclusiva, discapacidad e infancia; a nivel Internacional, Nacional y Local

Desde una mirada internacional, tenemos la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” de las Naciones Unidas (2008), en su artículo 24, estipula ciertos derechos que se le deben de otorgar a los niños con discapacidad, en cuanto a la educación:

Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a. Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
- b. Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
- c. Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

Al hacer efectivo este derecho, los Estados Parte aseguraron que:

- a. Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;
- b. Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;
- c. Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

- d. Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;
- e. Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

Los Estados Parte brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Parte adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

- a. Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;
- b. Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;
- c. Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Parte adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad. (Naciones Unidas, 2008)

Teniendo en cuenta lo anterior, se está llevando a cabo una gran lucha por generar en los ámbitos sociales y educativos, una verdadera inclusión, que permita erradicar todas esas prácticas excluyentes por las que suelen pasar los niños con discapacidad.

Es así, como gracias a la Convención de la ONU y de nuevo en el contexto de la UE (Unión Europea), la EADSNE (Agencia Europea para Necesidades Especiales y Educación

Inclusiva) y el Ministerio de Educación portugués celebraron en septiembre de 2007 una Audiencia sobre “Jóvenes Voces: Encuentro sobre diversidad y educación”. Pero dedican expresamente un párrafo a recoger su opinión sobre la Educación Inclusiva. En él reconocen sus claros beneficios respecto a la adquisición de habilidades sociales, riqueza de experiencias, preparación para la vida real e interacción social.

De forma conclusiva afirman:

La educación inclusiva es la mejor si las condiciones son las óptimas para nosotros. Debe haber apoyos y recursos suficientes, así como docentes con formación adecuada. Los profesores han de estar motivados, bien informados y deben comprender nuestras demandas. Requieren una buena formación, deben saber preguntar lo que necesitamos y estar coordinados correctamente durante toda nuestra escolarización (de Lisboa, 2007 párr. 7).

Por otro lado, Muñoz nos plantea que “La educación inclusiva es un elemento indispensable del derecho a la educación de las personas con discapacidad, pues ésta trata de evitar la exclusión de todos los educandos, incluidos aquellos con discapacidad (Muñoz, 2007 pág. 24).

Para finalizar, en cuanto a esta visión de educación inclusiva, tenemos el documento de la última Conferencia Internacional de Educación de 2008, en donde se define la educación inclusiva como la que:

Tiene por objeto eliminar la exclusión social como consecuencia de actitudes y respuestas a la diversidad en términos de raza, clase social, origen étnico, religión, género y aptitudes. En cuanto tal, parte de la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental y el cimiento de una sociedad más justa. En ese sentido, es una manera de asegurar que la Educación Para Todos signifique realmente a todos (Oficina Internacional de Educación, 2008 pág.6).

Esta definición, claramente se basa en el principio de que cada estudiante presenta diferentes características y necesidades de aprendizaje, presentan diferentes contextos, intereses y capacidades; por tanto, deben ser los sistemas educativos, quienes estén diseñados para la adaptación a cada uno de ellos.

Por otro lado, se cuenta con un instrumento internacional de los derechos humanos, el cual tiene como propósito proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad; este instrumento se llama: (La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad); el cual afirma que:

El derecho a una educación inclusiva abarca una transformación de la cultura, la política y la práctica en todos los entornos educativos para dar cabida a las diferentes necesidades e identidades de cada estudiante, junto con un compromiso para eliminar las barreras que impidan esa posibilidad. (Ainscow, 2019 pág. 7).

Por otro lado, a nivel internacional con el documento “Educación 2030 Declaración de Incheon y Marco de acción. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”; el cual plantea que son muchas las poblaciones que sufren de la marginación, discriminación y exclusión; y que entre estos grupos vulnerables que requieren de una atención particular y de unas estrategias específicas, se encuentran las personas con discapacidad.

Así mismo, se cuenta con un foro Internacional que fue llevado a cabo en la Ciudad de Cali, Colombia; en donde se estableció que solo se puede lograr la inclusión y la equidad, cuando el derecho a la educación sea plenamente efectivo y sea llevado a cabo, sin ningún tipo de discriminación; y que para ello, es necesario crear marcos jurídicos y normativos, para establecer las bases que permitan ofrecer una educación inclusiva, pertinente, equitativa y de calidad para todos.

De esta manera, también se planteó que los sistemas educativos, debían de adoptar medidas para atender a todas las particularidades de las niñas y niños con discapacidad y garantizar una educación de calidad para todas y todos; por medio de planes de estudios adecuados, disposiciones organizativas, estrategias pedagógicas, métodos de evaluación, uso equitativo de recursos y estableciendo alianzas con las comunidades.

También se cuenta con la “Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación”, la cual plantea que para la formulación de políticas inclusivas y equitativas, es necesario reconocer las dificultades por las que pasan las niñas y niños con discapacidad, en el propio sistema educativo; lo cual conlleva a reformular la forma en que están organizados los sistemas educativos actuales, las formas de enseñanza que prestan, el entorno de aprendizaje y las formas en que se apoya y evalúa el progreso de los estudiantes.

Del mismo modo, se cuenta con el “Informe de seguimiento de la educación en el mundo. Hacia la inclusión en la educación: Situación, tendencias y desafíos. 25 años después de la declaración de Salamanca de la UNESCO”, en el cual se plantea que, para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario llevar a cabo una transformación de la cultura, la política y la práctica en todos los entornos educativos; con el fin de dar cabida a todas las particularidades de cada niña y niño, con el fin de eliminar todas esas barreras que impidan esa posibilidad. Y que, por tanto, tiene el objetivo de eliminar toda exclusión, como consecuencia de las actitudes discriminatorias, frente a todas las diversidades, entre ellas, la de las capacidades.

Y finalmente, se cuenta con el “Resumen del informe de seguimiento de la educación en el mundo. Inclusión y Educación, todos sin excepción. 2020”; en cual plantea que, para hablar de educación equitativa, es necesario diferenciar lo que es la equidad y lo que es la igualdad; la igualdad es un resultado que puede observarse en insumos, productos y resultados; y la equidad es un proceso o un conjunto de acciones que apuntan a garantizar la igualdad.

Lo que pretende este informe, es que la educación inclusiva sea vista como un proceso de medidas en donde se acepte la diversidad y que se reconozca que cada persona es valiosa, tiene potencial y debe de ser respetada, independientemente de sus particularidades.

De esta manera, en el informe, se hace referencia a unos puntos claves que se deben de tener en cuenta para una educación inclusiva:

Todos los docentes deben estar preparados para enseñar a todos los educandos, la falta de preparación para una educación inclusiva puede ser el resultado de lagunas en los conocimientos pedagógicos, los docentes necesitan condiciones de trabajo y un apoyo apropiados para adaptar la enseñanza a las necesidades de los educandos, un aumento del personal de apoyo que acompañe la incorporación de estudiantes con necesidades especiales, los directores de escuela pueden fomentar una visión compartida de la inclusión, las escuelas deben ser seguras y accesibles, las tecnologías de apoyo pueden determinar la participación o la marginación, tomar en cuenta las experiencias de los estudiantes marginados, entre otros.

Pasando entonces a un panorama Nacional, es importante resaltar la “Política Pública Nacional de Discapacidad Inclusión Social 2013 - 2022”, plantea que la aprobación y ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las

Naciones Unidas en 2011, ha permitido que se logren avances significativos en el reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Del mismo modo esta Política Pública, busca promover las ofertas de atención integral y educación inicial para la primera infancia con discapacidad; y así mismo, para la población infantil con discapacidad, busca fortalecer el acceso a educación; modificando los currículos educativos, incluyendo la formación de docentes y también garantizando los apoyos necesarios para la educación inclusiva durante todo el año lectivo; del mismo modo, definiendo diferentes estrategias para la participación de niñas y niños excluidos del sistema educativo en razón de su discapacidad.

También, en la Constitución política de Colombia de 1991, se reconoce a Colombia como un país totalmente diverso. En su artículo 67, nos plantea que: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”. (Constitución política de Colombia, 1991).

Es así entonces como la Ley general de educación de 1994, procuró impulsar esta nueva visión de país, donde reclama la necesidad de que todos los colombianos se sientan incluidos en un mismo proyecto, desde la diversidad y la diferencia: de raza, de sexo, de color, de religión, de credo político, y demás elementos constitutivos del multiculturalismo colombiano. (Camargo, 2018 pág. 184).

De esta manera, la Ley general de educación de 1994, en su Artículo 1º, expresa que:

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. (Ley General de Educación, 1994 pág. 1).

Esta Ley, en su título III (Modalidades de atención educativa a poblaciones) nos despliega 5 capítulos en los cuales, expresan cómo debe de ser esa integración en el servicio educativo con respecto a poblaciones como:

Personas con limitaciones y capacidades excepcionales (Cap. 1)

Población Adulta (Cap. 2)

Grupos étnicos (Cap. 3)

Población Campesina y Rural (Cap. 4)

Población en rehabilitación social (Cap. 5)

Así mismo, con respecto a la población a quien se dirige el capítulo 1, la Ley 115 expresa que:

La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos. (Ley General de Educación, 1994 pág. 11).

Por otro lado, tenemos la Ley 1346 de 2009 “Por medio de la cual se aprueba La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”; en el numeral e reconoce la discapacidad como un concepto que evoluciona, donde las personas con barreras y deficiencias que le impiden una plena participación en la sociedad interactúen entre sí, en igualdad de condiciones. El propósito de la presente ley es proteger, asegurar y promover la igualdad de condiciones, el respeto a la dignidad y el goce pleno de los derechos humanos para las personas con discapacidad; donde están inmersas todas aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y que impiden de acuerdo a las barreras su plena participación e interacción en un grupo social.

Así mismo, el artículo 1 de la Ley estatutaria 1618 del 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”; plantea que tiene como objetivo asegurar y garantizar a las personas con discapacidad el cumplimiento de sus derechos mediante la inclusión, los ajustes razonables y la eliminación de todo tipo de discriminación sin tener presente la discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

En el artículo 2 define dos conceptos: 1 personas con discapacidad y/o en situación de discapacidad: son todas aquellas personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que al interactuar encuentran unas barreras las cuales impiden la plena participación en un grupo social en igualdad de condiciones frente a las demás

personas. 2 inclusión social: Asegurar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y la posibilidad de acceder, participar, interactuar, disfrutar de un buen ambiente con las demás personas sin ninguna limitación por causa de la discapacidad, sino brindar apoyo y realizar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

También tenemos el Decreto 1421 del 2017, plantea que la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

De acuerdo al acuerdo 1421 del 2009 el cual se reglamenta la atención de la población con discapacidad plantea y define en el numeral 11 el Plan individual de ajustes razonables (PIAR), como una herramienta fundamental en la Educación inclusiva ya que garantiza a los estudiantes apoyos, modificaciones, estrategias, recursos y adaptaciones de acuerdo al nivel de valoración pedagógica y necesidades particulares de cada uno de ellos. Donde se asegure un aprendizaje, participación, permanencia y promoción de los estudiantes.

Estas modificaciones, apoyos y demás van inmersas en cada una de las planeaciones que tiene el docente en las diferentes áreas de enseñanza y se articula con el plan de mejoramiento institucional (PMI) como complemento a las transformaciones realizadas en el DUA.

Del mismo modo, se cuenta con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un modelo de enseñanza que tiene en cuenta la diversidad de los estudiantes, donde su objetivo central es la inclusión efectiva y así disminuir cada una de las barreras físicas, sensoriales, culturales y cognitivas que se puedan presentar en cada uno de los estudiantes dentro del aula de clase. El DUA proporciona diferentes estrategias y didácticas a los docentes y permiten que los estudiantes aprendan, se transformen y estén motivados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, partiendo de los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Este modelo beneficia a todos los estudiantes en general, donde presenten algún tipo de discapacidad o no.

Así mismo, el rector con su equipo de gestión de cada institución educativa establece El plan de mejoramiento (PMI), el cual contiene un conjunto de medidas que se deben ejecutar

en un tiempo determinado. Para que todo el plan de mejoramiento tenga buenos resultados, las personas que participaron en la elaboración deben conocer a dónde se quiere llegar y compartan los propósitos. En el plan de mejoramiento (PMI) se recopilan acciones de mejora que dan respuesta a lo hallado en las diferentes auditorías externas que se realizan a la institución educativa.

Por otro lado, se cuenta con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el cual es un conjunto de reglas, normas y procedimientos pactados, donde participa toda la comunidad educativa para fortalecer y flexibilizar el proceso de evaluación por medio de un seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. El SIEE define cómo se evalúa, cómo se valora, como se nivelan los aprendizajes, la promoción escolar, el desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas y qué instrumentos se emplean para el seguimiento a la evaluación.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo del 2019; plantea que la educación como derecho implica el reconocimiento de la diversidad, entendida como las distintas condiciones y situaciones individuales, dentro de un ambiente que concibe la diferencia como un valor y la escuela como un elemento transformador para la erradicación de prácticas discriminatorias, a fin de construir una sociedad tolerante, justa y equitativa.

También plantea que la educación inclusiva presupone un marco amplio, que elimina las barreras para el aprendizaje y promueve la participación en la escuela, de tal manera que se asegure una educación equitativa que reconoce y aborda los diferentes ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, así como las características contextuales de todos y cada uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Y finalmente, la educación inclusiva trasciende una respuesta educativa poblacional, generando ambientes de aprendizaje que promueven la participación efectiva de todos los estudiantes, desde sus características individuales y condiciones específicas. En este sentido, se apunta hacia una educación inclusiva soportada en los derechos humanos.

Por otro lado, la psicopedagoga y Asesora del Ministerio de Educación Nacional en Colombia, Fulvia Cedeño Ángel; en su artículo “Colombia, hacia la educación inclusiva de calidad”, plantea que:

El término inclusión se resalta como una actitud que engloba el escuchar, dialogar, participar, cooperar, preguntar, confiar, aceptar y acoger las necesidades de la diversidad. Concretamente

tiene que ver con las personas, en este caso, las personas con discapacidad, pero se refiere a las personas en toda su diversidad. (Ángel, 2005, pág. 2)

Y que, del mismo modo, existe una clara diferencia entre lo que pretende la integración y la inclusión. “a) La integración invita a que el alumno ingrese al aula mientras que la inclusión propone que forme parte del grupo, es decir, que pertenezca y todos sean parte del todo. b) La integración pretende que los estudiantes excluidos se inserten a la escuela ordinaria, mientras que la inclusión “incluye a todos” y, todos son todos, tanto en el ámbito educativo, físico como social”.

También se encuentra el aporte del Instituto de Bienestar Familiar (ICBF), quienes crearon unos Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias, en donde exponen que, como las demás políticas sociales, una política de familia e Inclusión debe abarcar al menos cuatro aspectos:

Ético social: ligado a la concepción de sociedad, justicia, solidaridad.

Político: referente a la acción del gobierno, la participación activa de la población en su diseño y aplicación, y el debate público para garantizar su asimilación social e institucional.

Económico: la inversión social requerida para garantizar el cumplimiento de la política.

Público: las políticas sociales, en cuanto políticas públicas, son acciones reguladas por el Estado con impacto en la población general. La concertación social y la participación de la población son indispensables para asegurar mayor equidad social.

Para finalizar, remitiéndonos a un ámbito más local, el año 2020, surgió un proyecto en materia de Discapacidad muy importante para el Municipio de Dosquebradas. El cual consta de un centro de rehabilitación para las personas con discapacidad, en el que se puedan atender los diferentes tipos de discapacidad (psicosocial, física, visual, auditiva, entre otras).

La “Política Pública de Discapacidad del Municipio de Dosquebradas, Acuerdo N° 005 febrero 14 2015, expresa que la definición de discapacidad es compleja y cambiante según el enfoque y el momento histórico en que se enmarca. Sin embargo, a partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, en nuestro país se

considera que: La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La población con Discapacidad es uno de los grupos poblacionales que mayores barreras enfrentan para la realización de sus derechos humanos; aunque los reconocimientos a nivel nacional han sido amplios, impulsando diversas leyes que pretenden crear un marco jurídico seguro y vasto para facilitar el desarrollo, la participación y la inclusión de este grupo social dentro de la esfera pública. (Acuerdo N° 005 febrero 14 2015)

De esta manera, dando cumplimiento a esta Política Pública de Discapacidad, la ciudad de Dosquebradas ha avanzado en el cumplimiento de las líneas de acción que conllevan a mejorar la calidad de vida de esta población, aportando en la movilidad, cultura, formación, entre otros aspectos. Beneficiando a 55 estudiantes con discapacidad se implementa el programa Gempa, liderado por la Secretaría de Educación con el que se oferta una didáctica flexible en la cual se trabajan procesos básicos de lectura, escritura y matemáticas, que son atendidos en las sedes de La Aurora, San Diego y Renacimiento. (Acuerdo N° 005 febrero 14 2015)

El 6 de noviembre del 2020 a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Dosquebradas, invita a un uso correcto del lenguaje al referirse a este grupo poblacional que posee desventajas físicas, intelectuales y sensoriales. Ya que hay palabras que una parte de la sociedad utiliza de forma errónea al referirse a las personas con discapacidad.

Ahora bien, continuando con este panorama local; nos remitimos hacia el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023; el cual se inició con la sensibilización en el año 2012-2015 e inició a construirse con la formulación del programa de gobierno en el campo y las calles de Dosquebradas durante el año 2019.

Gracias a una labor conjunta entre la ciudadanía y un equipo multidisciplinario de profesionales, se construyó el Plan de Desarrollo: “Dosquebradas una empresa de todos 2020-2023”, firmado por el actual alcalde de Dosquebradas; Jorge Diego Ramos Castaño.

Este programa le apuesta al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, al acceso a la oferta pública y a la igualdad de oportunidades. Busca la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo municipal, regional y nacional.

Este Plan de Desarrollo, tiene 4 líneas estratégicas: (Territorio social, territorio competitivo, territorio ambiental y gerencia pública). Y el objetivo de la primera línea estratégica “Territorio social” es el siguiente, “Satisfacer las expectativas de la sociedad en torno a la salud, la educación, el deporte, la recreación, la cultura, la seguridad, la convivencia ciudadana y la fraternidad en el marco del posconflicto”.

Del mismo modo, este Plan de desarrollo en el apartado de Dosquebradas plural; plantea que: “La ciudadanía de Dosquebradas está integrada por múltiples culturas, anhelos, expectativas y frustraciones. El Plan es una oportunidad de reconocer la diversidad ciudadana y, por ende, las desigualdades en los territorios para cerrar las brechas sociales”.

Para ello, la protección de las poblaciones vulnerables es una necesidad: primeros infantes, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, poblaciones étnicas, población con discapacidad, personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, adultos mayores, víctimas del conflicto, excombatientes, migrantes, campesinos, integrantes de expresiones religiosas diversas, líderes y lideresas sociales, entre otros integrantes de la sociedad, quienes requieren un trato con equidad.

La población vulnerable es el principal objetivo para este plan de desarrollo en su intención de potenciar el desarrollo integral del ser humano para mejorar su calidad de vida. Y en el programa de Discapacidad, plantean que se le apuesta al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, al acceso a la oferta pública y a la igualdad de oportunidades; busca la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo municipal, regional y nacional.

Del mismo modo, se cuenta con el proyecto de “Discapacidad un territorio incluyente y con oportunidades”, que tiene el objetivo de Promover redes interinstitucionales para garantizar oferta de servicios en salud, educación, productividad, vivienda, deporte, recreación y cultura, así como prácticas y expresiones artísticas dirigidas a personas con discapacidad, en cumplimiento de la Política Pública Municipal de Discapacidad.

Capítulo 4

La metodología

En el presente capítulo, se establecerán los elementos más importantes que permitieron desarrollar de manera oportuna y certera los objetivos propuestos en la presente investigación, donde se estipuló el enfoque metodológico implementado, la definición de la población y las herramientas que se utilizaron para llevarla a cabo.

La investigación fue de corte cualitativa, con una metodología de análisis documental y discursivo; comenzando por el análisis de cada uno de los postulados de diferentes autores y referentes teóricos claves en cuanto a los conceptos de Discapacidad y Educación Inclusiva; y a partir de esta recopilación se construyeron dos definiciones generales que abarcaran todo lo expuesto por los diferentes autores, a los cuales se les sacó unos conceptos estructurantes que serían claves para la triangulación de los cuadros y reconocer qué aspectos de la teoría se abordaba por parte de las políticas públicas, documentos institucionales y concepciones docentes.

Se continuó haciendo una recolección de todas las normativas y políticas públicas a nivel Internacional, Nacional y Local, para conocer cómo estas definen a la discapacidad y a la educación inclusiva y del mismo modo, reconociendo si en estas están inmersos todos los nuevos conocimientos frente a estos términos que han sido desarrollados por los diferentes teóricos.

Seguidamente se realizó el mismo análisis con todos los documentos institucionales de la Institución Educativa Santa Isabel (P.E.I, Manual de convivencia), para conocer si en estos, se encuentra inmerso todo lo planteado por las Políticas Públicas.

Del mismo modo, se tomó una muestra de 11 docentes de básica primaria de la misma institución educativa, a los cuales se les realizó una entrevista de cuatro preguntas para conocer sus representaciones sociales frente a los términos de Discapacidad y Educación inclusiva y de qué manera los abordaban en la institución. Y analizar si estos tienen en cuenta lo que plantea la política pública y los diferentes referentes teóricos.

4.1. Población y muestra

La población objetivo con la cual se llevará a cabo las entrevistas, son un total de 39 docentes de Básica primaria, distribuidos en 4 sedes de la Institución Educativa Pública de la ciudad de Dosquebradas. De los cuales se tomó una muestra de 11 docentes en total, pertenecientes a todas las sedes en cuestión.

4.2 Análisis documental

El Corpus documental que se va a analizar, está constituido en tres niveles: internacional, nacional y local.

A nivel Internacional:

La Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA).

Educación 2030 Declaración de Incheon. Hacia una educación inclusiva y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos.

Foro internacional sobre equidad e inclusión en la educación - Todas y todos los estudiantes cuentan.

Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación.

Informe de seguimiento de la educación en el mundo. Hacia la inclusión en la educación: Situación, tendencias y desafíos. 25 años después de la declaración de Salamanca de la UNESCO.

Todos y todas sin excepción. Inclusión y educación: 2020.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad del 2008 (ONU).

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos y la Discapacidad (UNESCO).

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF).

La *European Disability Forum* (EDF).

La Organización Mundial de la Salud (OMS).

A nivel Nacional:

La Constitución política de Colombia de 1991.

Ley 1346 del 2009; Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Política Pública Nacional de Discapacidad Inclusión Social 2013 - 2022.

Ley estatutaria 1618 del 2013; Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE).

Ministerio de Salud.

Decreto 1421 del 2017; Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

La Ley 1098 del 2006; Código de Infancia y Adolescencia.

CONPES 166 del 2013; discapacidad e inclusión social.

Ley 1955 de 2019; Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022" Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

La Ley 115 de 1994; Ley General de Educación.

Decreto 366 del 2009; por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). “Resolución No.1516 de febrero 23 de 2016”; lineamiento técnico para la atención de niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad.

A nivel Local:

Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023.

Acuerdo no. 005 (febrero 14 de 2015); por medio del cual se adopta la Política Pública para personas con Discapacidad e Inclusión Social del Municipio de Dosquebradas.

Institución educativa Pública de la Ciudad de Dosquebradas:

P.E.I de la Institución Educativa Pública de Dosquebradas.

Manual de Convivencia de la Institución Educativa Pública de Dosquebradas.

Cuando se ubique en el ámbito institucional, específicamente en lo que plantea la Institución educativa, se observará y revisará los documentos creados como el P.E.I y los manuales de convivencia de la Institución educativa Pública de Dosquebradas; y para finalizar, se aplicarán de manera virtual unas entrevistas, las cuales se basarán en las propias experiencias y concepciones de los 11 docentes que fueron tomados como muestra, así como se indicó anteriormente.

4.3 Instrumentos o herramientas de recolección de la información

En la etapa de recolección de información, todo el proceso se basará en el análisis discursivo y en el análisis de práctica; siendo de corte cualitativo y descriptivo. Partiendo de los siguientes momentos:

Construir el campo Internacional, el Nacional y el Local.

Describir las percepciones encontradas en los documentos Institucionales.

Llevar a cabo las entrevistas a los 11 docentes seleccionados como muestra, para tener un registro de sus representaciones, en cuanto a los conceptos de Discapacidad y Educación inclusiva.

Para la constitución de los datos e información recogidos, se tendrán en las notas descriptivas; es decir, en las observaciones sobre las cuales se fundamentan para el respectivo análisis. Partiendo de los siguientes momentos:

Establecer relatos y descripciones de cada elemento de las prácticas en las leyes, en las normas, en los reglamentos y en las concepciones de los sujetos.

Recoger esos análisis para establecer un “Análisis de conjunto”.

En la etapa de análisis de datos y de información, se procesará la información condensada en la redacción de un texto, que dé cuenta de la conexión que hay entre lo Internacional, Nacional, Local e Institucional en cuanto a los conceptos de Discapacidad y Educación Inclusiva. Y del mismo modo, si todos estos, tienen en cuenta la teoría o no.

4.4 Enfoque general de indagación

A partir de la lectura de uno de los documentos de estudios sobre infancia, “Método y metodología en la investigación sobre la Infancia” de Andreas Lange y Johanna Mierendorff; se llega a la idea de que debido a la modernidad, los niños y sus mundos comenzaron a verse cada vez más como “construidos”, constituyéndose de manera diferente a los adultos; así mismo, que la infancia ya no puede entenderse como teóricamente separada de la adultez, sino, que ésta se construye en sus relaciones con la adultez.

A raíz de esto, surgen nuevos desafíos metodológicos, que buscan obtener conocimientos sobre estos contextos y estas estructuras, encontrar los métodos apropiados para obtener datos empíricos sobre la infancia como un patrón cultural y como elemento de la estructura social; y profundizar en diferentes patrones de la infancia en contextos culturales y sociales diversos y variados.

Esto no sólo implicaba cambios en la técnica, sino también cambios en el marco epistemológico de la conducción e interpretación de la investigación. Dichos cambios serían muy útiles para transferir estos desafíos, a temas investigables. Debido a ello, surgen algunos puntos de partida metodológicos generales, que son diferentes a los estudios empíricos tradicionales sobre niños: el cambio etnográfico, un alejamiento de los hogares y las familias, el reconocimiento social de los niños como informantes confiables; y por último, en el cual se centra esta investigación, “Analizar el contexto social de la infancia, desde una perspectiva constructivista y estructuralista”.

Este último punto de partida metodológico hace referencia a que, para obtener una imagen más amplia y profunda del contexto social de la infancia, no sólo es importante analizar las expresiones de los niños; sino que también se debe tener en cuenta las construcciones normativas, los dictámenes y las institucionalizaciones, que son los semilleros en los que la

infancia se reconstruye de forma permanente. Esto también incluye el análisis de la ley, las instituciones, las profesiones y los discursos políticos e institucionales, sin olvidar sus repercusiones en los medios impresos o electrónicos.

Por lo tanto, la metodología constructivista, específicamente el Análisis discursivo₂, se considera como de gran importancia, en los nuevos estudios sociales sobre los niños e infancia. En las últimas dos décadas, debido a este cambio en la investigación infantil, han cambiado muchos métodos tradicionales y también han surgido otros nuevos; tales como: enfoques cuantitativos: grupo de niños como unidad estadística, entrevistas cualitativas: hacia perspectivas de los niños, Observaciones: del contenido al significado, agencia y performatividad; finalizando con el Análisis documental.

Este último método (Análisis documental), será el método que guiará en todo el proceso de esta investigación. En cuanto al análisis documental₂, en este documento expresan que los textos y las representaciones sobre los niños en diferentes situaciones (Sociales, políticas, profesionales e institucionales) se investigan con el análisis convencional de contenido y las nuevas herramientas de la semiótica social y el análisis discursivo.

Otro campo de contenido de este método, lo proporciona la reconstrucción del contexto normativo de la infancia en el derecho del niño y las regulaciones políticas de la infancia. Usando y analizando leyes, decretos, debates, parlamentarios y procesos de legitimación; se reconstruyen las circunstancias sociales de los cambios en los patrones infantiles.

También expresa que los niños tienen la capacidad para adaptarse a los requisitos de la tarea de consulta pública en la que participaron en términos de sus capacidades, para acceder a diferentes tipos de discursos de adultos, disponibles en la cultura en general; en particular, varias representaciones de la infancia, expresadas en documentos normativos y en la literatura. En este orden de ideas, nuestro proyecto de investigación se basará sobre la metodología de Análisis documental o discursivo, la cual es de corte cualitativa; partiendo del campo documental de la Discapacidad y la Educación inclusiva. Y este campo se ubica en una Institución Educativa Pública de la Ciudad de Dosquebradas, departamento de Risaralda.

Esta metodología hace parte de las investigaciones que consideran que la realidad, la objetividad y el estado de cosas se muestran en un campo de documentos o archivos, antes que en la conciencia de los actores o de los participantes; es decir, no es necesario entrar a interactuar con la población o con el sujeto, sino que se puede partir del análisis y observación de los documentos ya existentes y de las prácticas pedagógicas. archivos, antes

que en la conciencia de los actores o de los participantes. Cualquier sujeto y cualquier institución pertenecen a un campo de documentos, a archivos o a un campo de conceptos.

Esta metodología es propuesta por autores como Foucault, Bourdieu y De Certeau; los cuales plantean que lo que expresan los sujetos o las instituciones, se encuentra en los distintos documentos de estas instituciones, de la cultura y de la sociedad; y son estos conceptos y concepciones, los que serán objeto de nuestro análisis.

Esta metodología consistirá en partir de los documentos, luego hacia el discurso, finalizando en las concepciones de los docentes. El análisis de los documentos se hará desde lo Internacional, hasta lo Nacional y Local. Se entiende por documentos, la unidad de análisis de la investigación, diferentes políticas, investigaciones, entre otras.

El discurso, hace referencia a lo que dicen los documentos; es decir, la definición de “Discapacidad” y “Educación Inclusiva”. La investigación debe centrarse en analizar las definiciones y compararlas con los textos de las diferentes Instituciones a abordar y de las concepciones docentes.

Y así, conocer qué aspectos cambian y qué aspectos se mantienen. Se le llama prácticas, a los puntos de comparación, entre lo Universal, lo Nacional y lo Local, entre las políticas y lo que plantea la institución y los discursos con los cuales se orienta la inclusión y la discapacidad. Discursos que, en lugar de analizar y reconocer problemas concretos en los propios sujetos, reconoce problemas generales. Este análisis de práctica muestra lo que las instituciones repiten y los que les mandan a repetir, qué obedecen y obligan a los sujetos a obedecer.

Desde las prácticas se impone un discurso, un sentido y una cultura en las instituciones, en lo local y en lo nacional. Se debe tener presente, que pueden construirse otras concepciones de Discapacidad y Educación Inclusiva; siempre y cuando, se analicen las configuraciones de las prácticas institucionales; de lo contrario, se queda estático en la problemática de contar con toda la Normativa necesaria, para unas verdaderas prácticas de educación inclusiva, pero que en las aulas no se lleve a cabo ello y se siga evidenciando tantas brechas de exclusión para este tipo de población.

En cuanto a los documentos Internacionales se parte de documentos de organizaciones como la ONU, encargado de fijar todas esas Normativas en cuanto a Discapacidad e Inclusión, entre otras. En segundo lugar, hacia los documentos Nacionales, como La convención internacional sobre los derechos del niño Ley 12 de 1991 "Por medio de la cual

se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989" , la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la ley general de educación", la Ley 1098 del 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", el Decreto 1421 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", los lineamientos del ICBF, entre otras. Para finalizar, se ubica en el ámbito local, del cual parte los documentos como, El Plan de Desarrollo municipal "Dosquebradas Empresa de Todos 2020 - 2023", el acuerdo 005 del 2015 "Por medio del cual se adopta la política pública para personas con discapacidad e inclusión social del municipio de Dosquebradas" y lo que plantea el P.E.I y el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Santa Isabel del municipio de Dosquebradas.

La idea de esta metodología está en analizar estas 3 miradas, bajo el análisis discursivo y documental; y esta práctica documental, discursiva o de saber; haría referencia a la manera en que las Instituciones deberían adoptar los documentos Internacionales, Nacionales y Locales; para crear sus propios conceptos y documentos. Esto quiere decir, que la institución que es local, por su sentido práctico, debería volverse universal y nacional; de este modo los sujetos y las instituciones no podrían escapar al dominio de las políticas mundiales y las experiencias no hacen sino repetir las políticas, con lo cual problemas locales a resolver no se pueden resolver por la falta de un sentido que escape al dominio del campo y de las prácticas.

Que es a lo que apunta el problema y pregunta de Investigación, en el cual se expresa que se cuenta con todas las Normativas para la Educación inclusiva, pero que las prácticas pedagógicas en las Instituciones, no se están llevando a cabo de esa manera.

Esto se puede sustentar, en el postulado de Ainscow (2011), en cual concluyó:

El concepto de barreras es nuclear a la perspectiva que estamos queriendo compartir en tanto que son las barreras las que impiden el ejercicio efectivo de los derechos, en este caso, a una educación inclusiva. Genéricamente, debemos entender como barreras, aquellas creencias y actitudes que las personas tienen respecto a este proceso y que se concretan en las culturas, las políticas y las prácticas escolares que individual y colectivamente tienen y aplican, y que al interactuar con las condiciones personales, sociales o culturales de determinados alumnos o

grupos de alumnos -en el marco de las políticas y los recursos educativos existentes a nivel local, regional o nacional- , generan exclusión, marginación o fracaso escolar. Por lo tanto, para mejorar la inclusión resulta estratégico e imprescindible la recopilación y la evaluación de información, proveniente de una variedad de fuentes, para detectar quiénes experimentan tales barreras, en qué planos o esferas de la vida escolar se sitúan y cuáles son, a fin de proyectar, acto seguido, planes de mejora en las políticas de educación y para la innovación de las prácticas. Por otra parte, se trata de aprovechar las diversas evidencias con miras a estimular la creatividad a la hora de cambiar las barreras detectadas. (p. 33).

Capítulo 5

Análisis de los Discursos

Conceptos sobre la discapacidad y la educación inclusiva de la infancia, según teóricos

5.1 El concepto de discapacidad

El análisis del concepto de discapacidad incorpora el estudio de términos que los autores han identificado como parte de su comprensión y desarrollo. Son muchos los que podemos incorporar para analizar la discapacidad, escogeremos aquellos que los autores han privilegiado en sus análisis, entre ellos: sujeto, capacidad, sociedad, entornos, anormalidad, deficiencia, entre otros.

Este concepto hay que ubicarlo en dos contextos, en cómo es llevado a cabo en cada una de las políticas (Internacionales, Nacionales y Locales) y en las reflexiones de investigadores y teóricos. En general estos trabajos consideran que la discapacidad ha sustituido al de anormalidad. Desde el siglo XVII lo anormal permitía definir lo que se salía de los esquemas normales de comportamiento. Desde el siglo XX fue tomando fuerza la discapacidad, que no puede definirse como una anormalidad, no es una enfermedad, como lo fue lo anormal. Esto muestra que la discapacidad es más bien un término social y cultural, aunque aparezca con un sentido de asistencia, de rehabilitación y de derechos humanos.

Aquello que se llama discapacidad realmente no es una rehabilitación completa o una normalización, donde la sociedad se adapte a las necesidades de ellos. Si bien esto es coherente y preciso, de todas maneras, deja mucho que desear, porque no atiende a las condiciones particulares en que cada cultura puede plantear su discapacidad y, en particular, no atiende a las condiciones en las cuales los niños pueden representar sus discapacidades.

Otro punto tiene que ver con el concepto de rehabilitación, corrección y normalización. Teóricos como Skliar, entre otros, han criticado en que la discapacidad se solucione como una rehabilitación de las personas y que no dista mucho de ser una corrección y normalización, en lugar de plantearse cómo pensar la existencia de la discapacidad, en particular en cada cultura

y en cada grupo poblacional y, no sólo eso, sino que la discapacidad puede ser solucionada sin atender a todo este enfoque rehabilitador y asistencial.

En este sentido, existen casos que muestran que es posible pensar la discapacidad como un estado que no es de enfermedad, que no es anormal, sino que debe ser pensada de otra manera. Este es el punto preciso de la crítica que muchos autores hacen a la discapacidad como política global y es que no se piensa las condiciones particulares de existencia de la discapacidad dentro de las culturas y grupos poblacionales.

Por otra parte, la discapacidad no sólo pasa por capacitaciones en el sentido rehabilitar o de hacerla funcional, pasa por considerar el fenómeno en toda su dimensión: filosófica, artística, cultural, social. Lo que se intenta con esta crítica es poder separar la discapacidad de una anomalía, disfuncionalidad y no adaptación, y pensarla de otra manera.

A partir de los siguientes autores (Finkstein, 1980; Ferrante y Ferreira, 2008; Barnes, 2003; Joly, 2001; Ripollés, 2008; Pérez, 2004; Abberley, 2008); se construyó un solo concepto de discapacidad, más general, tomando como bases, las ideas principales de cada uno de ellos. (Ver **Anexo 1**).

En este sentido, el concepto de discapacidad es definido desde un modelo social y desde aquí es entendido como una construcción social. Es un término que se construye a diario en las interacciones sociales entre las personas o grupos sociales que refleja una relación opresiva entre las personas con limitaciones y la sociedad. Esto depende de las interacciones que estas personas tengan con su entorno social y cultural. Se debe entender que la discapacidad depende de las interacciones entre las limitaciones funcionales del individuo y el entorno en el cual se encuentra inmerso, con sus factores de equiparación o igualdad y sus barreras discriminatorias.

Otro sentido de la discapacidad nos muestra que es un término cambiante, cuyas características dependen de las circunstancias del contexto y del sujeto, por lo cual no se puede comprender sólo desde un ámbito médico, como consecuencia de una enfermedad, sino que hay que comprenderla desde las restricciones de participación que hay en el contexto. La discapacidad es el resultado de una interacción en un entorno que no es apropiado para estos sujetos, el cual sólo está pensado en parámetros de personas “normales”. Hay que entender que la discapacidad no obstaculiza la participación en el entorno social, sino que son las barreras sociales las que impiden dicha participación.

Esto es una manifestación más de la diversidad humana que fortalece las prácticas culturales y sociales, que nos posibilita entender una concepción más amplia y no solo lo reducida a que las personas con discapacidad se encuentran en una posición inferior, simplemente por tener una discapacidad.

A lo que se debe apuntar en la sociedad, es a eliminar todo ese tipo de barreras físicas, sociales, culturales y demás; que impiden que estos individuos puedan participar e interactuar activamente de todos estos espacios y entornos, de la sociedad a la cual pertenecen o se encuentran inmersos.

Los conceptos estructurantes que se encontraron inmersos dentro del concepto construido de “Discapacidad” con base en los teóricos anteriormente mencionados, son: Construcción social, interacciones sociales, limitaciones, sociedad, entorno social, entorno físico, entorno cultural, entorno ideológico, igualdad, barreras discriminatorias, actitudes, contexto, sujeto, restricciones, participación, entorno inapropiado, parámetros, personas normales, barreras sociales, barreras físicas, barreras culturales, diversidad humana, prácticas culturales, prácticas sociales y concepciones. (Ver **Anexo 2**).

5.2 El concepto de educación inclusiva

Diversos autores plantean que la inclusión es un paradigma de la actual sociedad, en la que esta se debe adaptar a los sujetos y debe permitir que todos los sujetos se identifiquen dentro de un grupo social. Esta adaptación es una política estatal que debe ser analizada y este análisis ha de mostrar que la inclusión se opone a otros sistemas de adaptación de otras épocas como los de corrección y concientización. La actual sociedad, los Estados y las culturas de esta sociedad no usan estos conceptos, sino el de inclusión, uso que ya no depende de las instituciones de corrección y normalización, sino de instituciones que a pesar que normalizan, no se definen por este procedimiento sino por la inclusión.

Para el análisis desarrollado, se tuvo en cuenta los postulados de autores como (Ainscow, 2001; Arnaiz, 1996; García Pastor, 1993; Hardiman, Guerin, Fitzsimons, 2009; Font, 2009; Laborda, 2001; Ortiz, 2000; Skliar 2014; Echeita, 2008; Duk Homad, 2008).

Por su parte, la educación inclusiva hace referencia a esas mejoras del sistema educativo, para eliminar las barreras de aprendizaje y participación que se puedan presentar con los

estudiantes; enfatizando, mayormente, en aquella población que puede ser más vulnerable. Todo esto, teniendo en cuenta las cualidades, necesidades e intereses de cada uno de los estudiantes, de manera que se sientan parte de la institución y logren un aprendizaje significativo para la vida.

Para lograr esto, es necesario replantear el currículo, teniendo en cuenta las necesidades de cada estudiante, de cada docente, de la comunidad en general y de todos esos elementos culturales en donde está inmersa la escuela; donde se lleve a cabo la enseñanza de manera diferente, teniendo en cuenta qué enseñar, cómo enseñar y cuándo enseñar. La educación inclusiva es aquella que se orienta a la mejora constante de la institución y enseñanza para todos los estudiantes, donde se acoja a toda la diversidad y se genere sensibilidad en todo el ámbito educativo.

En esta escuela inclusiva, se debe tener en cuenta, que debe ser el entorno o la institución, la que se adapte a la diversidad de los estudiantes y que no sean ellos, los que se tengan que adaptar a la institución. Es la necesidad del estudiante, la que condiciona toda la estructura escolar de los niveles educativos; y esto, también conlleva a modificaciones en la relación existente entre familia, escuela y comunidad.

El reto educativo, es que los estudiantes y la comunidad educativa cuenten con el apoyo necesario en la institución más cercana de su entorno, sin necesidad de desplazarse hacia otras instituciones. Esta educación inclusiva va más allá del paradigma de integración escolar, ya que no solamente se trata de aceptar a los estudiantes con necesidades educativas especiales en las aulas, sino que trasciende a que todos reciban una verdadera educación de calidad, sin distinción alguna.

Es importante que haya una relación entre el ámbito educativo, escolar, laboral y social; en donde se le garantice a cada estudiante, una educación de calidad. En donde se acoja a todos los sujetos de manera comprometida, para garantizar el derecho pleno a pertenecer y participar a un grupo, sin ser excluido.

Desde esta perspectiva, la inclusión se articula con el derecho a la educación, lo que implica la superación de toda forma de discriminación y exclusión. Esto nos lleva al análisis de cualquier barrera física y social, que impida o dificulte el acceso a la educación y a la participación, sobre todo en aquellos estudiantes que pueden ser más vulnerables o desfavorecidos y que estén, de alguna manera, más expuestos a situaciones de exclusión (Ainscow, 2001; Arnaiz, 1996; García Pastor, 1993; Hardiman, Guerin, Fitzsimons, 2009;

Font, 2009; Laborda, 2001; Ortíz, 2000; Skliar 2014; Echeita, 2008; Duk Homad, 2008). (ver **Anexo 1**).

Estudiar la inclusión y la educación inclusiva conlleva a la identificación de términos que han servido para darle identidad a cada una de estas dos teorías. La inclusión tiene que estar relacionada con la exclusión, también con los conocimientos, las tecnologías, las instituciones, la cultura y los valores sociales.

Respecto de la educación inclusiva, los conceptos estructurantes que se encontraron inmersos en el concepto construido a partir de los autores anteriormente mencionados, son: sistema educativo, barreras de aprendizaje, barreras de participación, estudiantes, población vulnerable, cualidades, necesidades, intereses, aprendizaje significativo, currículo, enseñanza, docentes, comunidad, diversidad, sensibilidad, ámbito educativo, entorno, adaptación, acondicionamiento, estructura escolar, niveles educativos, modificaciones, familia, escuela, comunidad, reto educativo, apoyo, sistemas de apoyo, paradigma, aceptación, necesidades educativas especiales, aulas, educación de calidad, ámbito educativo, ámbito laboral, ámbito social, sujetos, derecho a la educación, participación, grupo, no exclusión, educación, superación, no discriminación, acceso a la educación, acceso a la participación, estudiantes vulnerables y situaciones de exclusión.

5.3 Las políticas sobre la discapacidad y la educación inclusiva

En el proyecto de investigación, se ha realizado una diferencia entre teoría y política. Teorías son las reflexiones y análisis que hacen investigadores de universidades, de centros e institutos independientes; las políticas se refieren a aquellos discursos y estrategias que se desprenden de las agencias internacionales como la ONU, la UNESCO, el Banco Mundial, la OCDE, la OEI, entre otras. Nuestra hipótesis es que estas políticas creadas e instaladas en los diferentes países es lo que se va a reconocer como la discapacidad y la educación inclusiva; estas políticas se aplican a nivel local, nacional e internacional.

Lo que los teóricos analizan de la discapacidad y la educación inclusiva es tener una posición crítica sobre estas políticas. Parte de nuestras preguntas se refiere a la ausencia en las IE de los conceptos de discapacidad y educación inclusiva que han sido construidos por

discursos científicos y a la presencia de políticas que han sido divulgadas por las agencias y organismos internacionales.

A continuación, analizaremos la política internacional que va a tener efectos en la política nacional y en las políticas locales.

5.3.1. Política internacional sobre discapacidad.

Cómo le hemos planteado, empezaremos por establecer lo que han formulado las agencias internacionales sobre la discapacidad. En primer lugar, la OEA y la ONU promueven y materializan la *Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad (2001)*, en este gran evento, el término de discapacidad es entendido como una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

A esta definición se le agrega el concepto de derecho humano, dignidad, capacidad y respecto a la discapacidad, que es lo que vemos formulado en *la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas (2008)*. La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. El enfoque social incluye una idea muy diferente: se considera que la discapacidad es la consecuencia de la interacción del individuo con un entorno que no da cabida a las diferencias de ese individuo. Esa falta de cabida obstaculiza la participación del individuo en la sociedad.

Con arreglo al modelo social, la discapacidad no es un “error” de la sociedad, sino un elemento de su diversidad. La discapacidad es una construcción social como el resultado de la interacción en la sociedad entre los factores personales y los factores del entorno. La discapacidad no es un problema individual, sino el resultado de una organización errónea de

la sociedad. Es así como el concepto de discapacidad no es rígido y puede adaptarse al entorno imperante en una determinada sociedad. El centro de atención será el tipo de barreras debidas a la actitud y al entorno existentes en las diferentes sociedades y los medios para eliminar tales barreras. Reconoce que la discapacidad es una construcción social y que esta debe eliminar las barreras que impiden que participen plenamente en ella las personas con discapacidad.

Por su parte, la Unión Europea a partir de *European Disability Forum (EDF)*, en el año (2010) promueve que una persona con discapacidad o discapacitada es un individuo por derecho propio, que se ha encontrado en una situación de discapacidad, debido a las barreras del entorno, económicas y sociales que dicha persona, debido a su(s) minusvalía(s) o deficiencia(s), no puede superar del mismo modo que otros ciudadanos. Estas barreras son impuestas frecuentemente por la actitud marginadora de la sociedad. La sociedad es la que tiene que eliminar, reducir o compensar dichas barreras con el fin de permitir a todos sus ciudadanos la posibilidad de disfrutar al máximo de su condición de ciudadano, respetando los derechos y deberes de cada individuo.

Paralelamente, desde el campo de la salud, la OMS en el 2001 divulga la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la Unesco y la Discapacidad*, quienes también hacen una articulación de la discapacidad como derecho humano desde la perspectiva de la salud y la bioética. En esta declaración se plantea la discapacidad como el resultado de una relación compleja entre la condición de salud de una persona y sus factores personales con los factores externos que representan las circunstancias en las que vive esta persona y que pueden dificultar o impedir la plena y efectiva participación en la sociedad.

Esto deriva a definir la *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)* de la OMS (2011), donde se define que la discapacidad, como un término genérico, engloba deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones para la participación. La discapacidad denota los aspectos negativos de la interacción entre personas con un problema de salud (como parálisis cerebral, síndrome de *Down* o depresión) y factores personales y ambientales (como actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles, y falta de apoyo social). (Ver **Anexo 3**).

Como lo hemos definido, en el campo teórico existen unos conceptos claves que la reflexión no deja de considerar y que toma como referencia los términos de la política internacional, este listado es aproximadamente el siguiente, o mejor, se estructura en dos

niveles: el primero es la formulación de estrategias o dispositivos de discapacidad y el segundo son los términos sistemáticos y organizativos. En el primer nivel, vemos los términos de: sistema, convención, derechos, dignidad, respeto, protección, atención y defensa de la discapacidad. En el segundo nivel están las estrategias de declaración, códigos, normatividad, índices, oficinas, proyectos, seminarios, capacitaciones, ayudas, proyecciones, delineamientos, entre otros.

Se evidencia que el término de “Discapacidad” de acuerdo a toda la normativa Internacional; tiene una variación entre el enfoque médico y el enfoque social; ya que aún hay entidades que ven la discapacidad como una deficiencia y como un problema propio del individuo y hay otras entidades que consideran este término como parte de la evolución de la sociedad, en donde ahora se debe de partir de la interacción y participación de estos sujetos en los grupos sociales, en igualdad de condiciones.

5.3.2. Política internacional sobre educación inclusiva.

Respecto a la política internacional sobre la educación inclusiva hay que situar lo que dicen estas mismas agencias, como por ejemplo la ONU y la UNESCO sobre la educación inclusiva de la infancia. En este análisis, no se partió de la primera infancia, sino de la infancia en el sistema escolar.

En el 2007, se llevó a cabo en Lisboa, una audiencia titulada “Jóvenes Voces: Encuentro sobre Diversidad y Educación”, en donde se planteó, que la educación inclusiva es la mejor si las condiciones son las óptimas para nosotros. Debe haber apoyos y recursos suficientes, así como docentes con formación adecuada. Los profesores han de estar motivados, bien informados y deben comprender nuestras demandas. Requieren una buena formación, deben saber preguntar lo que se necesita y estar coordinados correctamente durante toda nuestra escolarización.

En la *Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad* de la ONU (2008), se asume que el derecho a una educación inclusiva abarca una transformación de la cultura, la política y la práctica en todos los entornos educativos para dar cabida a las

diferentes necesidades e identidades de cada estudiante, junto con un compromiso para eliminar las barreras que impidan esa posibilidad.

En el año 2008, en la *Conferencia internacional de educación: La educación inclusiva, el camino hacia el futuro de la UNESCO*, se ratifica que la inclusión es un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. Está relacionada con la presencia, la participación y los logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados, constituyendo un impulso fundamental para avanzar en la agenda de la EPT (Educación para todos). El concepto de Educación para Todos no lleva implícito el de inclusión. Si bien ambos comparten el objetivo de asegurar el acceso a la educación, la inclusión implica el acceso a una educación de calidad sin ningún tipo de discriminación, ya sea dentro o fuera del sistema escolar, lo cual exige una transformación profunda de los sistemas educativos. (Ver **Anexo 3**).

Según toda la normativa internacional abordada, el término de “Educación inclusiva”, hace referencia a una educación para todos, en la cual se tenga en cuenta las capacidades de cada estudiante y se garantice un acceso de calidad a los estudiantes con discapacidad, donde las instituciones estén preparadas para la eliminación de todas las barreras que se puedan encontrar.

5.3.4 Política nacional sobre discapacidad.

En nuestro proyecto de investigación hemos planteado la hipótesis que las políticas internacionales se reflejan en las políticas nacionales de todos los países. En Colombia, en particular, estas políticas internacionales entraron a finales del siglo XX y por las reformas que los distintos gobiernos hicieron en ese período, las cuales influyeron no solo la discapacidad, sino también la inclusión y la educación inclusiva.

Podemos considerar que con la Constitución Política de 1991 es el momento de tránsito y de modificación del concepto de normalización que existía para definir la discapacidad, dado que en esta normatividad se pasa a la discapacidad y empieza a plantearse el predominio de este concepto como dispositivo en toda la sociedad, lo cual significa tener que construir los discursos sobre discapacidad, las instituciones y sus prácticas.

Es importante precisar que la discapacidad de niños no es la misma que la discapacidad de adultos, la Unesco ya lo había advertido y también lo recoge la Ley 115 de 1994 en Colombia. Si bien es cierto que cuando se hablaba de anormalidad no se hacía referencia a la distinción entre niños, niñas y adultos, la anormalidad era igual para todos y se trataba de modo similar. No pasa lo mismo con la infancia, los niños y las niñas no tienen la misma manera de relacionarse con la discapacidad, y tampoco es lo mismo en ellos que en los adultos. Cada cultura, población, sector e incluso grupo humano define y presenta su particular forma de representar la discapacidad.

En referencia a los discursos, la Ley 115 de 1994 la podemos considerar como las bases iniciales de este concepto, de igual modo las reformas provenientes del sector de la salud y del sector de bienestar social que se refleja en diferentes normatividades, leyes, resoluciones, reglamentos y discursos que quieren introducir la discapacidad en Colombia.

Es importante considerar como política Nacional de discapacidad, los Planes de Desarrollo que se elaboran por parte de la administración Nacional. Vemos allí en la articulación entre la Constitución, la Ley nacional y los Planes de desarrollo la creación de lo que se llamaría el Sistema Nacional de Discapacidad que no solo es un sistema discursivo, sino que también es institucional, es un sistema que afecta las instituciones, las universidades y los colegios; claramente, hay grandes niveles de correspondencia entre estas normatividades y es esto lo que nos interesa analizar en esta investigación.

En el Art. 47 de la *Constitución Política de Colombia de 1991* se plantea que el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

La Ley 1346 del 2009 donde se aprueba la “*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 declara que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Esta ley, también plantea que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de

participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente.

En el Art. 24 de la ley ya mencionada, referido a la educación, plantea que los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.

El *Decreto 1421 del 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad*, se define que un estudiante con discapacidad es una persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

El *Código de Infancia y Adolescencia*, a partir de la *Ley 1098 del 2006* plantea en el Art. 36 los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Del mismo modo, en el Art. 42 hace referencia a las obligaciones especiales de las instituciones educativas, que posibiliten cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones en los numerales:

8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.

12. Disponer lo necesario para que todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tengan derecho a recibir por parte del Estado, atención, diagnóstico, tratamiento especializado y rehabilitación, cuidados especiales de salud, orientación y apoyo a los miembros de la familia o las personas responsables de su cuidado y atención.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (*CONPES*) *166 del 2013* define que el concepto de discapacidad ha evolucionado a través del tiempo, trascendiendo en diferentes

modelos que han caracterizado y determinado visiones y marcos de actuación frente a la población con discapacidad. La discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complejo conjunto de condiciones creadas por el entorno. En tal sentido, plantea que las actuaciones se deben dar bajo un enfoque social y estar dirigidas a modificar el entorno para garantizar la participación de las Personas con Discapacidad en la vida social.

A través de la *Ley 1955 de 2019, donde se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, el Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de diseñar e implementar un programa intersectorial para la atención integral de la niñez con discapacidad, desde la primera infancia hasta la juventud, que considere la identificación de los distintos tipos de discapacidad y la actualización de la oferta existente.

Este Plan de desarrollo Nacional; en la actualidad, existen formas de discriminación que afectan a diferentes grupos poblacionales. Las barreras que enfrentan las personas de estos grupos discriminados se reflejan en dificultades para acceder a los servicios de salud, de educación y empleos dignos.

Las acciones del Gobierno Nacional en este contexto están orientadas a la superación de las barreras para la igualdad de oportunidades y al avance en el cumplimiento del principio de no discriminación, a ofrecer garantías de seguridad y convivencia, a la protección de los derechos y los ajustes institucionales necesarios para la transformación de los imaginarios sociales negativos y los estereotipos hacia las personas que hacen parte de estos grupos, con el fin de promover el desarrollo inclusivo y lograr equidad en la diversidad.

En cuanto a las personas con discapacidad, el pacto XIII “Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad” muestra estudios que revelan que las personas con discapacidad se enfrentan a un mayor número de conflictos asociados a discriminación.

Estas percepciones negativas también se perciben en otros grupos poblacionales. En el caso de personas con discapacidad, y a pesar de que la mayoría de las discapacidades permiten la participación con normalidad en actividades laborales, educativas, sociales y culturales, las personas con discapacidades visibles son expulsadas de su tejido social con base en estigmas negativos.

En el caso colombiano, por ejemplo, los estigmas negativos sobre las personas con discapacidad generan barreras en el acceso al mercado laboral. Las barreras de inclusión de las personas con discapacidad se remueven con coordinación y acciones intersectoriales decididas.

En Colombia, tener una discapacidad implica una desventaja en términos de inclusión y goce efectivo de derechos. Remover las barreras que impiden el ejercicio de la libertad de esta población y llevar a cabo las acciones afirmativas que se requieren para reducir las condiciones de privación, nivelar la cancha y hacer efectivo el principio de no discriminación de las PcD es el objeto central de este pacto. Este es un primer paso para comprender que la discapacidad no es un límite, y que debemos ser capaces de llevar al máximo grado de éxito la voluntad de toda esta comunidad.

Para impulsar de manera efectiva la participación de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, se requiere avanzar en la adecuación de las condiciones de accesibilidad universal y facilitar los ajustes razonables.

Sin embargo, entre las dificultades encontradas por el Ministerio de Educación que restringen el acceso y permanencia se destacan las que tienen que ver con la falta de formación de maestros y personal de apoyo para el adecuado acompañamiento de las PcD, la carencia de herramientas tecnológicas, la prioridad en los aspectos médicos y no en los educativos y pedagógicos, el uso de aulas segregadas y especializadas, falta de soporte para realizar los ajustes razonables, el déficit de personal docente y de apoyo. Esta situación presenta como consecuencias el rechazo de la matrícula de los niños con discapacidad, el ingreso tardío al sistema educativo (extraedad), la alta repitencia y la rápida deserción.

Las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras encuentran a diario barreras actitudinales, comunicativas, físicas y tecnológicas, que restringen su acceso al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, que limitan su inclusión social y productiva.

Por otra parte, la *Ley 115 de 1994, Ley General de Educación*, de conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieran rehabilitación social.

A continuación, se destacan dos párrafos que sirven de análisis para esta investigación:

El párrafo 1 de la Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación” en referencia a los Gobiernos Nacionales y a las entidades territoriales podrán contratar con entidades privadas los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para la atención de las personas a las cuales se refiere este artículo, sin sujeción al artículo 8° de la Ley 60 de 1993 hasta cuando los establecimientos estatales puedan ofrecer este tipo de educación.

Y en el párrafo 2 de la misma ley, “Ley 115 de 1994”, plantea que las instituciones educativas que en la actualidad ofrecen educación para personas con limitaciones, la seguirán prestando, adecuándose y atendiendo los requerimientos de la integración social y académica, y desarrollando los programas de apoyo especializado necesarios para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales. Igualmente fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin.

Finalmente, en el Art. 48 de la misma Ley, sobre las aulas especializadas, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones.

El Decreto 366 del 2009, donde se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidad es o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva, plantea que un estudiante con discapacidad es aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, esto le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno.

La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de *Down* u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

Otra de las normatividades a nivel nacional es la *Resolución No.1516 de 2016 del “Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”*, referida al *lineamiento técnico para la atención de niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad*, aquí la discapacidad puede considerarse como

una experiencia de vida en cada persona que la tiene, lo que implica que cada quien la vive en forma diferente.

Esta depende no solo de la deficiencia o de la limitación que presente en la ejecución de una actividad, sino que además está determinada por las barreras u obstáculos, o los facilitadores o apoyos, que la persona con una discapacidad encuentre en su contexto, y que finalmente son los que determinan el grado de participación que esta pueda tener en su entorno. Los estereotipos y los prejuicios contra las personas con discapacidad son una de las principales causas de exclusión y discriminación que afectan a esta población en cuanto a su consideración como sujetos de derechos.

También nos plantean que es importante trabajar estrategias que contribuyan a reducir las desigualdades en el acceso y goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad.

Yéndonos hacia el Ministerio de salud, se pudo observar que este, cita a la Convención de la ONU (2006) y a la CIF de la OMS (2002); planteando que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Y que las personas con discapacidad son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras. (Ver **Anexo 4**).

Entre los términos de discapacidad que han ido estructurando los discursos de las instituciones en Colombia, podemos precisar que hay una mezcla de los términos internacionales con las representaciones nacionales. Unas entidades plantean la discapacidad como una deficiencia ya sea de tipo mental, físico, cognitivo, entre otras; trayendo a colación el término de rehabilitación; y, por otro lado, en otros documentos se pudo observar que la discapacidad hace referencia a las condiciones que pone el entorno y a las barreras que son encontradas por estas personas en la sociedad.

De todos modos, en Colombia, los conceptos internacionales o términos internacionales se mantienen como el de Necesidades Educativas Personales (NEP), de igual manera, que el término de discapacidad y las diferentes clases de discapacidades, así como lo establece la resolución 113 del 2020, (Discapacidad física, discapacidad auditiva, discapacidad visual, sordoceguera, discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial o mental y discapacidad múltiple) los derechos que tienen las personas con discapacidad y la atención que hay que prestarles.

5.3.5. Política nacional sobre educación inclusiva e infancia.

Como se ha venido reiterando en los otros apartados y, en particular, en el apartado referido a la política nacional sobre discapacidad; las políticas nacionales actúan como un reflejo de las políticas internacionales. En Colombia, desde finales del Siglo XX, más específicamente en los años 1991 y 1994, la Constitución Política y la Ley General de Educación planteó un concepto de inclusión, mucho más general, es el concepto de educación inclusiva.

Esto quiere decir que la inclusión es una política nacional que está por encima de la educación inclusiva y tiene que ver con el acceso a la identidad y la adaptación de toda la población, a las normas y valores de la actual sociedad de la información y las tecnologías.

Hablar de educación inclusiva no es incluir a toda la sociedad, solo a aquella población que tiene necesidad de educación y de una educación especial, puesto que como se sabe, en Colombia y en todos los países existe la educación formal, que se representa en el sistema formal de educación.

En ese sentido, hay una articulación fuerte entre la inclusión y la educación inclusiva, respecto de la sociedad en general y, en particular, de la educación formal. Este punto de vista y, a la vez, problematización entre educación, inclusión e educación inclusiva es importante de no perderla de vista para lo que sigue y sobre todo en relación a las políticas locales y sus prácticas.

La Ley 1346 del 2009, plantea que Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.

Por otro lado, el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 1421 del 2017, plantea que la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos

humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Por otra parte, la Ley 1098 del 2006; en su artículo 36; estipula que todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo del 2019; plantea que la educación como derecho implica el reconocimiento de la diversidad, entendida como las distintas condiciones y situaciones individuales, dentro de un ambiente que concibe la diferencia como un valor y la escuela como un elemento transformador para la erradicación de prácticas discriminatorias, a fin de construir una sociedad tolerante, justa y equitativa.

También plantea que la educación inclusiva presupone un marco amplio, que elimina las barreras para el aprendizaje y promueve la participación en la escuela, de tal manera que se asegure una educación equitativa que reconoce y aborda los diferentes ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, así como las características contextuales de todos y cada uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Y finalmente, la educación inclusiva trasciende una respuesta educativa poblacional, generando ambientes de aprendizaje que promueven la participación efectiva de todos los estudiantes, desde sus características individuales y condiciones específicas. En este sentido, se apunta hacia una educación inclusiva soportada en los derechos humanos.

Yéndonos hacia la Ley 115 de 1994, el Art. 46 del Cap. I, estipula la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, se plantea que la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos. (Ver **Anexo 4**).

En todo este panorama Nacional, se puede denotar que el término de “Educación inclusiva” se estipula como un derecho no sólo para las personas con discapacidad, sino para todos aquellos que presentan NEP. En el cual se busca promover el aprendizaje y la participación plena de todos los niños. Eliminando o dejando de lado todo tipo de

discriminación y exclusión, en donde se tengan en cuenta todas las características, necesidades e intereses de todas las niñas y niños.

5.3.6. Política local de discapacidad y educación inclusiva de la infancia.

Por política local de discapacidad para la educación inclusiva, entendemos la articulación entre las políticas internacionales, nacionales y municipales. Esto quiere decir, analizar el triángulo que se crea entre estas tres políticas; para este análisis no podemos dejar de considerar lo que son las políticas y normativas del Municipio de Dosquebradas.

Se inicia este capítulo con una descripción de algunos documentos, como una parte de los archivos que usaremos en el análisis documental. En primer lugar, hacemos referencia a los documentos generales de las políticas de los Municipios de Dosquebradas, así como a los planes de desarrollo en términos de discapacidad y educación inclusiva.

Política local sobre discapacidad.

Iniciando el análisis, abordando el *Plan de Desarrollo de Dosquebradas 2020-2023*, el cual ha definido un Programa Discapacidad que le apuesta al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, al acceso a la oferta pública y a la igualdad de oportunidades. Busca la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo municipal, regional y nacional.

El *Acuerdo 005 de 2015, por medio del cual se adopta la Política Pública para personas con Discapacidad e Inclusión Social del Municipio de Dosquebradas*, plantea que la población con discapacidad es uno de los grupos poblacionales que mayores barreras enfrenta para la realización de sus derechos humanos; aunque los reconocimientos a nivel nacional han sido amplios, impulsando diversas leyes que pretenden crear un marco jurídico seguro y vasto para facilitar el desarrollo, la participación y la inclusión de este grupo social dentro de la esfera pública.

También plantea que la consideración de las personas con discapacidad como un grupo poblacional de especial protección constitucional ha reafirmado la necesidad de implementar políticas públicas en su favor, la práctica del diseño y la ejecución de las mismas ha tenido una acción limitada para eliminar la discriminación y exclusión social a la que se encuentra expuesta esta población.

De igual modo, las tendencias internacionales y nacionales en materia de reconocimiento de las Personas con Discapacidad la encuadran en el marco de los derechos. El concepto de la discapacidad está considerado desde varias perspectivas. En tal sentido, la discapacidad puede ser entendida desde diversas posturas: políticas, éticas y filosóficas, antropológicas y culturales, que transitan de modelos médicos-funcionalistas a modelos sociales y de diversidad funcional vigentes.

La discapacidad tiene relación con las limitaciones o reducción de la capacidad de las personas para la realización de sus actividades de la vida diaria y en la forma como interactúa con su propio entorno para la ejecución de las mismas. La participación restringida de las Personas con Discapacidad en las actividades educativas, laborales y sociales ya no solo se puede considerar como el resultado de sus limitaciones sino como producto de las barreras sociales, políticas, económicas, ambientales, entre otros, es decir de la relación de las personas con el entorno. Una condición que genera discriminación y se soporta en los orígenes de la opresión de las Personas con Discapacidad y en las representaciones que se tienen al respecto.

Para finalizar, en este documento se evidencia que la comprensión de la discapacidad es amplia y considera una variedad de orientaciones; de aquí que los Lineamientos de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social asume la discapacidad como un concepto complejo y multicausal cuya comprensión requiere la no-adscripción a posturas dicotómicas, unidimensionales y excluyentes sino la adopción de diversas posturas conceptuales, concepto dinámico porque es el resultado de la interacción entre la persona y el ambiente en que vive.

Se pudo evidenciar que, en el ámbito Local, la población con discapacidad, es vinculada dentro de los diferentes proyectos municipales; en donde se le apuesta a la plena participación de ellos en la vida social y ejercicio de sus derechos; ya que se reconoce que es una población vulnerable, la cual enfrenta muchas barreras impuestas en la sociedad. Cabe resaltar entonces, la gran relación de conceptos estructurantes entre lo que se define por Discapacidad, entre el ámbito Local con el ámbito Nacional e Internacional y del mismo modo, con el concepto construido a partir de los diferentes autores. (Ver **Anexo 5**).

Política local sobre educación inclusiva.

En lo que se refiere a la política Local de educación inclusiva, en el *Plan de Desarrollo Dosquebradas 2020 -2023*, se define el proyecto “Niños y niñas a la escuela”. Para los intereses de esta investigación, se relata la instalación de dos programas:

1. Programa Modelos pedagógicos flexibles por una educación incluyente, el cual en el numeral 1.2.2.52 busca articular alianzas para el desarrollo de competencias ocupacionales y habilidades para la vida a la población con discapacidad.

2. Programa discapacidad un territorio incluyente y con oportunidades, lo que se busca en el numeral 1.12.3.119 es estimular procesos de formación y fortalecimiento institucional para la inclusión y la participación de la población con discapacidad y los actores sociales relacionados en lo referente al goce efectivo de sus derechos en todos los escenarios, en cumplimiento de la Política Pública Municipal de Discapacidad.

En esta misma línea, el *Acuerdo 005 de 2015, por medio del cual se adopta la Política Pública para personas con Discapacidad e Inclusión Social del Municipio de Dosquebradas*, propende por garantizar la cobertura universal del servicio, la plena inclusión e integración social, para el incremento de la calidad de vida escolar de esta población, contemplando las estrategias y ayudas pedagógicas, apoyos profesionales y traslados, entre otros. Así como la atención a las personas con discapacidad no integrables. (Ver **Anexo 5**).

Se puede resaltar, que, a nivel Local, el municipio de Dosquebradas, cuenta con Proyectos claves, en los cuales se busca vincular a las niñas y niños con discapacidad, por medio de programas y modelos pedagógicos flexibles para esta población infantil; los cuales buscan el desarrollo pleno de sus habilidades y competencias para la vida; donde se garantice una cobertura total y de calidad, para esta población. De esta manera, se evidencia, cómo la Política Local, también se relaciona con la Nacional e Internacional. Sin embargo, falta más documentación, en donde se tenga en cuenta todo lo relacionado con el concepto de educación inclusiva, que han desarrollado diferentes teóricos.

Capítulo 6

Análisis discursivo de la “Institución Educativa Santa Isabel” del Municipio de Dosquebradas

Este capítulo es una condensación de todo el proceso de investigación que se llevó a cabo, con ello se quiere decir que se tomó en cuenta el problema, la pregunta de investigación, la literatura de apoyo y los objetivos. El propósito del capítulo es analizar los discursos frente a los conceptos de discapacidad, educación inclusiva e infancia.

Este análisis discursivo y documental, se refiere a la revisión de la existencia y articulación entre las políticas públicas Internacional, Nacional y Local, la documentación de la IE Santa Isabel y las concepciones o representaciones sociales que tienen los docentes frente a los tres conceptos que se analizan.

En este análisis documental, se espera que todos estos elementos estén suficientemente organizados y articulados, pues son ellos los que definen el sentido, el significado y la realidad que se le da a la educación de la infancia. En el análisis realizado, se evidencia que, en los documentos institucionales, falta mucho bagaje frente a los conceptos de Discapacidad y Educación inclusiva; del mismo modo, no se evidencia la existencia de procesos de inclusión, los cuales busquen brindar una educación de calidad a esta población.

Efectivamente, en la institución educativa, está inmersa ciertos aspectos de la política pública Internacional y Nacional; sin embargo, no hay una preocupación de la institución por articular esta política con la realidad educativa. Igualmente, se presenta una ausencia conceptual y teórica de ambos términos, por parte de autores que son referentes clave frente a estos conceptos.

A continuación, se presentará una descripción de los tres conceptos investigados iniciando por la discapacidad.

6.1 La discapacidad en la Institución Educativa Santa Isabel

Hay que considerar las políticas de la Institución Educativa Santa Isabel y sobre la cual se precisó el análisis en torno a la discapacidad. Este análisis es parte fundamental de lo que se definió como la metodología documental de archivos; además se complementa con la metodología de entrevistas que se realizó a los docentes de esta Institución Educativa, el cual será desarrollado en el capítulo 7; una metodología que ya hemos explicado en el proyecto de investigación que fue aprobado por la Maestría en Infancia.

De igual modo, se tendrá en cuenta el análisis del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de convivencia. Y finalmente, lo consignado en las entrevistas realizadas a los docentes de la institución; este es el material y documentación sobre el cual se realizó el análisis discursivo.

Por ahora, se continúa a realizar una descripción de estos documentos; el Proyecto Educativo Institucional expresa que la población con Necesidades Educativas Especiales es aquella que presenta discapacidad o limitaciones y capacidades o talentos excepcionales. Gracias al esfuerzo de diversas entidades nacionales como el Ministerio de Educación Nacional, e internacionales como la Unicef, cada vez más se promueve la inclusión de estos niños, niñas y jóvenes dentro del sistema escolar formal.

En el Manual de Convivencia, se estipula que las familias de los estudiantes reportados con NEE deberán firmar al comienzo del año un Acta de Compromiso y de respeto por las decisiones que frente al avance académico del estudiante tome la institución y nunca un estudiante será promovido bajo el sustento de sus discapacidades, pues cada caso debe ser estudiado a la luz de sus potencialidades y capacidades, y que además se debe revisar el ritmo de aprendizaje del estudiante, siendo necesario que repita el grado para que alcance las competencias mínimas.

Este manual contempla entre las faltas graves: discriminar, maltratar, burlarse, hostigar, acosar o perseguir a otro miembro de la comunidad escolar por su raza, género, discapacidad, orientación sexual, estatus socioeconómico, origen nacional, familiar, lengua, opinión política o filosófica, cultura y/o credo y otras que no se mencionen. (Ver **Anexo 6**).

A partir del análisis realizado, se pudo observar que el P.E.I de la Institución, no implementa un PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), en el cual se especifique

cuáles son los casos concretos que se tienen en la institución de niñas y niños con discapacidad; y de qué manera se abordarán esas adaptaciones curriculares para los mismos.

Por otro lado, en cuanto al SIEE (Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes) el P.E.I sí lo menciona, pero de una manera muy general y únicamente expresa que nunca un estudiante será promovido bajo el sustento de sus discapacidades, pues cada caso debe ser estudiado a la luz de sus potencialidades y capacidades, y que además se debe revisar el ritmo de aprendizaje del estudiante, siendo necesario que repita el grado para que alcance las competencias mínimas; del mismo modo, tampoco se menciona un PMI (Plan de Mejoramiento Institucional) que dé cuenta de esas modificaciones y apoyos que deben de manifestar los docentes en sus planeaciones, en cuanto al trabajo con las niñas y niños con discapacidad.

6.2 La educación inclusiva en la Institución Educativa Santa Isabel

En el PEI de la Institución Educativa, se estipula que dentro del marco de las políticas internacionales se pide que las instituciones educativas se adecuen para hacer efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad, por ende, tanto colegios públicos como privados tenemos la obligatoriedad de recibirlos en las Instituciones Educativas.

Del mismo modo, se debe establecer en los contextos escolares, mecanismos para hacer efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, independiente de sus características personales, socioeconómicas o culturales; y garantizar el acceso a la educación de la población afectada por la violencia, población étnica (indígena y afro), población con necesidades educativas especiales, por su condición de discapacidad, población rural y población joven y adulta iletrada. Significa no sólo poner a un alumno con discapacidad u otras necesidades especiales en una clase regular, sino remover las barreras que impiden su participación en el aprendizaje, aceptando y celebrando las diferencias individuales.

En el Manual de Convivencia se plantea el término de flexibilidad donde tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante según sus intereses, capacidades y limitaciones físicas de cualquier índole (inclusión escolar). De igual modo, en cuanto al DUA (Diseño

Universal para el Aprendizaje), la Institución Educativa no hace mención de este en ninguno de los documentos; teniendo en cuenta, que este es el modelo fundamental que define cómo la I.E comprende el trabajo desde la educación inclusiva y especifica de qué manera se van a realizar esos ajustes a los recursos, herramientas y estrategias, a llevar a cabo con todos los estudiantes en general; partiendo de los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje que estos puedan presentar.

6.3 La infancia en la Institución Educativa Santa Isabel

En relación con el concepto de infancia se puede decir que se han rastreado los textos institucionales citados anteriormente, los cuales se relacionaron con las concepciones que tienen los docentes. En el capítulo dedicado a los referentes conceptuales de la infancia se ha indicado que la infancia es un estado, una experiencia, es un mundo en el cual viven los niños, independientemente de los contextos naturales, sociales y culturales. La condición de ser niño lleva a que estos tengan un estado singular de su existencia, el cual es vivir en libertad, tener acceso a todas las representaciones, vivir en un mundo imaginario y tener todas las posibilidades lingüísticas inimaginables.

Este estado, distintos autores, lo han llamado “La infancia” y se puede reconocer en la IE; los docentes, por ejemplo, en las entrevistas se pronunciaron sobre estos aspectos, han hablado de la importancia de la libertad de los niños, de los procesos de imaginación, del acceso que los niños tienen a diferentes formas de existencia, como ser adultos. Si bien los docentes señalan estas particularidades de la infancia, el estudio que se ha realizado de los documentos institucionales muestra todo lo contrario.

Las clases tienen cierta rigidez en la forma en que se tratan los niños, lo mismo los procesos pedagógicos que tienen elementos autoritarios, la misma institución tiene reglamentos estrictos, lo mismo se puede ver en la relación de los niños con su propio espacio y tiempo. Esto quiere decir que la institución en sus prácticas trata a la infancia como niño, los docentes intentan articular la infancia a la niñez y los textos institucionales decididamente se dirigen a la educación de los niños y no se preocupan de la infancia.

En lo que se hace referencia a la discapacidad y a la educación inclusiva, se denota el mismo comportamiento de las prácticas institucionales. En relación a la discapacidad se pudo

deducir en las entrevistas que no se diferencia entre la infancia y la discapacidad, los niños con discapacidad y los alumnos requeridos de inclusión. Este panorama de la infancia es bastante complejo y mucho más cuando no hay una preocupación con respecto a su estudio, a su observación y a su existencia.

Capítulo 7

Representaciones sociales y concepciones docentes, con base a los términos de Discapacidad y de Educación inclusiva

7.1. Representaciones sociales de la infancia

Del concepto de “Infancia” se han generado diferentes perspectivas, representaciones y concepciones a lo largo de la historia; y para entender éstas, es necesario comprender lo que significa el término de representación social. Según Denisse Jodelet en su texto “La representación social: Fenómenos, concepto y teoría”.

Una representación social (R.S) es una imagen llena de significados y sistemas de referencia que nos permite representar lo que está a nuestro alrededor y darle un sentido a nuestro entorno; son una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana. (Jodelet, 1984 pág. 472).

En pocas palabras, las representaciones sociales (R.S) son todas esas percepciones o formas de leer la realidad, están insertadas en el lenguaje y en las prácticas culturales, funcionando como símbolos que permiten codificar, construir, categorizar y comprender el entorno, orientando así los comportamientos. Para que una representación social se inserte dentro de un pensamiento ya constituido en un grupo social, se debe pasar por dos procesos que Jodelet (1984) plantea como Objetivación y Anclaje.

La *objetivación* es el proceso mediante el cual se selecciona la información según unos criterios culturales, se le da una coherencia a dicho concepto teórico, dándole una estructura gráfica permitiendo su comprensión; convirtiendo dicho elemento en realidad e integrándose en el sentido común del grupo social. Como segundo proceso Jodelet plantea el *Anclaje* el cual define como ese enraizamiento social de las representaciones, viéndose ya reflejada en la cotidianidad y dándole una utilidad, permitiéndonos interpretar nuestra realidad y orientar nuestras conductas.

Después de haber comprendido el concepto de representación social (R.S) se entrará a abordar el texto de Ferrán Casas “Infancia: Perspectivas psicosociales”. Donde el autor define la Infancia desde diversas perspectivas, teniendo en cuenta un respectivo momento histórico. La palabra infancia viene del latín *In-fale*, es decir el que no habla, es decir, el bebé. Pero con el tiempo fue adquiriendo el significado de él que no tiene palabra, es decir el que no tiene nada interesante que decir, no vale la pena escucharlo.

La infancia es un periodo determinado de la vida de un niño o una niña, medible por un intervalo de edad, donde los intervalos de edad que comprenden la infancia indican las pautas, normas o hábitos socioculturales con los que se relacionan un concepto y dicho intervalo. La infancia también puede entenderse desde una perspectiva demográfica, como el conjunto de población de un territorio dado, que tiene la edad comprendida en el intervalo convencional aludido en el párrafo anterior.

Otras perspectivas entienden como infancia el conjunto de características psico-sociobiológicas de unos sujetos en estado de desarrollo, hasta que no alcanzan las características consideradas como propias de otras etapas posteriores de desarrollo”. La infancia también resulta ser aquello que la gente dice o considera que es la infancia, una imagen colectivamente compartida, que va evolucionando históricamente. La infancia como conocimiento científico, ha ido ampliando progresivamente sus perspectivas, llevándonos por una parte hasta los mismos fundamentos filosóficos de la adquisición de conocimientos sobre la infancia tradicionalmente adulto centrismo (Casas, 1998 pág. 30).

Partiendo de todas estas concepciones, se entiende entonces que el niño puede ser visto desde diferentes puntos de vista, como un sujeto que debe de atravesar diferentes etapas o estadios, como un sujeto con características psicológicas, sociales y biológicas; también puede ser visto como un sujeto perteneciente a un grupo social determinado, o simplemente

se puede considerar según todas las atribuciones, prejuicios y estereotipos que se opinan acerca de éstos.

Todas estas perspectivas de infancia tienen en común a “las niñas y niños”, sin embargo, corresponden a perspectivas de observación y análisis de personas en diferentes contextos de vida, por tanto, cada una de éstas es diferente y variada. Casas (1998) plantea, que las imágenes mentales compartidas por un colectivo determinado están relacionadas por una gran cantidad de elementos culturales, creencias, actitudes y estereotipos, entre otros; que permiten un conocimiento compartido y facilitando la comunicación entre miembros de un mismo contexto sociocultural.

Y del mismo modo, que las informaciones que recibimos en nuestra vida cotidiana, lo que la ciencia difunde, las discusiones entre personas y lo que nos proporcionan los medios de comunicación, van introduciendo una serie de cambios de representaciones mayormente compartidas entre sujetos de un mismo contexto sociocultural. Estas representaciones sociales son dinámicas, aunque no la totalidad de sus aspectos cambian con la misma facilidad.

De esta manera se puede afirmar que a través de la historia se ha reflejado una gran invisibilización de la infancia, del niño y de lo relacionado a él como sus problemáticas, entre otras. Por ende, Casas (1998) plantea que en las sociedades occidentales se ha llevado a cabo la tradición de que los problemas de los niños son responsabilidad únicamente de los padres dejando de lado una responsabilidad colectiva del estado y de la sociedad como tal; esta representación compartida nos brinda una imagen del niño como “sujeto de poca importancia social”, que no tiene derechos por sí mismos.

De esta manera, parafraseando a Postman (1982) se puede afirmar que a medida en que se presentan cambios representacionales en la sociedad, se puede evidenciar que éstos están directamente ligados con los cambios de las herramientas tecnológicas que dominan cada periodo histórico. Los medios de comunicación representan la infancia de diversas maneras, e influyen de manera directa en las nuevas representaciones sociales del mundo debido a su gran influencia sobre niños, niñas, adultos, jóvenes, etc.

De acuerdo con lo planteado por Casas (1998) el concepto de niña y niño se puede definir como un “Sujeto de derechos, al igual que todos los seres humanos, no se plasma en la cancha internacional hasta 1990, con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre sus derechos”.

Históricamente el niño no se ha considerado parte fundamental de la sociedad, ya que los adultos ven sus problemáticas y necesidades poco relevantes e importantes dando así soluciones poco funcionales para las niñas y niños. Esta representación social dio un gran cambio, como ya se ha mencionado, en el momento en que surgió la Convención de las Naciones Unidas donde se reconoce al niño como un sujeto de derechos, participativo, ciudadano y social; sin embargo, se puede observar que, en la sociedad, muchas de estas representaciones sociales más antiguas no han cambiado en gran parte.

7.2. Concepciones de los docentes frente a los términos de “Discapacidad” y “Educación inclusiva”.

Para conocer las representaciones sociales que poseen los docentes de básica primaria, de la Institución educativa Santa Isabel, se implementa el instrumento de la entrevista (Ver **Anexo 7**), en donde los docentes dieron a conocer sus concepciones acerca del concepto de “Discapacidad” y de “Educación Inclusiva”.

Con base en las entrevistas llevadas a cabo, se puede concluir que los docentes conciben la “Discapacidad” de la siguiente manera:

La discapacidad es el término genérico para designar los procesos o acciones que no puede desempeñar un ser humano parcial o totalmente, es una excusa para anular seres humanos. Es una limitación física o mental que se tiene para desarrollar algo normalmente o alguna actividad de su vida cotidiana.

Una condición médica que te da unas condiciones especiales, pero que no limita la posibilidad de ser. Hace referencia a los aspectos del ser humano diferentes a los del común o a los de otros, es la falta de alguna parte del cuerpo o de una función de uno de sus sentidos. Una discapacidad es la manera como se visualiza las barreras o situaciones con las cuales se nos dificulta poner en práctica las herramientas o métodos de enseñanza aprendizaje. Se debe tener en cuenta la flexibilización del currículum, a partir de cada situación de enseñanza aprendizaje. (Ver **Anexo 8**).

De acuerdo a la concepción de los docentes, podemos inferir que los docentes no poseen un conocimiento amplio acerca de lo que plantean las diferentes políticas tanto Locales, como Nacionales e Internacionales del concepto de discapacidad. Y del mismo modo, tampoco

conocen las nuevas teorías de enfoque social, que actualmente hablan y han investigado acerca de este término, ya que manejan unas concepciones más de tipo médico.

Por otro lado, en cuanto al concepto de “Educación inclusiva”, con base en las entrevistas realizadas, se puede analizar que los docentes la conciben como:

Es dar a todos los niños, niñas y jóvenes la posibilidad de ser, estar y permanecer en el sistema educativo para que puedan desarrollar sus potencialidades. Es un método que busca atender las necesidades de aprendizaje de niñas y niños para que no sean excluidos de su medio escolar. Es una oportunidad para los niños y jóvenes que presentan barreras cognitivas o motoras en su aprendizaje. Entran a los grupos y son tratados de manera normal como otros niños, se tienen estrategias diferentes para lograr éxito en su proceso escolar, además constantemente hay comunicación con los padres y personal de apoyo de la institución.

Es un proceso que busca la interacción de los niños, jóvenes, de esta manera se atiende la diversidad, respondiendo a sus intereses, necesidades. Se unen esfuerzos entre familia, estudiante, psicorientadora y docente de aula para el beneficio del estudiante. La educación inclusiva es dar la oportunidad a todos los niños y las niñas, de acceder a la educación sin importar su discapacidad. (Ver **Anexo 8**).

De acuerdo a las concepciones de los docentes, podemos inferir que manejan en un grado muy mínimo el concepto de educación inclusiva; donde se tiene en cuenta a niños y jóvenes, de acuerdo a sus potencialidades y que no sean excluidos del medio escolar. Sin embargo, falta mucha profundización en cuanto a todo lo que plantea la política pública acerca de la educación inclusiva; y del mismo modo, en cuanto a todo lo que dice la teoría.

Del mismo modo, se evidenció que los docentes tampoco tienen la pretensión de ajustar y relacionar la política pública local y los planes institucionales con la educación que se le da a las niñas y niños con discapacidad. Lo que se resalta en la investigación, es la no aplicabilidad de las políticas a las concepciones docentes y a la realidad educativa.

En relación con la educación inclusiva pasa lo mismo, efectivamente, los docentes quieren incluir a las niñas y niños en los procesos educativos, pero como no conocen cómo se articula la política con la realidad, esto lleva a que haya prácticas de exclusión. Finalmente, en relación con la infancia, desde el inicio de esta investigación se ha diferenciado lo que es la infancia de la niñez; y de esta manera, se encuentra en las entrevistas, que predominan más las concepciones de niñez que de infancia, evidenciando claramente, un vacío conceptual y teórico muy grande en cuanto a todo lo que enmarca la concepción de la infancia.

Capítulo 8

Conclusiones y propuestas

A partir de la Investigación, surgieron una serie de conclusiones que serán desarrolladas a continuación, a la par con algunas propuestas de transformación institucional:

En primer lugar, la discapacidad, la educación inclusiva y la infancia requieren que estén inscritas en políticas que como lo hemos dicho, son de tres niveles: Internacional, Nacional y Local. Un aspecto conclusivo fundamental es que haya una política educativa institucional que tenga en cuenta los tres aspectos; ya que en el análisis realizado a los documentos institucionales (P.E.I y Manual de convivencia), no se encuentra una política institucional que le dé sentido a todo lo que es abordado por parte de la Política Pública en sus tres niveles; lo cual quiere decir que la IE no se preocupa por basarse en todos estos referentes, que son fundamentales para construir verdaderas prácticas de educación inclusiva, en donde se busque eliminar todas las barreras que como Institución, puedan presentar para las niñas y niños con discapacidad.

Una política institucional, debería tener los siguientes elementos: La construcción de prácticas de acompañamiento para los docentes, el diseño de estrategias de formación, la instalación de estructuras de solidaridad y cooperación institucional, la organización de seminarios y actividades académicas que permitan una reflexión más amplia sobre el quehacer institucional; y finalmente, la construcción de prácticas no curriculares, esto quiere decir, hacer posible que los docentes, por fuera de sus horarios habituales, puedan reunirse y reflexionar sobre aquellos problemas que consideran pertinentes para un mejor desarrollo de sus actividades docentes.

La recomendación es que las directivas se preocupen de hacer conocer estas políticas y de usar instrumentos de reflexión y análisis sobre las niñas y niños; es necesario en las semanas de planeación, un estudio o reflexiones sobre la discapacidad y educación inclusiva, hacer seminarios, conferencias y demás.

El segundo aspecto a concluir, es que a nivel Local existe una política municipal consignada en el Plan de desarrollo y en el Acuerdo 005; pero esta política carece de una relación con las instituciones. La revisión que se hizo de la política local, nos muestra que no

hay una referencia específica a las instituciones educativas; el Municipio de Dosquebradas, en este sentido, debería tener una clara concepción de política en relación a las prácticas institucionales, para lo cual es necesario conocer cada una de las zonas, territorios y espacios donde están las instituciones.

En esta dirección, es muy importante revisar la política de las Secretarías de Educación Municipal y sus distintos proyectos de intervención en las Instituciones educativas; ya que se conoce en otras ciudades, el uso que las Secretarías de Educación, le dan a la construcción de distintos proyectos de intervención, acompañamiento y formación; que surgen de las universidades y que las Secretarías retoman para establecer una conexión con las Instituciones Educativas. Este tipo de proyectos son muy importantes, puesto que actualizan las Políticas Locales y retoman las experiencias institucionales que, de otra forma, no podían ser conocidas; estas experiencias deben de constituirse como un complemento para las Políticas Públicas, con lo cual, se amplía el panorama y la extensión de las mismas, que no solo se centran en el estado o el gobierno local, sino también en las instituciones educativas. Con ello se quiere señalar, que también las Instituciones Educativas producen política pública, siempre y cuando, sus experiencias sean conocidas y publicitadas.

El tercer aspecto a resaltar, es la poca profundización sobre los antecedentes de las niñas y niños con discapacidad, no solo por parte de la Institución Educativa, sino también por parte de la Política Pública Municipal. Es necesario conocer si esta población ha sufrido con anterioridad de situaciones de exclusión escolar o de barreras sociales y escolares; ya que este tipo de aspectos, se ven reflejados en las prácticas y deben de ser un punto de partida para que la Institución, se adapte a estas particularidades.

Este punto, se puede ver resaltado en el “Resumen del informe de seguimiento de la educación en el mundo. Inclusión y Educación, todos sin excepción. 2020”; el cual plantea que se deben de tomar en cuenta las experiencias de los estudiantes marginados, ya que siempre se tornará difícil conocer todos esos antecedentes sin singularizarlos; y en ocasiones, estos mismos estudiantes van a tener preferencia por pertenecer a entornos segregados, en donde obtengan mayor atención; y esto se da, precisamente por las experiencias que han tenido los estudiantes con anterioridad. En síntesis, proponemos que es muy importante que en las Instituciones Educativas se construya un sistema individual de conocimiento de la discapacidad, más allá de aquellos factores, que inciden directamente en su rendimiento escolar; se debe obtener un real conocimiento de su vida, de sus particularidades,

capacidades, intereses, si ha sufrido con anterioridad de situaciones de exclusión y si en sus instituciones anteriores presentaban barreras. Ya que cuando un niño con discapacidad llega a la institución, arrastra un pasado tanto histórico como personal, que es necesario no solo dejarla al conocimiento especializado; sino también, ponerlo a conocimiento de los docentes y de la institución, involucrando así, a toda la comunidad educativa.

En relación al cuarto aspecto conclusivo, a través de las entrevistas, se conoció cuáles son esas representaciones sociales que poseen los docentes frente a la Educación inclusiva y a la Discapacidad. En cuanto a la discapacidad, los docentes aún la consideran como una condición o limitación del individuo para adaptarse al entorno; concepciones que claramente, pertenecen a un modelo médico y tradicional y que no parte de las barreras que presenta el entorno y la Institución para adaptarse a las particularidades de cada estudiante, ignorando totalmente, la importancia de la eliminación de las mismas.

En cuanto al concepto de la educación Inclusiva, los docentes aún se refieren al mismo, desde un paradigma integracionista, el cual busca únicamente hacer parte de la Institución, a estas niñas y niños con discapacidad; sin tener en cuenta que no solo se debe garantizar el acceso, sino también la permanencia y la calidad de la educación.

De esta manera, se puede decir que todas estas representaciones que poseen los docentes, conllevan a tener unas prácticas tradicionales; haciéndose necesario que los docentes de la Institución, construyan todo ese bagaje conceptual, teórico y normativo acerca de estos dos conceptos; no solo partiendo de la Política Pública Local, Nacional e Internacional; sino también, de lo que en la actualidad han construido los diferentes referentes teóricos.

Esta formación, debe tener dos sentidos: Uno teórico y uno práctico; el teórico es el que ya se expuso en el párrafo anterior; y el práctico, es el reconocimiento de las experiencias y diferentes barreras sociales e institucionales que tiene esta población. Se considera entonces, que esta formación y estas experiencias, pueden ser los apoyos, para construir una política dentro de la Institución Educativa, que se articule con la política Local, Nacional e Internacional.

Otra propuesta, es que la institución debe construir saberes propios sobre la discapacidad, la educación inclusiva y la infancia; teniendo en cuenta, todo lo que ya se ha construido por parte de autores claves, frente a estos términos; debe dotarse de instrumentos y de cultura, lo cual derivaría en poder construir una biblioteca y unos centros de experimentación sobre estos campos de estudio.

El contacto permanente de las instituciones con los libros y con estos centros, permitiría tener conocimientos actualizados sobre las situaciones que se presenten; ya que la educación inclusiva, no solo es de localización de los niños en un espacio, es también de localización de los niños en los saberes y las culturas; lo mismo se puede decir de la discapacidad, es necesario un conocimiento disciplinario de la discapacidad y para ello son importantes las referencias de autores y la observación que se haga sobre estos niños de la misma institución.

En general, se puede decir que estos dos conceptos están todavía por ser conocidos y estudiados; ya que se encontró confusión en las representaciones de los docentes de la Institución Educativa frente a los mismos, los docentes manifiestan aspectos que no corresponden a lo que actualmente se ha construido de Discapacidad y Educación inclusiva.

Y estas concepciones o representaciones, se mantienen así, ya que anteriormente en Colombia, la escuela fue una institución de exclusión durante mucho tiempo y la llegada de la política de educación inclusiva y la preocupación por la discapacidad, se pueden fechar después de los años 90 en Colombia; lo cual quiere decir, que la formación que han tenido los docentes, han sido en escuelas que no conocieron de estas nuevas políticas. Y es ahí, en donde se hace tan necesario, que estos se actualicen y complementen todo su bagaje profesional con los nuevos modelos sociales y de derechos de la discapacidad y con los nuevos paradigmas de la educación inclusiva.

Se puede constatar que, en las facultades de educación, la discapacidad y la educación inclusiva de la Infancia, son temas relativamente muy recientes y que realmente, no son estudiados a profundidad, los estudiantes no los conocen directamente y solo vienen a hacerlo, cuando pasan al ámbito laboral. Esto quiere decir, que es necesario realizar reformas profundas en las facultades de educación y en las Normales; de tal manera, que los estudiantes de estas instituciones, tengan el conocimiento de lo que se aborda actualmente de la educación inclusiva y la discapacidad, no solo frente a todas las normativas Internacionales, Nacionales y Locales, sino también, frente a lo que se ha construido por parte de todos los referentes teóricos.

Como última conclusión, el SIEE (Sistema de evaluación de los estudiantes), al ser una construcción conjunta de toda la comunidad educativa, este se debe encontrar inmerso dentro del P.E.I (Proyecto Educativo Institucional) y en este mismo, es donde se debe de definir el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), el cual debe ser modificado y adecuado según

el tipo de discapacidad de los estudiantes; y el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje), el cual se implementa para la diversidad en general y según los diferentes ritmos o estilos de aprendizaje de los grupos, , en el cual el docente genera diferentes herramientas pedagógicas que potencialicen las diferentes habilidades y capacidades de los niños. Sin embargo, en el análisis realizado de la documentación institucional, se evidencia que el PIAR y esas estrategias que se deben plantear según el DUA están poco especificados y desarrollados dentro del P.E.I para las niñas y niños con discapacidad y para los ritmos de aprendizaje de los estudiantes; y el SIEE, es planteado como un sistema de evaluación general, en donde únicamente se menciona que los niños con discapacidad, no serán promovidos bajo el sustento de sus discapacidades, sino cuando alcancen las competencias mínimas y que cada caso, será estudiado particularmente.

Se recomienda que en el P.E.I de la institución se especifique cómo se van abordar esos planes individuales de ajustes razonables para las niñas y niños con discapacidad y a la par como serán llevados a cabo esos procesos de evaluación con los mismos. Del mismo modo es importante relacionar cuáles serían esos ajustes a los recursos, estrategias y herramientas pedagógicas para esta población diversa, haciendo referencia a lo que se plantea en el DUA frente a los diferentes estilos de aprendizaje.

Finalmente, cabe resaltar, que debido a la contingencia mundial del COVID-19; no fue posible ir a la Institución, para realizar observaciones directas de las prácticas educativas; por ende, todo el análisis realizado, fue con base a los documentos institucionales y a las concepciones y representaciones de los docentes. Por tanto, se propone que este análisis de las prácticas pedagógicas, se puedan realizar en futuras investigaciones; en donde se puedan evidenciar esas ausencias encontradas en la presente investigación.

Referencias

- Aarsand, P.A. (2007). Computer and Video Games in Family Life. the Digital Divide as a Resource in Intergenerational Interactions, *Childhood*, 14(2): 235–256.
- Abberley, P. (2008). El concepto de opresión y el desarrollo de una teoría social de la discapacidad. En: Superar las barreras de la discapacidad. Barton, L. (Comp.). Madrid: Morata
- Abric, J-C. (2001). *Prácticas sociales y representaciones*. México D.F: Ediciones Coyoacán S.A
- Ainscow, Beresford, Harris, Hopkins, West, (1994). *Creating the conditions for school improvement: a handbook of staff development activities*. Londres: David Fulton. (Trad. cast.: Crear condiciones para la mejora del trabajo en el aula. Madrid: Narcea, 2001).
- Ainscow, M. (2001). Desarrollo de escuelas inclusivas. Ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares. Madrid: Narcea, p. 60
- Ainscow, M. (2019). Documento de discusión preparado para el Foro Internacional sobre Inclusión y Equidad en la Educación «Todas y todos los estudiantes cuentan». Cali.
- Alzate, Deslauriers, Gómez, (2010). *Cómo hacer tesis de maestría y doctorado*. Investigación, escritura y publicación. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Alzate, M. V. (2003). *La infancia; Concepciones y perspectivas*. Editorial Papiro.
- Ángel, F. (2005). Colombia, hacia la educación inclusiva de calidad. *Bogotá: Ministerio de Educación Nacional*.
- Ariès, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Madrid: Editorial Taurus.
- Arrondo, A; Dávila, P; Naya, L. El derecho a la educación de las personas con discapacidad. Una aproximación desde América Latina, en los últimos quince años. Universidad del País Vasco.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. París.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia 1991. Bogotá: Temis.

- Blanco, R. (2006). La equidad y la inclusión social: uno de los desafíos de la educación y la escuela hoy. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 4(3), 1-15.
- Camargo, A. (2018). Breve reseña histórica de la inclusión en Colombia. *Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad. Volumen 4*, (Número 4), p.184.
- Casas, F. (1998). *Representaciones sobre la infancia. En: Infancia: perspectivas psicosociales*. Barcelona: Ediciones Paidós. Pp. 23-42.
- Castillo Ibáñez, N-M. (2019). *Educación Inclusiva: Contradicciones, debates y resistencias*. Praxis Educativa, (23), 1-9
- Castrillón, X. P. (2009). ¿Dónde están los niños?: Rastreado la mirada antropológica sobre la infancia. *Maguaré*, (23), 18.
- Cedeño, F. *Colombia, hacia la educación inclusiva de calidad*. Bogotá.
- Chombart de Lauwe, M-J. (2004). *El niño ciudadano: Giros y reveses: representaciones de la infancia a través de la historia*. Caracas: Parapara Clave. Pp. 137-146.
- Concejo Municipal de Dosquebradas. (2020). “*Plan de desarrollo Dosquebradas Empresa de todos 2020-2023*”. Dosquebradas
- Congreso de la República de Colombia. (2015). *Ley general de educación: Ley 115 de febrero 8 de 1994*. Colombia: Editorial Unión Ltda.
- Congreso de Colombia. (1903). *Ley 39 de 1903: Sobre instrucción pública*. Colombia.
- Conpes 166 de 2013. Política nacional de discapacidad e inclusión social pública.
<https://n9.cl/176wg>
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Naciones Unidas. Disponible en:
https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/conv_derechos_nino.html
- Dávila, B- P. (2017). *Las personas con discapacidad, el derecho a la educación y la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina*. España: Departamento de Teoría e Historia de la Educación, Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea. Pp 97-117.
- Dávila, P; Naya, L. (2011). *Derechos de la Infancia y Educación inclusiva en América Latina*. (Ed). Buenos Aires: Ediciones Granica S.A.

Decreto 491 del 3 de junio de 1904, que reglamenta la Ley 39 de 1903 sobre instrucción pública en Colombia.

Decreto 1421 (2017) Marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Disponible en:

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>

Dengo, M. C. V. (2012). Miradas epistemológicas desde distintas perspectivas teóricas sobre la discapacidad. *Revista electrónica EDUCARE*, 16(3), 145-155.

DeVore, B. I., Vogt (Jr.), E. Z. & LeVine, R. A. (2004, abril). At a meeting of the Faculty of Arts and Sciences. Consultado el 9 de mayo de 2009 en www.fas.harvard.edu/~secfas/Whiting_Memorial_Minute.pdf

Duk, C., Cisternas, T., & Ramos, L. (2019). Formación docente desde un enfoque inclusivo. A 25 años de la Declaración de Salamanca, nuevos y viejos desafíos. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 13(2), 91-109.

Duk, C., & Murillo, F. J. (2019). De la conferencia mundial de Salamanca al foro de Cali: 25 años de lucha. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 13(2), 11-14.

Echeita Sarrionandía, Gerardo; Duk Homad, Cynthia. (2008). Inclusión Educativa. *a por tener sociedades muy desintegradas y fragmentadas de Cambio en Educación*, Vol. 6, No. 2, 1-9.

El Diario (2020). Centro de rehabilitación para personas en condición de discapacidad, principal propuesta para el Comité de Discapacidad en Dosquebradas. Consultado el 20 de junio 2020. <https://n9.cl/86sn6>

Enesco, I. (2009). El concepto de infancia a lo largo de la historia. *España. Universidad complutense de Madrid*.

Escuela de Educación Diferencial, Facultad de Ciencias de la Educación. (2010). El derecho de todos a una educación de calidad. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Vol.4 (Nº 2). P. 98.

Europea, U. (2010). Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos. Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020.

Fernández. J. (2009). *Los niños y las niñas: ¿ciudadanos de hoy o de mañana?* *Revistas alternativas*. Cuadernos de trabajo social, No 16-2009, (111-126).

- Foucault, M. (2002). *La Arqueología del saber*. (Siglo XXI editores Argentina ed.)
- Freire, S., & César, M. (2003): "Inclusive ideals/inclusive practices: How far is dream from reality? Five comparative case studies". *European Journal of Special NEEs Education*, 18 (3), 341-354.
- Gaitán, L. (2006). *La Nueva Sociología de la Infancia. Aportaciones de una Mirada Distinta*. Política y Sociedad, Vol. 43 No. 1, 9-26.
- Gaitán Muñoz, Lourdes (2010). Sociedad, infancia y adolescencia, ¿de quién es la dificultad? *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (17),29-42. [fecha de Consulta 28 de Julio de 2021]. ISSN: 1139-1723. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=135013577003>
- Gaitán, L. (2010). *Ser niño en el siglo XXI*. Cuadernos de pedagogía. No 407. Monográfico: Infancia. Pp. 12-16.
- Garrido, MJ. (2017): *Antropología de la infancia y Etnopediatría*. (P.53- 63). *Etnopediatría: Infancia, Biología y cultura*. Universidad de Extremadura (España). Ob Stare Editorial
- Garzón, M-L. (2012). *El abordaje de las necesidades educativas especiales: un paradigma en evolución*. Colombia: Universidad Tecnológica de Pereira.
- Gómez, M.-A (2014): *La infancia contemporánea*. Colombia:Latinoam.ciencic.soc.niñezjuv
- Gómez, M-A; Deslauriers, L-P; Alzate, M-V. (2010). *Cómo hacer tesis de Maestría y Doctorado*. Pereira, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Hernández, M. (2015). El Concepto de Discapacidad: De la Enfermedad al Enfoque de Derechos. *Rev. CES Derecho*, 6 (2), 46-59.
- James, A. (2007), "Giving Voice to Children's Voices: Practices and Problems, Pitfalls and Potentials", *American Anthropologist*, vol. 109, núm. 2, pp. 261-272.
- James, A. (2009). *Agency*. En J. Qvortrup, W. Corsaro, & M. Honig, *The Palgrave Handbook of Childhood Studies* (págs. 34-45). Hampshire: Palgrave Macmillan.
- James, y Prout (1997). *Constructing and Reconstructing Childhood. Contemporary Issues in the Sociological Study of Childhood*, Routledge, Oxon.
- Jodelet D. (1986). La representación social: fenómenos, conceptos y teoría. En: Moscovici, S. *Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología y problemas sociales*. Barcelona: Paidós; pág. 478-494
- Joly, E. (2002). Seminario interdisciplinario: "Capacidades y diferencias". La discapacidad como construcción social. Universidad Nacional de La Plata– Pcia. de Buenos Aires.

- Kant, I. (1991). *Pedagogía* [1803], traducción de L. Luzuriaga y J. L. Pascual, prólogo de M. Fernández Enguita, Madrid: Akal.
- Kidd, D. (1906). *Savage childhood. A study of kafir children*. London: Adam and Charles Black.
- Laborda (2001). La dicotomía entre curriculum común y curriculum diverso en el tratamiento inclusivo. In *Atención educativa a la diversidad en el nuevo milenio: XVIII Jornadas de Universidades y Educación Especial* (pp. 725-730). Servicio de Publicaciones.
- Lange, Andrea; Mierendorff, Johanna (2009). *Método y Metodología en la Investigación sobre la Infancia*. En: *The Palgrave Handbook of Childhood Studies*. Jens Qvortrup; William A. Corsaro and Michael Sebastian Hönig. New York: Palgrave Macmillan. Pp. 78-96.
- Lauzurika, A. (2017): *Las personas con discapacidad, el derecho a la educación y la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina*. España: Asier Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea. Pp 97-117.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Desarrollos Reglamentarios. Bogotá, D.C.: Autor. Ministerio de Educación Nacional.
- Ley 26.206. (2006). Disposiciones Generales. Sistema Educativo Nacional. Educación de Gestión Privada. Docentes y su Formación. Políticas de Promoción de la Igualdad Educativa. Calidad de la Educación. Educación, Nuevas Tecnologías y Medios de Educación. Educación a Distancia y no Formal. Gobierno y Administración. Cumplimiento de los Objetivos de la Ley. Disposiciones Transitorias y Complementarias. Argentina.
- Ley 1618 DE 2013. (2013). Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Disponible en:
<https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/LEGISLACION/LEY%20ESTATUTARIA%201618%20DE%202013.pdf>
- Ley 1346. (2009). Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Disponible en:
<https://www.mincit.gov.co/ministerio/ministerio-en-breve/docs/ley-1346-de-2009.asp>
- [x](#)

- Liebel, M., & Martínez, M. (2009). *Infancia y derechos humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica.*
- Lisboa, D. Las opiniones de los Jóvenes sobre Inclusión Educativa. (2007). *Bruselas: Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Inclusión Educativa.*
- Llobet, V. (2013). *Pensar la infancia desde América Latina.* Argentina: Editorial Clacso.
- Marín-Díaz. León Palencia. (2018). *Infancia. Balance de un campo discursivo 1ª. ed.* Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional
- Martínez B., Alberto. (2015). *Verdades y mentiras sobre la escuela.* Bogotá, Editorial Aula. Capítulo 1, subcapítulo “la educación como función del gobierno”.
- MEN. (2008). Guía para el mejoramiento institucional, de la autoevaluación al plan de mejoramiento. ISBN: 978-958-691-306-5 Disponible en:
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177745_archivo_pdf.pdf
- MEN. (2020). Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- Disponible en:
https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-397381.html?_noredirect=1
- Muñoz, V. (2007). El derecho a la educación de las personas con discapacidad. Informe del relator especial sobre el derecho a la educación. Consejo de Derechos Humanos, ONU. Recuperado de
<http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/07VernorMunozONU.pdf>
- Naciones Unidas. (2008). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* Nueva York y Ginebra.
- Naya G-L. (2017). *Las personas con discapacidad, el derecho a la educación y la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina.* España: Departamento de Teoría e Historia de la Educación, Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea. Pp 97-117.
- Nosei, (2019). Educación Inclusiva: Contradicciones, debates y resistencias/Inclusive Education: Contradictions, debates and resistance. *Praxis Educativa*, 23(3), 4.
- OMS, Banco mundial. (2011). Informe Mundial sobre la Discapacidad. Suiza: Malta.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2008). Conclusiones y Recomendaciones emanadas de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación. Ginebra, Suiza: UNESCO-Oficina Internacional de Educación. Disponible el 18/02/2013 en:
<http://www.ibe.unesco.org/es/cie/48a-reunion-2008.html>

- Organización de los Estados Americanos (OEA). Convención Interamericana para la eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad. 2001. (Guatemala).
- Ortiz, Quiroga, Detal. *Intimidación escolar en niños y adolescentes con discapacidad como resultado de mielomeningocele*. Rehabilitación (Madrid). 2017
- Pérez, L.C: “Las demandas de las personas con Discapacidad como una cuestión de derechos humanos”, en I. Campoy (ed.): Los derechos de las personas con discapacidad: perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas. Dykinson, Madrid, 2004, pp. 253-262, p. 254.
- Política pública de discapacidad e inclusión social 2013 – 2022 (2014) Ministerio de Salud y Protección Social. Oficina de Promoción Social. Grupo de Gestión en Discapacidad. Disponible en:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>
- Política pública para personas con discapacidad e inclusión social del municipio de Dosquebradas. Acuerdo No. 005 de 2015. 14 de febrero de 2015. (Colombia).
- Postman, N. (1982): *The disappearance of childhood*. Nueva York, Dell PublQuiceno, H. (2019). *Material académico s/p*. Cali.
- Resolución 000113 Certificación de discapacidad y registro localización y caracterización de Personas con discapacidad.
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20113%20de%202020.pdf
- Robinson, K (2010). *Changing Paradigms*. (London: Cognitive Media). De
<http://www.youtube.com/watch?v=Z78aaeJR8no>
- Sánchez, & Zubillaga, (2014). *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)*. Pautas para su introducción en el currículo. Madrid, España: Edelvives.
- Sarrionandia, G. E., & Homad, C. D. (2008). Inclusión educativa. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 6(2), 1-9.
- Skliar, C. (2014). *La cuestión de las diferencias en educación: tensiones entre inclusión y alteridad*. *UCM*. (14), 150-159.
- Skliar, C. (2015). Preguntar la diferencia: cuestiones sobre la inclusión. *Sophia*. (11), 33-43.

- Soto, N. H. (2017). Reflexión teórica sobre la Declaración de Incheon Educación 2030 “Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida de todos”. *Revista de Educación Inclusiva*, 9(2).
- Torrijo, L-M. (2009). *El derecho a una educación (inclusiva) de las personas con discapacidad en las Declaraciones Internacionales*. *Vale Revista Electrónica Educarencia: Universidad de Valencia*. p. 161-170.
- UNESCO, P. (2017). Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación.
- UNESCO (1994). Una revisión de las actividades de la UNESCO a la luz de la Declaración de Salamanca. Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad. Salamanca: UNESCO.
- UNESCO. (2008). *Conferencia internacional de educación: La educación inclusiva, el camino hacia el futuro*. Ginebra.
- UNESCO. (2014). *La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la Unesco y la Discapacidad*. Barcelona: Universidad de Barcelona ediciones.
- Vargas, (2012). Miradas epistemológicas desde distintas perspectivas teóricas sobre la discapacidad. *Revista Electrónica Educare*. Costa Rica: Universidad Nacional. Vol. 16, N° 3, [145-155], ISSN: 1409-42-58.
- UNESCO. 2020. Resumen del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020: Inclusión y educación: todos sin excepción. París, UNESCO. Disponible en: https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7145_d_Informe-GE-M-2020-150.pdf
- Villalba, M. M. (1931). La educación de los niños anormales, en *Boletín del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia*, Tomo V, n° 1, Julio, p.120-141.
- Zambrano (2017). *La Educación el vacío y la frivolidad*. La pesadumbre del presente. *Brujas*. (1), 55.

Anexos

Anexo 1

TÍTULO DEL PROYECTO: “DISCAPACIDAD, EDUCACIÓN INCLUSIVA E INFANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL, DOSQUEBRADAS - RISARALDA - COLOMBIA”	
CONCEPCIÓN CONSTRUIDA DE “DISCAPACIDAD”	CONCEPCIÓN CONSTRUIDA DE “EDUCACIÓN INCLUSIVA”
<p>Autores: Finkelstein (1980); Carolina Ferrante y Miguel Ángel V. Ferreira (2008); Barnes (2003); Joly (2001); Ripollés (2008); Pérez (2004); Abberley (2008).</p>	<p>Autores: Ainscow (2001); Arnaiz (1996), García Pastor (1993); Hardiman, Guerin, Fitzsimons (2009); Font (2009); Laborda (2001); Ortíz (2000); Carlos Skliar (2014); Gerardo Echeita Sarrionandia, Cynthia Duk Homad (2008).⁶⁵</p>
<p>El concepto de Discapacidad debe ser definido, desde un modelo social:</p> <p>La discapacidad es una construcción social, es un término que se construye a diario en las interacciones sociales entre las personas o grupos sociales; es un término complejo, cambiante y variable; que depende de los hechos sociales, reflejando una relación opresiva entre las personas con limitaciones y la sociedad. Ya que todo depende de las interacciones de estas personas con su entorno social y cultural.</p> <p>Se debe entender que la discapacidad depende de las interacciones entre las limitaciones funcionales del individuo y el entorno en el cual se encuentra inmerso, con sus factores de equiparación o igualdad y sus barreras discriminatorias.</p> <p>Este término se construye a la par, con las decisiones que tomamos, con las actitudes que asumimos y en la manera en que construimos y estructuramos el entorno físico, social, cultural e ideológico. La discapacidad es un evento cambiante, cuyas características dependen de las circunstancias del contexto y del sujeto.</p> <p>La discapacidad no debe ser comprendida desde un ámbito médico, como consecuencia de una enfermedad del sujeto; sino, que ésta debe ser comprendida desde las restricciones de participación que hay en el contexto.</p> <p>Debe entenderse que la discapacidad es el resultado de una interacción de un entorno que no es apropiado para estos</p>	<p>La educación inclusiva hace referencia a esas mejoras del sistema educativo, para eliminar las barreras de aprendizaje y participación que se puedan presentar con los estudiantes; enfatizando mayormente, en aquella población que puede ser más vulnerable. Todo esto, teniendo en cuenta las cualidades, necesidades e intereses de cada uno de los estudiantes, de manera que se sientan parte de la institución y logren un aprendizaje significativo y para la vida.</p> <p>Para lograr esto, es necesario replantear el currículo, teniendo en cuenta las necesidades de cada estudiante, de cada docente, de la comunidad en general y de todos esos elementos culturales en donde está inmersa la escuela; donde se lleve a cabo la enseñanza de manera diferente, teniendo en cuenta qué enseñar, cómo enseñar y cuándo enseñar.</p> <p>La educación inclusiva, es aquella que se orienta a la mejora constante de la institución y enseñanza para todos los estudiantes; donde se acoja a toda la diversidad y se genere sensibilidad en todo el ámbito educativo.</p> <p>En esta escuela inclusiva, se debe de tener en cuenta, que debe ser el entorno o la institución, la que se adapte a la diversidad de los estudiantes y que no sean ellos, los que se tengan que adaptar a la institución. Es la necesidad del estudiante, la que condiciona toda la estructura escolar de los niveles educativos; y esto, también conlleva a modificaciones en la relación existente entre familia, escuela y comunidad.</p> <p>El reto educativo, es que los estudiantes cuenten con el apoyo necesario en la institución más cercana de su</p>

<p>sujetos, el cual sólo es pensado en parámetros de personas “Normales”; por tanto, la discapacidad no obstaculiza la participación en el entorno social, sino que son las barreras sociales las que impiden dicha participación. Esto es una manifestación más de la diversidad humana y la sociedad debe de estar abierta y ha de acogerlos como elemento enriquecedor que fortalece las prácticas culturales y sociales; en donde se enmarca una concepción de que las personas con discapacidad se encuentran en una posición inferior, simplemente por tener una “Discapacidad”.</p> <p>A lo que se debe apuntar en la sociedad, es a eliminar todo ese tipo de barreras físicas, sociales, culturales y demás; que impiden que estos individuos puedan participar e interactuar activamente de todos estos espacios y entornos, de la sociedad a la cual pertenecen o se encuentran inmersos.</p>	<p>entorno, sin necesidad de desplazarse hacia otras instituciones. También se debe tener presente, que cualquier miembro de la comunidad escolar, puede necesitar estos sistemas de apoyo, no solamente los estudiantes.</p> <p>Esta educación inclusiva va más allá del paradigma de integración escolar, ya que no solamente se trata de aceptar a los estudiantes con necesidades educativas especiales en las aulas; sino que todo debe trascender, a que ellos también reciban una verdadera educación de calidad, igual que todos los demás.</p> <p>Es importante que haya una relación entre el ámbito educativo, escolar, laboral y social; en donde se le garantice a cada estudiante, una educación de calidad. En donde se acoja a todos los sujetos de manera comprometida, para garantizar el derecho pleno a pertenecer y participar a un grupo, sin ser excluido.</p> <p>La educación inclusiva debe ser un requisito del derecho a la educación; lo que implica entonces, la superación de toda forma de discriminación y exclusión educativa; eliminando todas esas barreras físicas, sociales y demás, que impidan o dificulten el acceso a la educación y a la participación; enfatizando aún más, en aquellos estudiantes que pueden ser más vulnerables o desfavorecidos y que estén de alguna manera, más expuestos a situaciones de exclusión.</p>
--	--

Anexo 2

ANÁLISIS DE CONCEPTOS ESTRUCTURANTES DE LOS TEÓRICOS

AUTORES DE DISCAPACIDAD:	CONCEPTO DE DISCAPACIDAD	CONCEPTOS ESTRUCTURANTES DE DISCAPACIDAD	AUTORES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA:	CONCEPTO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	CONCEPTOS ESTRUCTURANTES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA
<p>Finkelstein (1980); Carolina Ferrante y Miguel Ángel V. Ferreira (2008); Barnes (2003); Joly (2001); Ripollés (2008); Pérez (2004); Abberle y (2008).</p>	<p>El concepto de Discapacidad debe ser definido, desde un modelo social:</p> <p>La discapacidad es una construcción social, es un término que se construye a diario en las interacciones sociales entre las personas o grupos sociales; es un término complejo, cambiante y variable; que depende de los hechos sociales, reflejando una relación opresiva entre las personas con limitaciones y la sociedad. Ya que todo depende de las interacciones de estas personas con su entorno social y cultural.</p> <p>Se debe entender que la discapacidad depende de las interacciones entre las limitaciones funcionales del individuo y el entorno en el cual se encuentra inmerso, con sus factores de</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Construcción social. -Interacciones sociales . -Limitaciones. -Sociedad. -Entorno social. -Entorno físico. -Entorno cultural . -Entorno ideológico. 	<p>Autores: Ainscow (2001); Arnaiz (1996), García Pastor (1993); Hardiman, Guerin, Fitzsimons (2009); Font (2009); Laborda (2001); Ortíz (2000); Carlos Skliar (2014); Gerardo Echeita Sarrionandia, Cynthia Duk Homad (...).</p>	<p>La educación inclusiva hace referencia a esas mejoras del sistema educativo, para eliminar las barreras de aprendizaje y participación que se puedan presentar con los estudiantes; enfatizando mayormente, en aquella población que puede ser más vulnerable. Todo esto, teniendo en cuenta las cualidades, necesidades e intereses de cada uno de los estudiantes, de manera que se sientan parte de la institución y logren un aprendizaje significativo y para la vida.</p> <p>Para lograr esto, es necesario replantear el currículo, teniendo en cuenta las necesidades de cada estudiante, de cada docente, de la comunidad en general y de todos esos elementos culturales en donde está inmersa la escuela; donde se lleve a cabo la enseñanza de manera diferente, teniendo en cuenta qué enseñar, cómo enseñar y cuándo enseñar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Sistema educativo. -Barreras de aprendizaje. -Barreras de participación. -Estudiantes. -Población vulnerable. -Cualidades. -Necesidades. -Intereses. -Aprendizaje significativo. -Currículo. -Enseñanza. -Docentes. -Comunidad. -Diversidad. -Sensibilidad. -Ámbito educativo.

	<p>equiparación o igualdad y sus barreras discriminatorias.</p> <p>Este término se construye a la par, con las decisiones que tomamos, con las actitudes que asumimos y en la manera en que construimos y estructuramos el entorno físico, social, cultural e ideológico. La discapacidad es un evento cambiante, cuyas características dependen de las circunstancias del contexto y del sujeto.</p> <p>La discapacidad no solamente debe ser comprendida desde el ámbito médico, como consecuencia de una enfermedad del sujeto; sino, que ésta debe ser comprendida desde las restricciones de participación que hay en el contexto.</p> <p>Debe entenderse que la discapacidad es el resultado de una interacción de un entorno que no es apropiado para estos sujetos, el cual sólo es pensado en parámetros de personas “Normales”; por tanto, la discapacidad no obstaculiza la participación en el entorno social, sino que son las barreras sociales las que impiden dicha participación. Esto es una manifestación más de</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Igualdad. -Barreras discriminatorias. -Actitudes. -Contexto. -Sujeto. -Restricciones. -Participación. -Entorno inapropiado. -Parámetros. -Personas normales. -Barreras sociales. -Barreras físicas. -Barreras culturales. 		<p>La educación inclusiva, es aquella que se orienta a la mejora constante de la institución y enseñanza para todos los estudiantes; donde se acoga a toda la diversidad y se genere sensibilidad en todo el ámbito educativo.</p> <p>En esta escuela inclusiva, se debe de tener en cuenta, que debe ser el entorno o la institución, la que se adapte a la diversidad de los estudiantes y que no sean ellos, los que se tengan que adaptar a la institución. Es la necesidad del estudiante, la que condiciona toda la estructura escolar de los niveles educativos; y esto, también conlleva a modificaciones en la relación existente entre familia, escuela y comunidad.</p> <p>El reto educativo, es que los estudiantes cuenten con el apoyo necesario en la institución más cercana de su entorno, sin necesidad de desplazarse hacia otras instituciones. También se debe tener presente, que cualquier miembro de la comunidad escolar, puede necesitar estos sistemas de apoyo, no solamente los estudiantes.</p> <p>Esta educación inclusiva va más allá del paradigma de integración escolar, ya que no solamente se trata de aceptar a los estudiantes con necesidades educativas especiales en las aulas; sino que todo debe trascender, a que ellos también reciban</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Entorno. -Adaptación. -Acondicionamiento. -Estructura escolar. -Niveles educativos. -Modificaciones. -Familia. -Escuela. -Comunidad. -Reto educativo. -Apoyo. -Sistemas de apoyo. -Paradigma. -Aceptación. -Necesidades educativas especiales. -Aulas. -Educación de calidad. -Ámbito educativo. -Ámbito laboral. -Ámbito social. -Sujetos. -Derecho a la educación. -Participación. -Grupo.
--	---	--	--	--	--

	<p>la diversidad humana y la sociedad debe de estar abierta y ha de acogerlos como elemento enriquecedor que fortalece las prácticas culturales y sociales; en donde se enmarca una concepción de que las personas con discapacidad se encuentran en una posición inferior, simplemente por tener una “Discapacidad”.</p> <p>A lo que se debe apuntar en la sociedad, es a eliminar todo ese tipo de barreras físicas, sociales, culturales y demás; que impiden que estos individuos puedan participar e interactuar activamente de todos estos espacios y entornos, de la sociedad a la cual pertenecen o se encuentran inmersos.</p>	<p>-Diversidad humana .</p> <p>-Prácticas culturales es.</p> <p>-Prácticas sociales .</p> <p>-Concepciones .</p>		<p>una verdadera educación de calidad, igual que todos los demás.</p> <p>Es importante que haya una relación entre el ámbito educativo, escolar, laboral y social; en donde se le garantice a cada estudiante, una educación de calidad. En donde se acoja a todos los sujetos de manera comprometida, para garantizar el derecho pleno a pertenecer y participar a un grupo, sin ser excluido.</p> <p>La educación inclusiva debe ser un requisito del derecho a la educación; lo que implica entonces, la superación de toda forma de discriminación y exclusión educativa; eliminando todas esas barreras físicas, sociales y demás, que impidan o dificulten el acceso a la educación y a la participación; enfatizando aún más, en aquellos estudiantes que pueden ser más vulnerables o desfavorecidos y que estén de alguna manera, más expuestos a situaciones de exclusión.</p>	<p>-No exclusión.</p> <p>-Educación.</p> <p>-Superación.</p> <p>-No discriminación.</p> <p>-Acceso a la educación.</p> <p>-Acceso a la participación.</p> <p>-Estudiantes vulnerables.</p> <p>-Situaciones de exclusión.</p>
--	---	--	--	--	--

Anexo 3

POLÍTICA INTERNACIONAL

ORGANIZACIONES	CONCEPTO DE DISCAPACIDAD	CONCEPTOS ESTRUCTURANTES ANTES DE DISCAPACIDAD	ORGANIZACIONES:	CONCEPTO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	CONCEPTOS ESTRUCTURANTES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA
<p>Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad - OEA (2001)</p>	<p>El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Deficiencia física. -Deficiencia mental. -Deficiencia sensorial. -Limita. -Capacidades. -Entorno económico. -Entorno social. 	<p>DECLARACIÓN DE LISBOA Las opiniones de los Jóvenes sobre Inclusión Educativa (2007)</p>	<p>“La educación inclusiva es la mejor si las condiciones son las óptimas para nosotros. Debe haber apoyos y recursos suficientes, así como docentes con formación adecuada. Los profesores han de estar motivados, bien informados y deben comprender nuestras demandas. Requieren una buena formación, deben saber preguntar lo que necesitamos y estar</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Condiciones óptimas. -Apoyos suficientes. -Recursos suficientes. -Docentes con formación adecuada. -Docentes motivados. -Docentes bien informados. -Escolarización.

				coordinados correctamente durante toda nuestra escolarización”.	
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las naciones unidas (2008)	<p>La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.</p> <p>Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Concepto que evoluciona. -Interacción entre las personas. -Deficiencias. -Barreras actitudinales. -Barreras en el entorno. -Limitación de la participación. -Igualdad de condiciones. -Deficiencias físicas. -Deficiencias mentales. -Deficiencias intelectuales. -Deficiencias sensoriales. -Ciudadanos. -Enfoque social. -No problema individual. 	Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (2008)	<p><i>“El derecho a una educación inclusiva abarca una transformación de la cultura, la política y la práctica en todos los entornos educativos para dar cabida a las diferentes necesidades e identidades de cada estudiante, junto con un compromiso para eliminar las barreras que impidan esa posibilidad”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> -Transformación de la cultura. -Transformación de la política. -Transformación de la práctica. -Entornos educativos. -Necesidades. -Identidades. -Compromiso para eliminar las barreras.

	<p>sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.</p> <p>El enfoque social incluye una idea muy diferente: se considera que la discapacidad es la consecuencia de la interacción del individuo con un entorno que no da cabida a las diferencias de ese individuo. Esa falta de cabida obstaculiza la participación del</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Organización errónea de la sociedad. -Concepto no rígido. -Concepto se adapta al entorno imperante. -Eliminar barreras. -Construcción social. 			
--	---	--	--	--	--

	<p>individuo en la sociedad.</p> <p>Con arreglo al modelo social, la discapacidad no es un “error” de la sociedad, sino un elemento de su diversidad.</p> <p>La discapacidad es una construcción social: el resultado de la interacción en la sociedad entre los factores personales y los factores del entorno.</p> <p>La discapacidad no es un problema individual, sino el resultado de una organización errónea de la sociedad.</p> <p>El concepto de la “discapacidad” no es rígido y puede adaptarse al</p>				
--	---	--	--	--	--

	<p>entorno imperante en una determinada sociedad (el centro de atención será el tipo de barreras debidas a la actitud y al entorno existentes en las diferentes sociedades y los medios para eliminar tales barreras).</p> <p>Reconoce que la discapacidad es una construcción social y que esta debe eliminar las barreras que impiden que participen plenamente en ella las personas con discapacidad.</p>				
Declaración Universal sobre Bioética	Es el resultado de una relación compleja entre la	<p>-Relación compleja.</p> <p>-Condición de salud.</p>	UNESCO <i>Conferencia internacional de educación: La educación</i>	<i>“Un proceso orientado a responder a la diversidad de los</i>	<p>-Responder a la diversidad.</p> <p>-Incrementar la participación.</p>

<p>y Derechos Humanos de la Unesco y la Discapacidad.. Cita a la OMS (2001)</p>	<p>condición de salud de una persona y sus factores personales con los factores externos que representan las circunstancias en las que vive esta persona y que pueden dificultar o impedir la plena y efectiva participación en la sociedad”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Factores personales. -Factores externos. -Impedimento de la participación en la sociedad. 	<p><i>inclusiva, el camino hacia el futuro.</i> (2008)</p>	<p><i>estudiantes incrementan su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. Está relacionada con la presencia, la participación y los logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados, constituyendo o un impulso fundamental para avanzar en la agenda de la EPT. El concepto de Educación para Todos no lleva implícito el de inclusión. Si bien ambos comparten el objetivo de asegurar el acceso a la</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> -Reducir la exclusión. -Educación. -Presencia de los alumnos. -Participación de los alumnos. -Logros de los alumnos. -Énfasis en aquellos que pueden estar más marginados. -Educación para todos. -Inclusión. -Asegurar el acceso a la educación. -Educación de calidad. -No discriminación. -Sistema escolar. -Transformación profunda de los sistemas educativos.
---	---	--	--	--	---

				<p><i>educación, la inclusión implica el acceso a una educación de calidad sin ningún tipo de discriminación, ya sea dentro o fuera del sistema escolar, lo cual exige una transformación profunda de los sistemas educativos”.</i></p>	
<p>EDF “European Dissability Forum UDF- de la UE” (2010)</p>	<p><i>Una persona con Discapacidad o discapacidad es un individuo por derecho propio, que se ha encontrado en una situación de discapacidad, debido a las barreras del entorno,</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> -Individuo por derecho propio. -Barreras del entorno. -Barreras económicas. -Barreras sociales. -Minusvalías. -Deficiencias. -Ciudadanos. -Actitud marginadora de la sociedad. -Eliminar, reducir o compensar las 			

	<p><i>económicas y sociales que dicha persona, debido a su(s) minusvalía(s) o deficiencia(s), no puede superar del mismo modo que otros ciudadanos. Estas barreras son impuestas frecuentemente por la actitud marginadora de la sociedad. La sociedad es la que tiene que eliminar, reducir o compensar dichas barreras</i></p>	<p>barreras.</p> <p>-Permitir el disfrutar de ser ciudadano.</p> <p>-Derechos y deberes de cada individuo.</p>			
--	--	--	--	--	--

	<p><i>con el fin de permitir a todos sus ciudadanos la posibilidad de disfrutar al máximo de su condición de ciudadano, respetando los derechos y deberes de cada individuo.</i></p>				
<p>La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) DE LA OMS (2011)</p>	<p><i>Define la discapacidad como un término genérico que engloba deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones para la participación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> -Término genérico. -Deficiencias. -Limitaciones en la actividad. -Restricciones para la participación. -Aspectos negativos de la interacción. -Problemas de salud. -Parálisis cerebral. 			

	<p><i>n. La discapacida d denota los aspectos negativos de la interacción entre personas con un problema de salud (como parálisis cerebral, síndrome de Down o depresión) y factores personales y ambientales (como actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles , y falta de apoyo social.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> -Síndrome de Down. -Depresión. -Factores personales y ambientales. -Actitudes negativas. -Transporte y edificios inaccesibles. -Falta de apoyo social. 			
--	--	---	--	--	--

			<p>” Educación 2030 Declaración de Incheon. Hacia una educación inclusiva y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos”:</p>	<p>Por otro lado, contamos a nivel internacional con el documento “Educación 2030 Declaración de Incheon y Marco de acción. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”; el cual plantea que son muchas las poblaciones que sufren</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Educación. -Educación inclusiva. -Oportunidades. -Aprendizaje. -Marginación. -Discriminacion. -Exclusión. -Discapacidad. -Inclusión. -Equidad. -Desigualdades. -Participación.
--	--	--	--	--	--

				<p>de la marginación, discriminación y exclusión; y que entre estos grupos vulnerables que requieren de una atención particular y de unas estrategias específicas, se encuentran las personas con discapacidad .</p> <p>De esta manera, al considerar a la inclusión y a la equidad como parte fundamental para la transformaci</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>ón de la educación, se plantea como un objetivo clave: Hacer frente a todas las formas de exclusión, marginación y desigualdades en el acceso, participación y resultados de aprendizaje.</p>	
			<p>” Foro internacional sobre equidad e inclusión en la educación - Todas y todos los estudiantes cuentan”</p>	<p>Así mismo, se cuenta con un foro Internacional que fue llevado a cabo en la Ciudad de Cali, Colombia; en donde se</p>	<p>-Inclusión. -Equidad. -Derecho. -Educación. -Descremación. -Educación inclusiva -Pertinente</p>

				<p>estableció que solo se puede lograr la inclusión y la equidad, cuando el derecho a la educación sea plenamente efectivo y sea llevado a cabo, sin ningún tipo de discriminación; y que para ello, es necesario crear marcos jurídicos y normativos, para establecer las bases que permitan ofrecer una educación inclusiva, pertinente, equitativa y</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>de calidad para todos. De esta manera, también se planteó que los sistemas educativos, debían de adoptar medidas para atender a todas las particularidades de las niñas y niños con discapacidad y garantizar una educación de calidad para todas y todos; por medio de planes de estudios adecuados, disposiciones organizativa</p>	
--	--	--	--	---	--

				s, estrategias pedagógicas, métodos de evaluación, uso equitativo de recursos y estableciendo alianzas con las comunidades .	
			” Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación”:	También contamos con la “Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación”, la cual plantea que para la formulación de políticas inclusivas y equitativas, es necesario reconocer las	-Inclusión. -Equidad. -Educación. -Políticas. -Dificultades. -Discapacidad. -Sistema Educativo. -Aprendizaje -Entorno. -Enseñanza. -Estudiantes.

				<p>dificultades por las que pasan las niñas y niños con discapacidad, en el propio sistema educativo; lo cual conlleva a reformular la forma en que están organizados los sistemas educativos actuales, las formas de enseñanza que prestan, el entorno de aprendizaje y las formas en que se apoya y evalúa el progreso de los estudiantes.</p>	
--	--	--	--	--	--

			<p>” Informe de seguimiento de la educación en el mundo. Hacia la inclusión en la educación: Situación, tendencias y desafíos. 25 años después de la declaración de Salamanca de la UNESCO”:</p>	<p>También se cuenta con el “Informe de seguimiento de la educación en el mundo. Hacia la inclusión en la educación: Situación, tendencias y desafíos. 25 años después de la declaración de Salamanca de la UNESCO”, en el cual se plantea que, para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario llevar a cabo una transformaci</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento. -Educación. -Inclusión. -Derecho. -Educación inclusiva. -Transformación. Entornos educativos. -Cultura. -Barreras. -Actitudes discriminatorias. -Políticas. -Capacidades. -Exclusión.
--	--	--	--	--	---

				<p>ón de la cultura, la política y la práctica en todos los entornos educativos; con el fin de dar cabida a todas las particularidades de cada niña y niño, con el fin de eliminar todas esas barreras que impidan esa posibilidad. Y que, por tanto, tiene el objetivo de eliminar toda exclusión, como consecuencia de las actitudes discriminatorias, frente a</p>	
--	--	--	--	---	--

				todas las diversidades, entre ellas, la de las capacidades.	
			Todos y todas sin excepción. Inclusión y educación: 2020”:	Y finalmente, se cuenta con el “Resumen del informe de seguimiento de la educación en el mundo. Inclusión y Educación, todos sin excepción. 2020”; en cual plantea que, para hablar de educación equitativa, es necesario diferenciar lo que es la equidad y lo	-Educación. Seguimiento. -Inclusión. -Equitativa. -Igualdad. -Educación inclusiva -Diversidad. -Enseñanza. -Estudiantes. -Particularidades. -Enseñanza. -Conocimientos. Docentes.

				<p>que es la igualdad; la igualdad es un resultado que puede observarse en insumos, productos y resultados; y la equidad es un proceso o un conjunto de acciones que apuntan a garantizar la igualdad. Lo que pretende este informe, es que la educación inclusiva sea vista como un proceso de medidas en donde se acepte la diversidad y que se reconozca que cada</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>persona es valiosa, tiene potencial y debe de ser respetada, independientemente de sus particularidades.</p> <p>De esta manera, en el informe, se hace referencia a unos puntos claves que se deben de tener en cuenta para una educación inclusiva: Todos los docentes deben estar preparados para enseñar a todos los educandos,</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>la falta de preparación para una educación inclusiva puede ser el resultado de algunas en los conocimientos pedagógicos, los docentes necesitan condiciones de trabajo y un apoyo apropiados para adaptar la enseñanza a las necesidades de los educandos, un aumento del personal de apoyo que acompañe la incorporación de</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>estudiantes con necesidades especiales, los directores de escuela pueden fomentar una visión compartida de la inclusión, las escuelas deben ser seguras y accesibles, las tecnologías de apoyo pueden determinar la participación o la marginación, tomar en cuenta las experiencias de los estudiantes</p>	
--	--	--	--	--	--

				marginados, entre otros.	
--	--	--	--	-----------------------------	--

Anexo 4

POLÍTICA NACIONAL

ORGANIZACIONES	CONCEPTO DE DISCAPACIDAD	CONCEPTOS ESTRUCTURANTES DE DISCAPACIDAD	ORGANIZACIONES:	CONCEPTO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	CONCEPTOS ESTRUCTURANTES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA
Constitución Política de Colombia de 1991.	Art. 47: “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”.	<ul style="list-style-type: none"> -Rehabilitación. -Integración social. -Disminuidos físicos. -Disminuidos sensoriales. -Disminuidos psíquicos. -Atención especializada. 	Constitución política de Colombia 1991	La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.	<ul style="list-style-type: none"> -Derecho de la persona. -Servicio público. -Función social. -Acceso al conocimiento.
Ley 1346 del 2009, Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las	Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> -Deficiencias físicas. -Deficiencias mentales. -Deficiencias intelectuales. -Deficiencias sensoriales. -Interacción. 	Ley 1346 del 2009	Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a la educación. -No discriminación. -Igualdad de oportunidades. -Asegurar un sistema de educación inclusivo.

<p>Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.</p>	<p>que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.</p> <p>La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,</p> <p>Las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Barreras que impiden la participación. -Sociedad. -Igualdad de condiciones. -Concepto que evoluciona. -Barreras actitudinales. -Participar activamente. -Procesos de adopción de decisiones. -No discriminación. -Igualdad de oportunidades. 		<p>derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:</p> <p>a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana; b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas; c) Hacer posible que las personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Enseñanza a lo largo de la vida. -Desarrollar plenamente el potencial humano. -Sentido de la humanidad. -Autoestima. -Respeto por los derechos humanos. -Libertades fundamentales. -Diversidad humana. -Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad. -Desarrollar sus aptitudes mentales y físicas. -Participación efectiva en una sociedad libre.
--	---	---	--	--	---

	<p>sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente.</p> <p>ARTÍCULO 24. EDUCACIÓN N. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida.</p>			<p>con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.</p>	
MINSALUD	"La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción	<p>-Concepto que evoluciona.</p> <p>-Interacción de las personas con deficiencias.</p>	MEN Decreto 1421 (2017)	Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de	<p>-Proceso permanente.</p> <p>-Reconoce, valora y responde a la diversidad.</p>

	<p>entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". Convención de la ONU, 2006.</p> <p>Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación</p>	<p>-Barreras debidas a la actitud y al entorno.</p> <p>-Evitan participación plena y efectiva.</p> <p>-Igualdad de condiciones.</p> <p>-Deficiencias físicas.</p> <p>-Deficiencias mentales.</p> <p>-Deficiencias intelectuales.</p> <p>-Deficiencias sensoriales.</p> <p>-Interacción con el entorno.</p>		<p>manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.</p>	<p>-Características, intereses, posibilidades y expectativas.</p> <p>-Promover su desarrollo.</p> <p>-Promover su aprendizaje.</p> <p>-Promover su participación.</p> <p>-Pares de su misma edad.</p> <p>-Ambiente de aprendizaje común.</p> <p>-No discriminación.</p> <p>-No exclusión.</p> <p>-Garantizar los apoyos y ajustes razonables.</p> <p>-Derechos humanos.</p> <p>-Prácticas.</p> <p>-Políticas.</p> <p>-Culturas.</p> <p>-Eliminar las barreras del entorno educativo.</p>
--	--	--	--	--	--

	Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).				
Decreto 1421 del 2017; Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.	Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los Principios de	<ul style="list-style-type: none"> -Persona vinculada al sistema educativo. -Constante desarrollo y transformación. -Limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales. -Interacción -Barreras actitudinales. -Falsas creencias. -Desconocimiento. -Infraestructura. -Impedir aprendizaje y participación. -Principios de equidad. -Oportunidades. -Igualdad. 	Decreto 1421 del 2017; Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.	Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los	<ul style="list-style-type: none"> -Proceso permanente. -Reconoce, valora y responde a la diversidad. -Características, intereses, posibilidades y expectativas. -Promover su desarrollo. -Promover su aprendizaje. -Promover su participación. -Pares de su misma edad. -Ambiente de aprendizaje común. -No discriminación. -No exclusión. -Garantizar los apoyos y ajustes razonables. -Derechos

	equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.			ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.	humanos. -Prácticas. -Políticas. -Culturas. -Eliminar las barreras del entorno educativo.
Ley 1098 del 2006; Código de Infancia y Adolescencia.	<p>Artículo 36. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.</p> <p>Artículo 42. Obligaciones especiales de las</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Derechos. -Limitación física. -Limitación cognitiva. -Limitación mental. -Limitación sensorial. -Temporal o permanente. -Para ejercer actividades de la vida cotidiana. -Obligaciones de las instituciones educativas. -Apoyos pedagógicos. -Apoyos terapéuticos. -Apoyos tecnológicos. -Acceso e 	Ley 1098 del 2006; Código de Infancia y Adolescencia.	<p>DERECHOS Y LIBERTADES</p> <p>Art 36: Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Derecho a recibir atención. -Derecho a diagnóstico. -Tratamiento especializado. -Rehabilitación. -Cuidados especiales en salud. -Orientación y apoyo a los miembros de la familia. -Educación gratuita. -Entidades especializadas para ello. -Instituciones de salud y educación que atienden estos derechos. -Educación idónea y de calidad.

	<p>instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:</p> <p>8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.</p> <p>12. Disponer lo necesario para que todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tengan derecho a recibir por parte del Estado, atención, diagnóstico, tratamiento especializado y rehabilitación, cuidados</p>	<p>integración educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Anomalías congénitas. -Atención. -Diagnóstico. -Tratamiento especializado. -Rehabilitación. -Cuidados especializados en salud. -Orientación. -Apoyo a los miembros de la familia. 		<p>derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto. Corresponderá al Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente.</p> <p>OBLIGACIONES DEL ESTADO Art 41: 17. Garantizar las condiciones para que los niños, las niñas desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Instituciones educativas. -Utilización de tecnologías. -Entornos rurales. -Entornos urbanos.
--	--	---	--	--	--

	especiales de salud, orientación y apoyo a los miembros de la familia o las personas responsables de su cuidado y atención.			mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos.	
CONPES 166 del 2013; discapacidad e inclusión social	<p>El concepto de discapacidad ha evolucionado a través del tiempo, trascendiendo en diferentes modelos que han caracterizado y determinado visiones y marcos de actuación frente a la población con discapacidad.</p> <p>La discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complejo conjunto de condiciones creadas por el entorno. En tal sentido, plantea que las actuaciones se deben dar bajo un enfoque social, y estar dirigidas a</p>	<p>-Concepto ha evolucionado a través del tiempo.</p> <p>-Diferentes modelos.</p> <p>-No es un atributo de la persona.</p> <p>-Condiciones creadas por el entorno.</p> <p>-Enfoque social.</p> <p>-Modificar el entorno.</p> <p>-Garantizar la participación.</p>			

	modificar el entorno para garantizar la participación de las PcD en la vida social.				
Ley 1955 de 2019. "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022" Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"	<p>El Gobierno nacional diseñará e implementará un programa intersectorial para la atención integral de la niñez con discapacidad, desde la primera infancia hasta la juventud, que considere la identificación de los distintos tipos de discapacidad y la actualización de la oferta existente.</p> <p>En la actualidad, existen formas de discriminación que afectan a diferentes grupos. Las barreras que enfrentan las personas de estos grupos discriminados se reflejan en dificultades</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Distintos tipos de discapacidad. -Discriminación. -Barreras para acceder a servicios de salud, educación y empleos dignos. -Víctimas de violencia de diferentes tipos. -Diagnóstico. -Políticas públicas diferenciadas. -Proteger el ejercicio de sus derechos. -Superación de las barreras. -Igualdad de oportunidades. -No discriminación. -Garantías de seguridad y convivencia. -Ajustes institucionales. -Transformación de imaginarios 	Ley 1955 del 2019 EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD"	La educación como derecho implica el reconocimiento de la diversidad, entendida como las distintas condiciones y situaciones individuales, dentro de un ambiente que concibe la diferencia como un valor y la escuela como un elemento transformador para la erradicación de prácticas discriminatorias, a fin de construir una sociedad tolerante, justa y equitativa. En este contexto, la educación inclusiva presupone un marco amplio, que elimina las barreras para el aprendizaje y	<ul style="list-style-type: none"> -Reconocimiento de la Diversidad. -Diferencia como un valor. -Escuela como elemento transformador. -Erradicación de prácticas discriminatorias. -Sociedad tolerante, justa y equitativa. -Eliminar las barreras para el aprendizaje. -Promover la participación. -Educación equitativa. -Ritmos de desarrollo. -Estilos de aprendizaje. -Características contextuales. -Respuesta educativa poblacional. -Características individuales.

	<p>para acceder a los servicios de salud, de educación o a empleos dignos. Las acciones del gobierno nacional en este contexto están orientadas a la superación de las barreras para la igualdad de oportunidades y al avance en el cumplimiento del principio de no discriminación, a ofrecer garantías de seguridad y convivencia, a la protección de los derechos y los ajustes institucionales necesarios para la transformación de los imaginarios sociales negativos y los estereotipos hacia las personas que hacen parte de estos grupos, con el fin de promover el desarrollo inclusivo y lograr</p>	<p>sociales negativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estereotipos. -Promover el desarrollo inclusivo. -Lograr equidad en la diversidad. -Percepciones negativas. -Expulsadas de su tejido social. -Coordinación y acciones intersectoriales decididas. -Desventaja en términos de inclusión y goce efectivo de derechos. -Remover barreras que impiden la libertad. -Reducir condiciones de privación. -Discapacidad no es un límite. -Impulsar la participación. -Igualdad de condiciones. -Entorno físico, transporte, información y comunicación. 		<p>promueve la participación en la escuela, de tal manera que se asegure una educación equitativa que reconoce y aborda los diferentes ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, así como las características contextuales de todos y cada uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>La educación inclusiva trasciende una respuesta educativa poblacional, generando ambientes de aprendizaje que promueven la participación efectiva de todos los estudiantes, desde sus características individuales y condiciones específicas. En este sentido, se</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Condiciones específicas. -Derechos humanos. -Atención desde la diferencia. -Promover educación de calidad. -Disminuir los riesgos de deserción. -Procesos de formación docente. -Dotaciones y apoyos. -Estrategias educativas flexibles. -Exclusión social.
--	---	---	--	---	--

	<p>equidad en la diversidad.</p> <p>En cuanto a las personas con discapacidad, el pacto XIII “Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad” muestra estudios que revelan que las personas con discapacidad se enfrentan a un mayor número de conflictos asociados a discriminación.</p> <p>Estas percepciones negativas también se perciben en otros grupos poblacionales. En el caso de personas con discapacidad, y a pesar de que la mayoría de las discapacidades permiten la participación con normalidad en actividades laborales, educativas, sociales y</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de formación de maestros y personal de apoyo. -Carencia de herramientas tecnológicas. -Prioridad en aspectos médicos y no en los educativos y pedagógicos. -Aulas segregadas y especializadas. -Falta de soporte para ajustes razonables. -Déficit de personal docente y de apoyo. -Barreras actitudinales. -Barreras comunicativas. -Barreras físicas. -Barreras tecnológicas. 		<p>apunta hacia una educación inclusiva soportada en los derechos humanos. Para ello, se fortalecerá la atención desde la diferencia, asegurando la participación efectiva de todos los estudiantes, con el propósito de promover una educación de calidad y disminuir los riesgos asociados a la deserción. En este sentido, se realizarán procesos de formación docente, así como un trabajo articulado con las secretarías de educación, para la construcción de los planes de implementación progresiva del Decreto 1421 de 201743, y para la</p>	
--	--	---	--	---	--

	<p>culturales, las personas con discapacidades visibles son expulsadas de su tejido social con base en estigmas negativos. En el caso colombiano, por ejemplo, los estigmas negativos sobre las personas con discapacidad generan barreras en el acceso al mercado laboral.</p> <p>Las barreras de inclusión de las personas con discapacidad se remueven con coordinación y acciones intersectoriales decididas.</p> <p>En Colombia, tener una discapacidad implica una desventaja en términos de inclusión y goce efectivo de derechos. Remover las barreras que impiden el ejercicio de la libertad de</p>			<p>gestión de dotaciones y apoyos para la atención de estudiantes con discapacidad, en concordancia con lo establecido en el Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad.</p> <p>Así mismo, se fortalecerán los modelos etnoeducativos, en concordancia con lo definido en la línea A. Equidad e inclusión social para grupos étnicos, y se generarán lineamientos relacionados con estrategias educativas flexibles para favorecer procesos de aprendizaje acordes con las necesidades de los niños, niñas y adolescentes</p>	
--	---	--	--	--	--

	<p>esta población y llevar a cabo las acciones afirmativas que se requieren para reducir las condiciones de privación, nivelar la cancha y hacer efectivo el principio de no discriminación de las personas con discapacidad (PcD) es el objeto central de este pacto.</p> <p>Este es un primer paso para comprender que la discapacidad no es un límite, y que debemos ser capaces de llevar al máximo grado de éxito la voluntad de toda esta comunidad.</p> <p>Para impulsar de manera efectiva la participación de las personas con discapacidad, en igualdad de</p>			<p>en condiciones de vulnerabilidad, en especial los de contextos rurales y de grupos proclives a la exclusión social.</p>	
--	--	--	--	--	--

	<p>condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, se requiere avanzar en la adecuación de las condiciones de accesibilidad universal y facilitar los ajustes razonables.</p> <p>Sin embargo, entre las dificultades encontradas por MinEducación que restringen el acceso y permanencia se destacan las que tienen que ver con la falta de formación de maestros y personal de apoyo para el adecuado acompañamiento de las PcD, la</p>				
--	---	--	--	--	--

	<p>carencia de herramientas tecnológicas para PcD, la prioridad en los aspectos médicos y no en los educativos y pedagógicos, el uso de aulas segregadas y especializadas , falta de soporte para realizar los ajustes razonables, el déficit de personal docente y de apoyo. Esta situación presenta como consecuencias el rechazo de la matrícula de los niños con discapacidad, el ingreso tardío al sistema educativo (extraedad), la alta repitencia y la rápida deserción.</p> <p>Las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras encuentran a diario barreras</p>				
--	--	--	--	--	--

	actitudinales, comunicativas, físicas y tecnológicas, que restringen su acceso al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, que limitan su inclusión social y productiva.				
Ley 115 de 1994; Ley General de Educación	De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en	<ul style="list-style-type: none"> -Limitaciones físicas. -Limitaciones sensoriales. -Limitaciones psíquicas. -Rehabilitación social. -Integración con el servicio educativo. -Acciones pedagógicas. -Acciones terapéuticas. -Integración académica. 	Ley 115 de 1994 Ley general de educación	<i>“La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio público educativo. -Acciones pedagógicas terapéuticas. -Integración académica. -Integración social.

	<p>edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales , y a personas que requieran rehabilitación social.</p> <p>TITULO III Modalidades de atención educativa a poblaciones</p> <p>CAPITULO 1 Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales</p> <p>ARTICULO 46. Integración con el servicio educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales</p>	<p>-Integración social.</p> <p>-Apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos.</p> <p>-Atención.</p> <p>-Integración social.</p> <p>-Integración académica.</p> <p>-Apoyo especializado.</p> <p>-Atención integral.</p> <p>-Formación de docentes idóneos.</p> <p>-Aulas especializadas.</p> <p>-Programas de apoyo pedagógico.</p>		<p><i>directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos”.</i></p>	
--	--	---	--	---	--

	<p>excepcionales , es parte integrante del servicio público educativo.</p> <p>Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Los Gobiernos Nacional y de las entidades territoriales podrán contratar con entidades privadas los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para la atención de las personas a las cuales se refiere este artículo, sin sujeción al artículo 8° de la Ley 60 de</p>				
--	---	--	--	--	--

	<p>1993 hasta cuando los establecimientos estatales puedan ofrecer este tipo de educación.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. Las instituciones educativas que en la actualidad ofrecen educación para personas con limitaciones, la seguirán prestando, adecuándose y atendiendo los requerimientos de la integración social y académica, y desarrollando los programas de apoyo especializado necesarios para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales.</p> <p>Igualmente fomentará</p>				
--	---	--	--	--	--

	<p>programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin.</p> <p>ARTICULO 48. Aulas especializadas . Los Gobiernos Nacional, y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones.</p>				
Decreto 366 del 2009; "Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación	Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, 10 cual le representa	<p>-Déficit.</p> <p>-Limitaciones de su desempeño.</p> <p>-Contexto escolar.</p> <p>-Desventaja frente a los demás.</p> <p>-Barreras físicas.</p> <p>-Barreras ambientales.</p>			

<p>inclusiva.</p>	<p>una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno.</p> <p>La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de</p>	<p>-Barreras culturales.</p> <p>-Barreras comunicativas.</p> <p>-Barreras lingüísticas.</p> <p>-Barreras sociales.</p> <p>-Entorno.</p> <p>-Discapacidad de tipo sensorial.</p> <p>-Discapacidad de tipo motor físico.</p> <p>-Discapacidad de tipo cognitivo.</p> <p>-Limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta.</p> <p>-Características que afectan su capacidad de comunicarse.</p>			
-------------------	--	--	--	--	--

	Asperger, el autismo y la \.~ discapacidad múltiple.				
Resolución No.1516 de febrero 23 de 2016; lineamiento técnico para la atención de niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad.	La discapacidad puede considerarse como una experiencia de vida en cada persona que la tiene, lo que implica que cada quien la vive de forma diferente. Esta depende no solo de la deficiencia o de la limitación que presente en la ejecución de una actividad, sino que además está determinada por las barreras u obstáculos, o los facilitadores o apoyos, que la persona con una discapacidad encuentre en su contexto, y que finalmente son los que determinan el grado de participación que esta pueda tener	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia de vida de cada persona. -Cada quien la vive de forma diferente. -Depende de la deficiencia o limitación en la ejecución de una actividad. -También depende de las barreras y obstáculos. -Contexto. -Determinan el grado de participación en su entorno. -Estereotipos. -Prejuicios. -Exclusión. -Discriminación. -Sujeto de derechos. -Estrategias para reducir las igualdades. -Goce efectivo de los derechos. 			

	<p>en su entorno.</p> <p>Los estereotipos y los prejuicios contra las personas con discapacidad son una de las principales causas de exclusión y discriminación que afectan a esta población en cuanto a su consideración como sujetos de derechos.</p> <p>En este sentido, es muy importante trabajar estrategias que contribuyan a reducir las desigualdades en el acceso y goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>En este contexto, es fundamental para la inclusión social de las personas con discapacidad tener como punto de partida el enfoque de</p>	<p>-Inclusión social.</p> <p>-Enfoque de derechos.</p> <p>-Actores sociales.</p> <p>-Respeto, autonomía individual, independencia y no discriminación.</p> <p>-Igualdad, equidad, justicia, inclusión.</p> <p>-Protección, participación, solidaridad.</p> <p>-Pluralismo, accesibilidad, diversidad y aceptación de las diferencias.</p> <p>-Ajustes razonables.</p>			
--	---	---	--	--	--

	<p>derechos como un marco ético en el que se les reconoce como sujeto de derechos y actores sociales. En este sentido, para la protección y la garantía de derechos de las personas con discapacidad se incorporan los principios¹⁹ de dignidad humana, respeto, autonomía individual, independencia, no discriminación, igualdad, equidad, justicia, inclusión, progresividad en la financiación, equiparación de oportunidades, protección, participación, solidaridad, pluralismo, accesibilidad, diversidad, y aceptación de las diferencias</p> <p>Así, para garantizar la protección de</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>las personas con discapacidad, los Estados deben realizar los ajustes razonables y las modificaciones necesarias y adecuadas, con el objeto de que no se impongan una carga desproporcionada o indebida.</p>				
<p>Ley estatutaria 1618 del 2013; Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.”:</p>	<p>El artículo 1 de la ley estatutaria 1618 del 2013 plantea que tiene como objetivo asegurar y garantizar a las personas con discapacidad el cumplimiento de sus derechos mediante la inclusión,</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Garantizar. -Discapacidad. Derechos. -Inclusión. -Ajustes razonables. -Discriminación. -Deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales. -Limitación. -Inclusión social. -Oportunidades. 			

	<p>los ajustes razonables y la eliminación de todo tipo de discriminación sin tener presente la discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.</p> <p>El artículo 2 define dos conceptos: 1 personas con discapacidad y/o en situación de discapacidad : son todas aquellas personas que tienen deficiencias físicas, mentales,</p>				
--	---	--	--	--	--

	<p> intelectuales o sensoriales que al interactuar encuentran unas barreras las cuales impiden la plena participación en un grupo social en igualdad de condiciones frente a las demás personas. 2 inclusión social: Asegurar que todas las personas tengan las mismas oportunidade s y la posibilidad de acceder, participar, interactuar, disfrutar de </p>				
--	---	--	--	--	--

	<p>un buen ambiente con las demás personas sin ninguna limitación por causa de la discapacidad , sino brindar apoyo y realizar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad .</p>				
--	--	--	--	--	--

Anexo 5

POLÍTICA LOCAL

ORGANIZACIONES:	CONCEPTO DE DISCAPACIDAD	CONCEPTOS ESTRUCTURANTES DE DISCAPACIDAD	ORGANIZACIONES:	CONCEPTO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	CONCEPTOS ESTRUCTURANTES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA
Plan de Desarrollo Dosquebradas 2020 – 2023	<p>Programa Discapacidad:</p> <p>Este programa le apuesta al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, al acceso a la oferta pública y a la igualdad de oportunidades. Busca la plena participación de las</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Mejoramiento de calidad de vida. -Acceso a la oferta pública. -Igualdad de oportunidades. -Plena participación. -Vida social, desarrollo municipal, regional y nacional. 	Plan de Desarrollo Dosquebradas 2020 - 2023	<p>Proyecto niños y niñas a la escuela:</p> <p>Programa Modelos pedagógicos flexibles por una educación incluyente:</p> <p>1.2.2.52 Articular alianzas para el desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Modelos pedagógicos flexibles. -Educación incluyente. -Desarrollo de competencias ocupacionales y habilidades para la vida. -Estimular procesos de formación. -Fortalecimiento escolar. -Inclusión. -Participación. -Actores sociales.

	<p>personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo municipal, regional y nacional.</p>			<p>de competencias ocupacionales y habilidades para la vida de la población con discapacidad.</p> <p>Programa discapacidad de un territorio incluyente y con oportunidades:</p> <p>1.12.3.119 Estimular procesos de formación y fortalecimiento institucional para la inclusión y la participación</p>	<p>-Goce efectivos de sus derechos.</p>
--	--	--	--	--	---

				n de la población con discapacidad y los actores sociales relacionados en lo referente al goce efectivo de sus derechos en todos los escenarios, en cumplimiento de la Política Pública Municipal de Discapacidad.	
Acuerdo no. 005 (febrero 14 de 2015); por medio del cual se adopta la Política Pública para personas con Discapacidad e Inclusión Social	La población con discapacidad es uno de los grupos poblacionales que mayores barreras enfrenta para la realización de sus derechos	<ul style="list-style-type: none"> -Barreras para la realización de sus derechos humanos. -Reconocimiento Nacional amplio. -Facilitar el desarrollo de la participación e inclusión. 	Política pública de discapacidad Dosquebradas (2015)	Propende por garantizar la cobertura universal del servicio, la plena	<ul style="list-style-type: none"> -Cobertura universal del servicio. -Inclusión. -Integración social. -Incremento de calidad de vida escolar.

<p>del Municipio de Dosquebradas.</p>	<p>humanos; aunque los reconocimientos a nivel nacional han sido amplios, impulsando diversas leyes que pretenden crear un marco jurídico seguro y vasto para facilitar el desarrollo, la participación y la inclusión de este grupo social dentro de la esfera pública.</p> <p>La consideración de las personas con discapacidad como un grupo poblacional de especial protección constitucional ha reafirmado la necesidad de implementar políticas públicas en su favor, la práctica del diseño y la ejecución de las mismas ha tenido una acción limitada para eliminar la discriminación y exclusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Grupo poblacional de especial protección. -Eliminar la discriminación y exclusión social. -Marco de los derechos. -Concepto de discapacidad desde diversas perspectivas. -Posturas políticas, éticas, filosóficas, antropológicas y culturales. -Diferentes modelos. -Limitaciones o reducción de la capacidad. -Realización de las actividades de su vida diaria. -Interacción con el entorno. -Participación restringida en actividades educativas, laborales y sociales. -Producto de las barreras sociales, políticas, económicas y ambientales. 		<p>inclusión e integración social, para el incremento de la calidad de vida escolar de esta población, contemplando las estrategias y ayudas pedagógicas, apoyos profesionales y traslados, entre otros. Así como la atención a las personas con discapacidad no integrables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estrategias. -Ayudas pedagógicas. -Apoyos profesionales. -Traslados. -Atención a personas con discapacidad no integrables.
---------------------------------------	---	---	--	---	---

	<p>social a la que se encuentra expuesta esta población.</p> <p>Las tendencias internacionales y Nacionales en materia de reconocimiento de las Personas con Discapacidad la encuadran en el marco de los derechos. El concepto de la Discapacidad está considerado desde varias perspectivas. En tal sentido, la discapacidad puede ser entendida desde diversas posturas: políticas, éticas y filosóficas, antropológicas y culturales, que transitan de modelos médicos – funcionalistas a modelos sociales y de diversidad funcional vigentes.</p> <p>La discapacidad tiene relación con: Las limitaciones o</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Condición que genera discriminación. -Orígenes de opresión. -Concepto complejo y multicausal. -No posturas dicotómicas, unidimensionales y excluyentes. -Adopción de diversas posturas conceptuales. -Concepto dinámico. -Resultado de la interacción entre la persona y el ambiente. 			
--	--	--	--	--	--

reducción de la capacidad de las personas para la realización de sus actividades de la vida diaria y en la forma como interactúa con su propio entorno para la ejecución de las mismas.

La participación restringida de las Personas con Discapacidad en las actividades educativas, laborales y sociales ya no solo se puede considerar como el resultado de sus limitaciones sino como producto de las barreras sociales, políticas, económicas, ambientales, entre otros, es decir de la relación de las personas con el entorno.

Una condición que genera discriminación y se soporta en

los orígenes de la opresión de las Personas con Discapacidad y en las representaciones que se tienen al respecto.

La comprensión de la discapacidad es amplia y considera una variedad de orientaciones; de aquí que los Lineamientos de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social asume la discapacidad como un concepto complejo y multicausal cuya comprensión requiere la no-adscripción a posturas dicotómicas, unidimensionales y excluyentes sino la adopción de diversas posturas conceptuales, concepto dinámico porque es el

	resultado de la interacción entre la persona y el ambiente en que vive.				
--	---	--	--	--	--

Anexo 6

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL

DOCUMENTOS:	CONCEPTO DE DISCAPACIDAD	CONCEPTOS ESTRUCTURANTES DE DISCAPACIDAD	DOCUMENTOS:	CONCEPTO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	CONCEPTOS ESTRUCTURANTES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA
P.E. I	La población con necesidades educativas especiales, es aquella que presenta discapacidad o limitaciones y capacidades o talentos excepcionales; y es gracias al esfuerzo de diversas entidades nacionales como el Ministerio de Educación Nacional, e internacionales	-Limitaciones. -Inclusión.	P.E. I	Dentro del marco de las políticas internacionales se pide que las instituciones educativas se adecuen para hacer efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con	-Instituciones adecuadas. -Contextos escolares. -Derechos a la educación. -Participación. -Igualdad de oportunidades. -Obligatoriedad de recibirlos. -Garantizar el acceso a la educación. -Remover las

	<p>como la Unicef, que cada vez más se promueve la inclusión de estos niños, niñas y jóvenes dentro del sistema escolar formal.</p>		<p>discapacidad, por ende, tanto colegios públicos como privados tenemos la obligatoriedad de recibirlos en las Instituciones Educativas.</p> <p>Una, establecer en los contextos escolares, mecanismos para hacer efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, independiente de sus características personales, socioeconómicas o culturales;</p> <p>y dos, garantizar el acceso a la educación de la población afectada por la violencia, población étnica</p>	<p>barreras que impiden su participación y el aprendizaje.</p> <p>-Aceptando las diferencias individuales.</p>
--	---	--	--	--

				<p>(indígena y afro), población con necesidades educativas especiales, por su condición de discapacidad, población rural y población joven y adulta iletrada. Significa no sólo poner a un alumno con discapacidad u otras necesidades especiales en una clase regular, sino remover las barreras que impiden su participación en el aprendizaje, aceptando y celebrando las diferencias individuales.</p>	
MANUAL DE CONVIVENCIA	Las familias de los estudiantes reportados con Necesidades Educativas Especiales deberán firmar al comienzo del año un Acta de Compromiso y de respeto por	<p>-No promoción bajo el sustento de sus discapacidades.</p> <p>-Estudiar los casos según sus potencialidades y capacidades.</p> <p>-Revisar el ritmo de aprendizaje.</p>	MANUAL DE CONVIVENCIA	Flexible: Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante según sus intereses, capacidades y limitaciones físicas de	<p>-Ritmos de desarrollo.</p> <p>-Intereses.</p> <p>-Capacidades.</p> <p>-Limitaciones físicas.</p> <p>-Inclusión escolar.</p>

	<p>las decisiones que frente al avance académico del estudiante tome la institución y nunca un estudiante será promovido bajo el sustento de sus discapacidades, pues cada caso debe ser estudiado a la luz de sus potencialidades y capacidades, y que además se debe revisar el ritmo de aprendizaje del estudiante, siendo necesario que repita el grado para que alcance las competencias mínimas.</p> <p>FALTAS GRAVES</p> <p>2. Discriminar, maltratar, burlarse, hostigar, acosar o perseguir a otro miembro de la comunidad escolar por su raza, género, discapacidad, orientación sexual, estatus socio-económi</p>	<p>-Alcanzar competencias mínimas.</p> <p>-No discriminar, maltratar, burlarse, hostigar, acosar o perseguirlos.</p>		<p>cualquier índole (inclusión escolar).</p>	
--	---	--	--	--	--

	co, origen nacional, familiar, lengua, opinión política o filosófica, cultura y/o credo y otras que no se mencionen.				
--	--	--	--	--	--

Anexo 7

ENTREVISTA PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La siguiente entrevista, tiene como objetivo, conocer cuáles son esas percepciones que tienen los docentes de la Institución educativa Santa Isabel, en cuanto a los conceptos de "Discapacidad" y "Educación inclusiva". Por favor diligenciar las preguntas desde sus propios conocimientos, evitando buscar información en otras fuentes.

1. Desde sus experiencias como docente, ¿Cómo puede definir la "Discapacidad" en la infancia? *

Texto de respuesta larga

2. ¿De qué manera es abordada la "Discapacidad" en su Institución Educativa? *

Texto de respuesta larga

3. Desde sus experiencias como docente, ¿Cómo puede definir la "Educación Inclusiva" de la infancia? *

Texto de respuesta larga

4. ¿De qué manera es abordada la "Educación Inclusiva" en su Institución Educativa? *

Texto de respuesta larga

CONCEPCIONES DOCENTES

DOCENTES:	CONCEPTO DE DISCAPACIDAD	CONCEPTOS ESTRUCTURANTES DE DISCAPACIDAD	CONCEPTO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	CONCEPTOS ESTRUCTURANTES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA
<p>Docentes de Básica Primaria:</p> <p>Grados (Transición, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto)</p>	<p>La discapacidad es el término genérico para designar los procesos o acciones que no puede desempeñar un ser humano parcial o totalmente, pero yo diría que la discapacidad es una excusa para anular seres humanos.</p> <p>En la institución hay acompañamiento y procesos de atención diversos, pero hace falta empoderar a las familias que tienen alguna problemática con sus acudidos y movilizar el acompañamiento interinstitucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Término genérico. -Acciones o procesos que no pueden desempeñar. -Excusa para anular seres humanos. -Acompañamiento. -Procesos de atención diversos. -Empoderar a las familias. -Acompañamiento interinstitucional. 	<p>Es dar a todos los niños, niñas y jóvenes la posibilidad de ser, estar y permanecer en el sistema educativo para que puedan desarrollar sus potencialidades</p> <p>Hay una constante preocupación más por los formatos y resultados que por los procesos, si se da la atención pero aún hay muchos mitos y tabúes al respecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Dar la posibilidad de ser, estar y permanecer en el Sistema educativo. -Desarrollar sus potencialidades. -No hay preocupación por los procesos. -Mitos y tabúes al respecto.
	<p>Es una limitación que se tiene para desarrollar algo normalmente.</p> <p>Se hace una anamnesis y valoración con la Psicoorientadora para seguir la ruta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Limitación para desarrollar algo normalmente. -Anamnesis. -Valoración con psicoorientadora. -Seguir la ruta. 	<p>Una oportunidad para los niños y jóvenes que presentan barreras cognitivas o motoras en su aprendizaje.</p> <p>Con mucha responsabilidad y comprometiendo a</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Oportunidad. -Barreras cognitivas o motoras en el aprendizaje. -Responsabilidad. -Comprometer a padres en el proceso.

			padres y acudientes en el proceso, un equipo unidos en pro de los niños y jóvenes	-Equipo unido.
Una condición médica que te da unas condiciones especiales, pero que no limita la posibilidad de ser. Según sus particularidades se realizan ajustes académicos que permitan al estudiante avanzar significativamente	<ul style="list-style-type: none"> -Condición médica. -Condiciones especiales. -Ni limita la posibilidad de ser. -Particularidades. -Ajustes académicos. -Avanzar significativamente. 	Es una propuesta escrita muy bien redactada pero que en la realidad no es efectiva. Con responsabilidad, con trabajo en equipo y sentido de pertenencia	<ul style="list-style-type: none"> -Propuesta muy bien redactada. -No es efectiva. -Responsabilidad. -Trabajo en equipo. -Sentido de pertenencia. 	
Es la limitación física o mental que tiene un ser humano para desarrollar alguna actividad de su vida cotidiana. Se hace observación de procesos. Se proponen estrategias que ayuden al estudiante en su proceso escolar. Se dialoga con la familia y se dan pautas de manejo. Se remite al especialista encargado	<ul style="list-style-type: none"> -Limitación física o mental para desarrollar alguna actividad de la vida cotidiana. -Observación de proceso. -Estrategias que ayuden al estudiante en el proceso escolar. -Diálogo con las familias. -Pautas de manejo. -Remisión al especialista encargado. 	La educación inclusiva es un método que busca atender las necesidades de aprendizaje de niñas y niños para que no sean excluidos de su medio escolar. Los niños y niñas entran a los grupos y son tratados normal como otros niños. Se tienen estrategias diferentes para lograr éxito en su proceso escolar. Además constantemente hay comunicación con los padres y personal de apoyo de la institución	<ul style="list-style-type: none"> -Método. -Atender necesidades. -No exclusión del medio escolar. -Son tratados como otros niños normales. -Estrategias diferentes para el éxito en su proceso escolar. -Comunicación con padres y personal de apoyo de la Institución. 	
Dificultad para realizar algunas actividades, movimientos, entre otros. Cada docente desarrolla el Piar en el que se plantean	<ul style="list-style-type: none"> -Dificultad para realizar actividades, movimientos, entre otros. -Piar. 	Es un proceso que busca la interacción de los niños, jóvenes, de esta manera se	<ul style="list-style-type: none"> -Proceso. -Interacción de los niños. -Atención a la diversidad. 	

<p>estrategias de acuerdo a las necesidades del estudiante</p>	<p>-Estrategias según las necesidades.</p>	<p>atiende la diversidad, respondiendo a sus intereses, necesidades. Integrando a los estudiantes, que sean partícipes de su propio aprendizaje a través de la interacción con sus pares</p>	<p>-Responder a intereses y necesidades. -Integrar a los estudiantes. -Partícipes de sus aprendizajes. -Aprendizaje a través de la interacción con pares.</p>
<p>Son las diversas formas de aprender, y comprender un conocimiento, porque todos somos diferentes y los procesos de pensamiento son únicos. Con gran empatía y compromiso de parte de la sicoorientadora el grupo de directivos y docentes.</p>	<p>-Diversas formas de aprender y comprender el conocimiento. -Todos somos diferentes. -Procesos de pensamientos únicos. -Empatía y compromiso por psicoorientadora, grupos directivos y docentes.</p>	<p>Es una necesidad y una gran oportunidad para los estudiantes con diferentes formas de aprender. De manera colaborativa, donde se unen esfuerzos entre familia, estudiante, sicoorientadora y docente de aula para aunar esfuerzos en beneficio del estudiante.</p>	<p>-Necesidad. -Gran oportunidad. -Diferentes formas de aprender. -De manera colaborativa, donde se unen esfuerzos. -Familia. . -Docente. -Estudiante. -Psicoorientadora. -Unir esfuerzos a favor del estudiante.</p>
<p>Considero que es una limitación física o mental que dificulta el desarrollo de diferentes actividades de una persona. Los docentes al detectar alguna discapacidad indagan a padres de familia. La docente dialoga con los padres y se revisa la anamnesis que se ha diligenciado al inicio del año. Se diligencia un formato para informar a la profesional de apoyo (psico-orientadora) la cual se comunica con los</p>	<p>-Limitación física o mental. -Limita el desarrollo de diferentes actividades. -Indagar con el padre de familia. -Diálogo con los padres. -Anamnesis. -Informar a personal de apoyo psicoorientadora. -Estrategias de trabajo en</p>	<p>Pueden ser las estrategias pedagógicas empleadas para atender los estudiantes que tienen necesidades educativas especiales para evitar que sean excluidos o marginados. La docente después de observar sus estudiantes a cargo</p>	<p>-Estrategias pedagógicas para atender a los estudiantes. -NEE. -Evitar exclusión y marginación. -Observación de docente a estudiantes. -Diagnóstico. -Detección de barreras de aprendizaje (NEE). -Informar a padres de familia.</p>

<p>padres, se dan estrategias de trabajo tanto en casa como a la docente. Se hace un seguimiento para ver los avances o dificultades. Si es necesario remitir al profesional externo de las EPS las profesionales de apoyo lo hacen.</p>	<p>casa y en docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento de avances o dificultades. -Remisión a personal externos de la EPS. 	<p>hace un diagnóstico y al detectar algunos con barreras de aprendizaje NEE-, informa a los padres de familia, los remite a la profesional de apoyo, realiza el PIAR definiendo estrategias de manejo, se hace seguimiento continuo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Remisión a personal de apoyo. -PIAR. -Definir estrategias de manejo. -Seguimiento continuo.
<p>Como algunos aspectos del ser humano diferentes a los del común o a los de otros. Recibiendo preparación como docente y recibiendo apoyo de estrategias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Aspectos del ser humano. -Diferentes a los del común. -Preparación docente. -Apoyo. -Estrategias. 	<p>La educación inclusiva es la educación que cada estudiante necesita por sus particularidades. Teniendo en cuenta el ritmo y la manera de aprender de cada estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Educación que cada estudiante necesita. -Particularidades. -Se tienen en cuenta los ritmos de aprendizaje.
<p>Como una oportunidad para aprender a implementar cosas maravillosas en el aprendizaje de todos los seres humanos. Dándoles reconocimiento desde sus fortalezas y ayudando a mejorar sus debilidades, las cuales se convierten en oportunidades para la transformación y el cambio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Oportunidad para aprender a implementar cosas maravillosas en el aprendizaje de todos los seres humanos. -Reconocimiento desde sus fortalezas. -Ayudando a mejorar sus debilidades. -Debilidades se convierten en oportunidades. -Transformación y cambio. 	<p>Considero que más bien debería ser incluir la educación para una mejor vida. Sin importar las condiciones de nadie. Desde el enfoque humanista, se cuenta con las profesionales de apoyo que nos ayudan a orientar los procesos y a implementar diferentes estrategias metodológicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Incluir la educación para una mejor vida. -No importa las condiciones de nadie. -Enfoque humanista. -Profesionales de apoyo. -Orientan los procesos. -Implementar diferentes estrategias metodológicas.
<p>Es la falta de alguna parte del cuerpo o de una función de uno de sus</p>	<p>-Falta de alguna parte del cuerpo o función de los sentidos.</p>	<p>La educación inclusiva es dar la oportunidad a</p>	<p>-Oportunidad a todos de acceder a la educación.</p>

<p>sentidos. Se les da el trato como a cualquiera de los demás estudiantes, tratando de que tengan las condiciones necesarias para su aprendizaje.</p>	<p>-Se tratan como a cualquiera de los demás. -Condiciones necesarias para su aprendizaje.</p>	<p>todos los niños y las niñas, de acceder a la educación sin importar su discapacidad. Se reciben a todas las niñas y niños, sin importar la discapacidad que puedan tener.</p>	<p>-Se reciben a todos y todas. -Sin importar la discapacidad.</p>
<p>Manera como visualizamos las barreras o situaciones con las cuales se nos dificulta poner en práctica las herramientas o métodos de enseñanza aprendizaje. Flexibilización del curriculum, a partir de cada situación de enseñanza aprendizaje.</p>	<p>-Manera como visualizamos las barreras o situaciones. -La cuales se nos dificulta poner en práctica las herramientas o métodos de enseñanza aprendizaje. -Flexibilización del currículo. -A partir de cada situación de aprendizaje y enseñanza.</p>	<p>Es la de trabajar situaciones y casos de enseñanza aprendizaje, contando con herramientas lúdicas y didácticas, que saquen adelante las complejidades de cada caso. Muy superficial se requiere capacitaciones y talleres prácticos.</p>	<p>-Trabajar situaciones y casos de enseñanza y aprendizaje. -Herramientas lúdicas y didácticas. -Sacar adelante las complejidades de cada caso. -Todo se hace muy superficial. -Se requiere capacitaciones. -Se requieren talleres prácticos.</p>